AÑO XI BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1890 NÚM. 179

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMÚN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LOS ESTUDIANTES

Es doloroso el verse en el caso de reprobar anualmente á cientos de estudiantes salidos de los establecimientos de enseñanza privada ó que bajo la dirección de un profesor pretenden cursar todas las asignaturas del programa de las escuelas públicas en los últimos meses del año escolar, presentarse á rendir examen, obtener su certificado é ingresar al Colegio Nacional para recibir la instrucción secundaria.

Rarísimo es entre nosotros el alumno que se presenta ante las mesas examinadoras á rendir la última prueba ó sea el examen de las asignaturas del quinto ó sexto grado, después de haber pasado sucesivamente por todos los grados de la escuela primaria, asistiendo con asiduidad á los cursos de 1°, 2°, 3° y 4° grados.

Hemos oído muchas veces á los jóvenes aspirantes la declaración de que estudian desde dos, tres ó cuatro meses atrás, para ponerse al corriente y hacer en ese tiempo lo que solo puede realizarse en un par de años. He estudiado en tal Colegio ó Escuela, equivale á decir que estuvo en ese establecimiento algún tiempo, quizás días, ó que ingresó al finalizar el año, para disponerse á rendir la prueba que se le exigiera.

Otro error frecuente en los que hacen sus estudios primarios, consiste en no separarse ni un ápice de los programas, los cuales toman tan al pie de la letra, que á la menor desviación de lo que en ellos está consignado ó á la más ligera modificacion en los términos y las voces empleadas, ya se encuentran en la incapacidad de poder contestar á las cuestiones que se les propusieron ó en que ellos mismos llegan á caer sin pensarlo.

Estos estudian generalmente de memoria, se atienen solo á las palabras del texto ó del maestro, no interrogan, ni dudan jamás, manifestándose convencidos é ilustrados en cuanto los dogmas y las fórmulas han pasado al dominio de aquella facultad. Son los poseedores pasivos é inconsciente de la ciencia.

Y como la mayor parte de los que enseñan lo son á su vez, resulta que el oficio del maestro, consiste generalmente en vaciar en la mente del niño los alimentos del espíritu sin que ni él mismo se dé cuenta de su importancia y utilidad.

Por otra parte, debemos manifestar que sería desconocer lo que constituye la educación común del individuo el pretender que un alumno contestase con perfecta exactitud á todos los tópicos de los programas de la enseñanza primaria. El examinador consciente de su rol y que conoce el sér humano no puede tener un riguroso apego á los programas y al proceder á desempeñar su cometido procura ante todo cerciorarse del grado de

desarrollo intelectual alcanzado por el niño, vale decir, si es capaz de poner en juego su actividad y sus poderes de observación en la resolución de las diversas dificultades que se le presenten; tal es el objeto principal de la instrucción primaria y á que deben concurrir las diversas asignaturas de los programas.

En segundo lugar, debe reconocerse que todo estudio, en que las facultades del niño permanezcan inactivas, no le pondrá en posesión y dominio de la ciencia, sino que le convertirá en un recipiente pasivo, que lejos de desenvolver sus poderes mentales los atrofiará y hará incapaces para la reflexión y el juicio.

Estos males, ligeramente apuntados, han perjudicado y perjudican notablemente á la educación del individuo, formando en vez de una juventud apta para el desempeño de su misión sobre la tierra, una generación inutil y sin las aptitudes necesarias para el desenvolvimiento de sus poderosas fuerzas.



Enseñanza de la Economia Política

EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

> La educación tiene por objeto hacer del individuo un instrumento de su felicidad y de la de sus semejantes.
> *James Mill.*

> La educación tiene por objeto el desarrollo armónico de todas las facultades humanas.
> *Stein.*

En las definiciones que serven de epígrafe á este artículo, cualquiera encontraría, sin necesidad de las firmas que al pie de aquellas aparecen, en la primera, el sentido altamente utilitario y práctico de la raza anglo-sajona, y, en la segunda, el vago idealismo que distingue y caracteriza las producciones del genio alemán. No es nuestro ánimo entrar á examinar la mayor ó menor exactitud que pueda haber en dichas definiciones, ni cual de las dos responde mejor al verdadero concepto de la educación. Por el contrario, nuestra opinión es que ambas se completan, pues si bien es cierto que dotado el hombre de facultades debe desarrollarlas, no es menos cierto que siendo un sér destinado á vivir, no en el aislamiento, sino en unión con sus semejantes, natural es, que al desarrollar sus facultades, debe procurar obtener, además de la consecución del fin natural y eterno á que está destinado, el fin eminentemente social y humano á que tiende por su misma naturaleza. Nuestros procedimientos, nuestros métodos, nuestros programas, inspirados en la definición alemana, han relegado á segundo término la adquisición de los conocimientos, y, por consiguiente, la utilidad práctica que de ellos puede obtenerse. Esta es la causa también de que no se haya incluido en el plan de estudios una ciencia importantísima, cuyo conocimiento es igualmente indispensable al pobre y al rico; de la que pende la ruina ó la prosperidad de las naciones, según que sus principios sean desconocidos ú observados; ciencia, cuyos difíciles y complejos problemas son la preocupación de los estadistas tanto en Europa como en América; la economía política, en fin, cuya vulgarización en los Estados Unidos, en la nación que pudiéramos llamar su patria, pues sabido es que allí fué donde Adan Smith formuló las principales leyes de la ciencia económica, ha sido una de las causas que más eficazmente ha contribuido al pasmoso acrecentamiento de la riqueza pública y privada en ese pueblo. Ha tiempo que voces elocuentes se han levantado en Europa, indicando la conveniencia de la introducción de dicha materia en la enseñanza oficial. Véase lo que el conde Rossi, el ilustre cuanto infortunado ministro de Pío IX, decía en 1840, siendo profesor de economía política en el Colegio de Francia:

«No tememos repetirlo: importa á la prosperidad de las clases poco afortunadas y al porvenir del país unir á la educación del pueblo algunas nociones elementales de economía nacional. Importa explicar con claridad á los niños de las clases trabajadoras la naturaleza y la variación de los salarios, el origen y la acción de los pequeños capitales, el riesgo de perderlos, el medio de emplearlos útilmente, los recursos que ofrece la asociación, ya para

aumentar la potencia productiva del trabajo, ya para disminuir los gastos individuales y dar más desenvolvimiento al principio tan fecundo de los socorros mutuos. En tiempos tranquilos, normales, se descuida completamente esta parte tan esencial de la instrucción popular, y cuando sobreviene un desastre, una carestía, una tormenta política, una crisis comercial que paraliza el trabajo y arroja la confusión en el mercado, hombres que tienen más vanidad que juicio dirigen sus predicaciones *económicas* á una multitud ignorante é irritada por la miseria; se lisonjean con la esperanza de hacer comprender en algunos instantes á las muchedumbres enseñanzas tardías de las que no se puede hacer ya ninguna aplicación, y que no parecen inspiradas, en esos momentos, sino por el miedo y el egoismo de las clases superiores.»

Veinticinco años más tarde, M. Duruy, ministro de instrucción pública en Francia, á consecuencia de la crisis comercial que produjo de rechazo en Europa la guerra separatista de Norte-América, decía en pleno Parlamento las palabras siguientes:

«La Inglaterra ha podido atravesar tranquilmente una crisis espantosa, porque sus obreros conocían todo lo que nuestros jóvenes ignoran todavía, los resortes delicados de la producción y de la vida económica. Nuestras desgracias de 1848 han procedido de esta ignorancia.»

Y en época más reciente, en 1876, M. Julio Simón, ministro también de instrucción pública, felicitando á la Sociedad de Enseñanza Profesional del Ródano por haber introducido en sus programas la enseñanza de la Economía Política, decía lo siguiente en su discurso:

«¿Creeis que tendríamos dificultad alguna en incluir el estudio de la Economía Política en la enseñanza oficial? A esto llegaremos, yo lo espero, el buen sentido triunfará de la rutina. La economía política es la ciencia del buen sentido. Ella os dará á conocer donde está vuestro interés, y éste es ya un gran servicio, os enseñará después como debeis emplearlo, y éste es un servicio más grande todavía.»

A las consideraciones precedentes, inspiradas principalmente en el deseo de prevenir los peligros del socialismo, aún podrían agregarse otras que surgen inmediatamente de las condiciones de la República y que son igualmente aplicables á todos los países regidos por instituciones democráticas. Aquí, donde el soberano es el pueblo, donde todas las cuestiones sociales, políticas y económicas tienen, en último término, que ser por él solo resueltas ¿no es conveniente, no es necesario, no es, mejor dicho, indispensable, ilustrarle sobre todas estas cuestiones, en las que va envuelta el porvenir del país? Y téngase en cuenta que no contando la mayoría de los habitantes con otra instrucción que la que le proporciona la escuela primaria, no adquiriendo en ella los conocimientos que les sirvan de base para resolverlas con acierto, se corre el peligro de que en la solución de los asuntos más árduos y trascendentales no prevalezca el voto consciente, la inteligencia ilustrada, sino la voluntad ciega de las muchedumbres. Las constituciones modernas al conceder á las masas populares intervención en el gobierno les ha impuesta implícitamente el deber imprescindible de ilustrarse y á este deber del pueblo corresponde á su vez otro deber en el Estado de proporcionarle todos los medios necesarios para conseguir dicho fin. Donde reine la verdadera ilustración habrá prosperidad moral y material. Donde domine la ignorancia no puede esperarse otra cosa que el error, el mal y la ruina.

Sentada la necesidad de la enseñanza de la economía política, réstanos únicamente tratar de la extensión que debe darse á su estudio en las escuelas primarias. Tratándose de una ciencia moderna, en la que algunas de sus teorías, basadas en hechos sumamente complejos y no bien observados, son todavía materia de discusión y controversia, claro está que deben descartarse todos aquellos principios que no estén universalmente admitidos como ciertos. Se podrían dar algunas nociones sobre el trabajo, la producción, como se forma el capital y para qué sirve, la moneda y

sus funciones, las máquinas y papel que desempeñan en la producción, la concurrencia, la oferta, y el pedido, la tierra como máquina y como capital, su valor, bases para apreciarlo, su potencia productiva, facilidad de trasporte de sus productos, el interés del dinero, protección y libre-cambio, inconvenientes económicos de la protección á las industrias que carecen de condiciones de existencia, el crédito, modo de adquirirlo, relaciones estrechas que existen entre la Moral y la Economía Política, y por último, las disposiciones capitales de la legislación mercantil del país. El Consejo Nacional, que medita la reforma de los programas implantando el trabajo manual en las escuelas, habiendo comisionado, ha tiempo, á un eminente profesor para que estudie la institución en Europa, debe completar la reforma introduciendo también el estudio de la economía política, de la ciencia que, precisamente, se ocupa de las leyes generales y permanentes del trabajo destinado á satisfacer las necesidades humanas, y habrá contribuido á popularizar unos conocimientos en todos tiempos útiles é interesantes, y hoy, más que nunca, indispensables para el progreso material y aún moral de las sociedades

ANTONIO MATAEZ.

CORREO DEL EXTERIOR

FRANCIA

JARDINES DE INFANTES

Escuelas Maternales—Progresos y resultados—Programas—Enseñanza de las diversas asignaturas—Los dones—Trabajos manuales—El tablero contador—Carteles de historia—Juegos—Ejercicios físicos—Horario—Reglamento—Admisión de alumnos y cuidados que se les prodigan—Disciplina—Atribuciones de los empleados—Personal—Edificios—Ajuar.

La Srta. Enriqueta Compte y Riqué, comisionada por la dirección de Escuelas de Montevideo para estudiar en Europa la organización de los Jardines de Infantes, le ha trasmitido, desde París, los siguientes informes respecto de esos establecimientos.

LA ESCUELA MATERNAL

La feliz idea de Frœbel ha encontrado también en Francia favorable acogida, y aún cuando no se use con toda fuerza su método, aun cuando los decretos oficiales han hecho recibir á los establecimientos donde se educa la primera infancia, el nombre de *Escuelas Maternales*, para recordar cuanto puedan tener de origen francés, más que por el aparente motivo de explicar con el nombre el fundamento del sistema empleado, lo mismo en el uso de los *dones* que en la disposición que los nuevos reglamentos acuerdan á los edificios, sin embargo, los consejos del ilustre educacionista son, en general, obedecidos.

En ninguna obra francesa figura la *Escuela Maternal*, como Jardin de Infantes; en ninguna relación se hace constar que tales establecimientos hayan reconocido, como motivo de su fundación, la necesidad comprendida por Frœbel, de que las fuerzas del niño sean vigorizadas y dirigidas desde sus primeras revelaciones.

Todas las noticias históricas de esa institución le dan su origen en las Salas de Asilo, creadas en 1826 por Mme. Pastoret, para que las madres pobres dejaran á sus hijos durante las horas del trabajo; pero la Sala de Asilo nada tenía de la moderna *Escuela Maternal*.

Antes la caridad se encargaba de criaturas pobres, entretenía la actividad del pequeño como creía mejor, enseñándole á rezar, leer y hacer calceta. El gobierno tomólas después á su cuidado, como cumpliendo también un deber de caridad, no llamando como hoy á todo el que empieza á vivir para que adquiera las fuerzas que la vida reclama, sino para guardar durante algunas horas al que no tenía en su hogar madre que por él velara. Pero comprendiendo después que los retoños que la Sala de Asilo acogía, eran las plantas de la escuela primaria, y que el germen, al crecer, necesita más cuidado que cuando ha hincado la raiz en la tierra y ha logrado dirigir su tallo al cielo, para lo que guardaba simplemente como un depósito, á fin de darle calor y humedad, aire y alimentos debidos, tuvo que hacer reglamentos, arreglar programas, formar personal y poner el edificio en las requeridas condiciones.

Hasta que las libertades civiles y los deberes de la República, comenzados á cumplir en la paz, permitieron que, pensando seriamente en la educación, se fijara la mirada en los primeros años del niño, que se habían dejado casi á la influencia de la naturaleza, la Sala de Asilo fué templo de caridad; y, aunque el nombre que hoy lleva, adoptado por un decreto de 1881, que fijó su organización actual, recuerde más que la suavidad y dulzura del método empleado, el tiempo en que reemplazaba á la madre que con todo pesar, para ganarse la vida, depositaba allí el hijo, hoy es verdaderamente un Jardín de Infantes.

Es verdad que falta en todos los edificios el terreno cultivado, donde, según los consejos del educacionista alemán, debe hacer el niño las más importantes observaciones y recibir de la naturaleza las revelaciones más grandes y sublimes, pues aún no han conseguido ese pedazo de tierra que puede iniciar al pequeño cultivador en el conocimiento de los secretos del planeta y revelarle la existencia de un Dios; pero, por medio de entretenidas ocupaciones, juegos libres y cantos sencillos, se preparan las aptitudes del niño y se inicia en el trabajo al que en poco tiempo ha de ponerse en el sendero del deber. No sólo por instalar entre flores sus escuelas, las llamó Frœbel jardines, sino más bien por ser el recinto donde se dan á la planta humana los más cariñosos cuidados, donde se ponen en práctica, desde lo más temprano posible, cuantos consejos la ciencia y el arte dan para su cultivo.

Progresos y resultados.

En su comienzo, ayudada del refugio que le prestaba la caridad, tuvo esa institución el progreso que siempre ha sido propio de un sentimiento de humanidad, despertado por el ejemplo de la mujer; pero, desde que dejó de llamar en nombre de la compasión, para hacerlo á exigencias del ideal republicano y á reclamo de las verdaderas leyes de desarrollo, su crecimiento ha sido tal que, á pesar de los esfuerzos del gobierno para poner cada día más edificios en condiciones debidas, para recibir niños de 2 á 7 años, en París, más de 127 que hay, no bastan para los solicitantes. El 31 de Diciembre del año pasado, 25.700 eran los alumnos inscritos y 5.177 los que esperaban vacante. Muchos no reclaman puesto, sabiendo que han de tardar en conseguirlo, y otros por el peligro que ofrece la travesía de un cercano *boulevard*.

Esto no bastaría para probar simpatía por el método; dado lo numeroso de las clases obreras en París, se creería más bien una prueba de la necesidad que hay, de que alguien se cuide de las criaturas pequeñas, mientras los padres entregados á ocupaciones que las han de proporcionar el sustento, no pueden hacerlo, si una estadística hecha precisamente con objeto de conocer la opinión de las familias, no probara claramente que en el hogar francés ha sido comprendido el método de la Escuela Maternal, 7.798 son hijos de médicos, hombres de ciencia, jefes de industria, etc. Verdad es que el resto, en mucha mayor proporción, está formado por hijos de jornaleros y sirvientes. Pero en su valor absoluto y no en el relativo, el número de niños de las clases acomodadas, prueba que las madres comprenden cuán beneficioso es que sus hijos empiecen desde temprano á preparar el mañana. Y ese número tiene mucho más valor, si se considera que los límites entre la Sala de Asilo y la Escuela Municipal, gratuita y común, no han sido bastante definidos, para que sin vanas preocupaciones, se mandaran los niños que en su casa tenían techo y cuidado.

Sin temor de ofender el sentimiento maternal, tal vez pudiera creerse que para estar libres de algunas horas de los gritos y travesuras infantiles, para descansar de la inquietud en que tienen constantemente los juegos libres, se aprovecha un cuidado gratuito; pero esas causas existieron siempre y los hijos de familias acomodadas empiezan á acudir desde que se han adoptado los nuevos métodos.

La acogida que encuentra en las madres, se explica fácilmente: una cantidad de obras traducidas del alemán ó escritas en francés, se dirigen á ellas y les enseñan sus deberes mien-

ras el niño no puede caminar. Apenas la nadre logra que el hijo consiga en sus miembros, fuerza para sostenerse y que los labios comiencen á articular, sabe que la Escuela Maternal la ayudará á fortalecer el vigor que nace, enseñando á la vez al pequeñuelo el camino del hombre en sus relaciones futuras con la conciencia y la sociedad; sabe que lo hará con el cariño, la dulzura y la paciencia, que son condiciones de su amor; que no llorará el niño para ir á la escuela, porque el llanto en la criatura es expresión de que se contrarían los gustos, los reclamos de su naturaleza, y esas exigencias y anhelos se han de ver todos satisfechos, no consintiendo á ciegas en el capricho infantil que muchas madres afanosas complacen, ayudando inconscientemente á torcer buenas inclinaciones, con el mal entendido *mimo;* sino buscando lo útil entre lo agradable, antes de que la voluntad del niño se haya decidido, y dirigiendo secretamente sus deseos, antes de que él pretenda exigir que se cumplan los que el acaso le haya hecho concebir.

El gobierno francés se felicita de que el pueblo comprenda la bondad de los métodos por él adoptados, aunque la afluencia de niños le obligue á aumentar la suma que asigna á la educación primaria el presupuesto En 1823, los gastos en París para la clase de establecimientos que nos ocupa, fueron de 2.147.278.73 francos y en 1888, teniendo en cuenta que la compra de edificios ahorró 63.828,73 de pagos de alquileres, se gastaron 3.606.052,50.

Actualmente se está poniendo en ejecución el siguiente proyecto, dispuesto al empezar el año:

Agrandar y mejorar......	19	escuelas
Trasladar ó reconstruir..	17	»
Crear nuevas..................	31	»

La escuela primaria ya ha podido sentir los beneficios de la maternal; su trabajo se ha simplificado, porque el niño que recibe preparado por ésta, aunque abandona en gran parte los juegos á que estaba acostumbrado, no extraña la sujeción á un deber que ya aprendió á mirar con cariño, sin darse cuenta, mientras entonaba canciones, mientras enlazaba con sus manecitas papeles de color ó construía casas con ladrillos de madera. La escuela primaria lo recibe observador por costumbre, curioso por saber, ávido de revelaciones, con el material de ideas necesario para comenzar á instruirse, con hábito de obediencia y respeto al superior.

Casi no tiene que resolver el problema de la corrección de malas tendencias, porque, ocupada la criatura en un trabajo provechoso desde que probó las primeras manifestaciones de su actividad, ¿qué puede haber pensado, qué puede haber hecho, qué gusto puede haber adquirido y qué sentimiento nacido en él que no sea de importancia para su futuro destino y para la humanidad en cuyo seno ha de vivir?

Programa

El de las Escuelas Maternales de París es el siguiente:

MATERIAS	1ª CLASE NIÑOS DE 2 Á 3 1/2 AÑOS	2ª CLASE NIÑOS DE 3 1/2 Á 5 AÑOS	3ª CLASE NIÑOS DE 5 Á 7 AÑOS
Moral	Observaciones individuales del carácter—Cuidado atento de cada niño—Cariño—Buenos ejemplos.	Relaciones familiares-Cuentos sencillos ilustrados con láminas, mientras sea posible — Poesías explicadas — Noción del deber: amor al trabajo—Servirse de incidentes de la escuela para hacer comprender el bien y el mal.	Hacer juzgar acciones — Escrupuloso cuidado en premios y castigos—Horror á delatarse y á mentir—Respeto á todo lo animado—No hacer sufrir á los animales—No destruir nada.
Lenguaje	Mostrar objetos y dar los nombres—Corregir la mala pronunciación—Motivar el lenguaje á vista de imágenes sencillas—Los ejercicios de lenguaje no pueden separarse de ninguna parte de la enseñanza.	Hacer hablar mucho á los niños — Interrogarlos, provocando continuamente la atención—Ejercicios cortos de memoria—Cantos explicados con cuidado.	Lo mismo—Relaciones cortas de la maestra contadas en seguida por los niños — Hacerlos formar frases cortas y escribirlas al dictado del niño—Resumen de la lección de cosas—Corrección de lenguaje sin obligar que no sea sencillo y propio.

MATERIAS	1ª CLASE NIÑOS DE 2 Á 3 1/2 AÑOS	2ª CLASE NIÑOS DE 3 1/2 Á 5 AÑOS	3ª CLASE NIÑOS DE 5 Á 7 AÑOS
Lecciones sobre objetos	Educación de los sentidos por ejercicios simples—Día, noche, colores, forma, sabor, sonido, olor, temperatura, peso, tamaño —Medida, valiéndose de los bastoncitos—Preparar el dibujo.	Las mismas nociones más desarrolladas—Análisis de objetos compuestos—Excitar la curiosidad espontánea por todo lo que les rodea.	Cuerpo humano, Elementos (higiene—Consejos: Estudío cor parado de los animales que niño conozca—Plantas, piedra metales—Algunas plantas al menticias é industriales—Air agua, vapor, nieve, lluvia, n bes, hielo—Conversaciones q tengan por objeto enseñar la d recha y la izquierda—Meses, e taciones.
Dibujo	Hacer imitar á los niños en sus pizarritas dibujos hechos por la maestra en el pizarrón cuadriculado— Hacerles imitar después con listones ó bastoncitos sobre el banco.	Que los niños copien las combinaciones que con rectas y curvas haga la maestra en el pizarrón — Hacerles reproducir los mismos de memoria lo más pronto posible con listones y bastoncitos—Reproducir algunos en el papel, con lápices de colores, teniendo cuidado de usar los primarios.	Por medio de listones, bast nes, anillos, la maestra ha construir á los alumnos figur geométricas simples, ángul rectos, agudos, triángulos, cu drados, rectángulos y algun dibujos que puedan sostenerse Estos se harán dibujar para q se acostumbren á observar medir las dimensiones—Objet sencillos á la vista del natural De tiempo en tiempo pedir q los hagan de memoria.
Lectura y escritura	Hacerles hacer letras combinando listones y bastones.	Enseñanza colectiva de la escritura y lectura—(La escritura sólo como medio de enseñar á leer)—Hacer conocer á los niños los sonidos, las sílabas después —Representación en la pizarra — Combinarlas después — La maestra deberá proceder muy lentamente.	Continuación Enseñanza de escritura— El papel con dob rayado á cinco milímetros pa substituir á la pizarra—Es desear que cumplidos los 6 año el niño pueda leer correctame te—El sistema individual es prohibido en clase.
Cálculo	Contar objetos materiales de 1 á 10—Dedos, niños—Tablero contador—Ejercicios de cálculo mental sobre lo mismo.	Lectura y escritura de cifras —Ejercicios de cálculo mental de 1 á 50—Contar de á 2, objetos en adición y sustracción.	Continuación—Contar de 1 100—De 100 á 1,000—Contar de 2, 3, 4—Estudio de la tabla c objetos; recitarla y contarla Problemas mentales sencillos Idea de 1/2, 1/3, 1/4—Mostrar hacer conocer las medidas s guientes: metro, litro, gram moneda—Hacer medir, hacer p sar—Evaluar una cantidad moneda.
Geografía	Dirección de la casa de los padres—Número del distrito—Edificios principales y su situación —Idea de orientación; asociarla á accidentes del terreno.	Nociones elementales con ayuda del mapa de Francia—Servirse del de relieve para hacer conocer los accidentes del terreno.	Estudio de esos accidentes Conversaciones familiares pr vocando el espíritu de observ ción sobre fenómenos ordinario
Relaciones de Historia Nacional			Iniciar en el estudio—Algun grandes hechos relacionados c biografía — Vercingétorix y conquista gala—Clodoveo y conquista franca—Juana de A co y la guerra de cien años Imágenes.
Trabajos manuales	Juegos con cajas de construcción y listones—Plegado corte y enlazado del papel con los dedos.	Continuación— Plegado, enlazado y tejido.	Combinaciones con lana color sobre papel--Pequeños tr bajos de cartón, papel y paja Nudos, costura.
Canto	Por audición—Ritmos uniformes—Intervalos de poca extensión.	Extensión de la octava—Cuidar de la entonación.	Elementos de solfeo Cono miento de las notas—Canto unísono—Los niños no deben fo zar la voz.
Gimnasia	Juegos libres y marchas.	Juegos y marchas —Movimientos de los brazos.	Movimientos y ejercicios gr duados de los miembros y cab za—Evoluciones.

Solo de un modo general, me es posible tomar en consideración aquí el programa de las escuelas maternales, pues que me corresponde hacer en Bélgica y Suiza los principales estudios, y sólo unos pocos días he podido dedicar á Francia.

Las autoridades escolares opinan que el método Frœbel, esencialmente considerado, es impracticable; que era demasiado soñador el pedagogista alemán; dicen que lo admiran y hacen aplicación de sus teorías, pero reformándolas para conformarlas mejor con la naturaleza del niño.

Aun no me autoriza la experiencia para aventurar una opinión al respecto y saber si en verdad la práctica opone siempre á las teorías de Frœbel dificultades que haya que salvar, ó si el cambio de costumbres é idioma es solo lo que obliga á hacer las modificaciones que exija cada país.

La falta de jardín, al hacer perder al edificio una gran parte del bello atractivo que debe tener para el niño, motiva ya una diferencia entre el método francés y el alemán, pero sin pesar se ven forzosamente privados de él las escuelas maternales, á causa de lo difícil que es conseguir terrenos extensos en París. Hay árboles en los patios, pero solo los que permite una superficie reducida. La Creación, que Frœbel pide que se presente á la criatura con toda su sublimidad, no ofrece, pues, sus maravillas al sentimiento infantil.

Se aprovechan, no obstante, para educarlos moralmente las muchas oportunidades que presenta el desarrollo de las materias del programa, el canto aplicado á los juegos infantiles y los incidentes diarios de la vida.

La vigilia de Navidad, se regalaron muñecas y otros juguetes á los niños para enseñarles á solemnizar el día en que vino al mundo el que había de predicar una doctrina que con los siglos conmovería los cimientos de todo refugio de tiranía. Quién fué Jesús, no puede hacerse comprender á una criatura, pero de ese modo se asegura para el porvenir la veneración de un nombre que siempre ha de vivir, sea cualquiera el destino de las religiones que se dicen propagadores de su fe.

Los trabajitos manuales que con papel tejido, plegado ó picado, han hecho en los últimos días, son destinados á aguinaldos para los padres y demás personas á quienes deben cariño. Los sentimientos que eso despierta en el niño, son fáciles de comprender. Se considera ya algo en la sociedad de sus semejantes, puesto que puede contemplar una obra suya; ve que sus padres están contentos de él y aviva su amor, al sentir la satisfacción natural que proporciona la seguridad de que conseguimos ocasionar un minuto siquiera de placer á los que se han afanado por hacernos felices. Y á la vez que aprende que una división de tiempo empieza, al ver que ha podido mezclar un aguinaldo entre los que han llegado á su casa y que ninguno ha parecido mejor que el suyo, se siente con más entusiasmo, deseoso de reunir todas sus fuerzas para el trabajo del año nuevo, y aprende á eslabonar los de su vida, por los esfuerzos hechos con propósito de ser útil.

—

Como se ve, el programa no pide que el lenguaje se haga tema de ninguna lección, especialmente en las dos primeras clases, donde todo ha de ser motivo para enseñarlo y corregirlo.

Durante todo el día se enseña el lenguaje desde que se habla al alcance de los conocimientos del niño y se motivan conversaciones sobre los objetos que están bajo el dominio de sus sentidos. Sin dejarles de hablar con el cariño de una madre, no se usan, como no deben usarse, las palabras entrecortadas y mal dichas que forman generalmente el lenguaje del niño. El idioma francés es por su naturaleza cariñoso y se presta para cautivarlos, sin dejar de hablarles con propiedad. Por bien que se pronuncie, nunca es seria la frase que los invoca con *¡Bébé!* ó *¡Petit!* como les llaman las maestras. Nosotros no tenemos términos que literalmente traducidos, tengan para los niños todo el valor de esos; pero

nuestro idioma es muchísimo más rico en diminutivos que, empleados debidamente, suplen y aventajan á esos nombres, sin necesidad de usar las dicciones mal pronunciadas que se escapan de nuestros labios cuando hablamos á un niño y que tanto retardan su clara pronunciación.

Se comprende que desde que usa papel, lana, cera, aguja para sus trabajos manuales; desde que imita con los *dones* cuanto ve y trata de ver para tener formas que reproducir, por la fuerza de los hechos ha de necesitar conocer el nombre de cuanto está á su alcance y de cuanto llama su despierta atención.

Entre los objetos imitados por los niños de una de las escuelas que visité, estaba la Columna de Julio. Es forzoso que el que tuvo la idea de modelarla, supiera su nombre y que lo aprendieran, si no lo sabían, los compañeros de clase que vieron aparecer entre ellos la miniatura de uno de los monumentos de París. Y, como el estímulo se despierta fácilmente cuando se excita la inventiva, se comprende que la aparición de cada objeto, mal ó bien imitado, presenta ocasión para aumentar el vocabulario.

—

La enseñanza de lecciones sobre objetos es una de las de más importancia en la educación que nos ocupa, pues que por medio de ellos, se empieza á conocer el mundo en las propiedades de sus cuerpos y en los fenómenos de sus agentes.

En la primera clase el juego con los *dones*; las pelotas forradas de lana de diversos colores; la esfera de madera, el cubo y el cilindro, el cubo partido de modos diversos, facilitan la enseñanza de muchos términos, al hacer adquirir numerosas ideas.

Se reparten los *dones* y, mientras la maestra hace con el suyo juegos diversos, los niños todos siguen el movimiento. Con el primero, á la vez que el conocimiento del nombre de los principales colores, adquiere el niño la idea de posición; con el segundo, entre otras, la del reposo que distingue al cubo de la esfera, siempre dispuesta al movimiento; con el tercero, en fin, á la vez que comprende cómo puede formarse un *todo* con *partes*, colocándolas á su arbitrio de diferente manera, no sólo comienza á despertar la fantasía y el sentimiento artístico que después ha de desarrollarse con otros trabajos, sino que agradablemente impresionado por una atención provocada, se hace observador para proporcionarse por sí mismo el placer de descubrir una nueva propiedad en las cosas que le rodean.

Así se explica que en una de mis visitas á una clase de pequeños, mientras contemplaba multitud de caritas de mirar sereno y curioso que me sonreían con toda confianza, viera á uno preocupado con la mayor formalidad en observar atentamente una fibra de algodón que había desprendido de su delantal. La estiraba, la ponía al través de la luz y, torciendo la cabecita, buscaba la mejor visual para hacer observaciones que difícilmente se podrían comprender desde que su edad no le permitía expresarlas.

Para hablarles de aquellos objetos que no se les pueden presentar, se valen las maestras, de carteles ó de dibujos hechos por ellas en el pizarrón. Con la tiza en la mano casi siempre, deben estar dispuestas á bosquejar todos los objetos que se citen y no sea posible procurarse.

Usando en todas las clases la forma de una conversación para encontrar tema, se ha de esperar la oportunidad que ofrezca, ya lo que el niño haya querido imitar por su iniciativa, ya una circunstancia cualquiera que se presente imprevista ó por órden natural, como el frío que los hace tiritar, la lluvia que los obliga á dejar el patio, ó el viento que se lleva un papel.

Si los niños imitan un candelero, como he notado que tienen propensión á hacer, por la facilidad que presenta la forma, ¿no tiene la maestra campo abierto para hacerles conversar y conversarles de la luz, de la noche, del hogar, de los componentes de la bujía, del

metal que puede formar el candelero, de la fabricación de la vela y enseñarles á hacer de pequeñitos para jugar con las muñecas?

Como el dibujo es en el método de Frœbel la materia primera, merecería un estudio particular, pues á la vez que es el principio de los *trabajos manuales*, que en progresión saliendo de la escuela y aun en ella se enlazan con la industria en todas sus ramas, tal como se enseña, va en relación con ellos.

Se ha dicho ya muchas veces que el *elemento*, cuando no es abstracto, tampoco es atrayente para un niño, y que el *todo*, aunque no sea enteramente concreto, es más interesante, por ser, no sólo más fácil de concebir, sino de una utilidad más manifiesta. De ahí que siguiendo un órden lógico, sea en general mucho más razonable empezar por el análisis y dejar la síntesis para después. Por eso se encuentra anti-pedagógico enseñar á leer empezando por hacer conocer las letras y á dibujar para trazar líneas elementales.

Sin embargo, Frœbel, en la asignatura más importante de su método, hace proceder tirando líneas paralelas, verticales, horizontales, inclinadas, de distintos tamaños en pizarritas cuadriculadas. ¿Podemos decir que no sea lógico el órden que no esté adaptado al que exigen las facultades?

De ningún modo, porque al contrario, se consigue así lo que por el trazado de contornos no se puede conseguir: conciliar la belleza del arte con las exigencias de un pulso débil y no habituado. Se empieza por la recta, pero no por la recta severa y sola que nada dice, sino por la recta combinada, principio de dibujo en su forma más util y educativa del dibujo lineal.

Cuando un niño quiere imitar un caballo en su pizarra, no puede hacerlo más que mal, y aunque el perjuicio no es mucho porque ha de aprender con el tiempo á hacerlo mejor, no consigue más que hacer observaciones que no dejan de tener su valor; pero el arte no gana nada con tal caricatura, pues en el rostro vivo y alegre, en la expresión del entusiasmo con que el niño mira su dibujo, no puede traducir que conquiste un aficionado. Lo único que puede asegurarse es que la imaginación infantil, de sí tan figurativa, vaya dando carne y vida á lo que ve en la pizarra, y que el niño se hace la ilusión de que no está en la escuela, sino sobre un caballo que cree gobernar, lo cual no es difícil que manifieste dando algunos saltos en el banco y haciendo con los labios un gesto significativo.

Pero cuando traza rectas de distintos tamaños, paralelas y simétricas, en una pizarra cuadriculada, combinándolas á su capricho, el pulso se hace firme, el gusto nace y la inteligencia, comparando y midiendo no sólo se ejercita y desarrolla, sino que refrena con su trabajo los vuelos de una fantasía que solo entregada á combinaciones de formas en naturalezas artistas por vocación, va demasiado lejos.

Los bastoncitos, listones enlazados, alambres, anillos de metal, se prestan para preparar un dibujo: imitarlo después en la pizarra, es fácil y agradable. En papel cuadriculado, más tarde con lana de diversos colores lo reproduce el niño, entonces se puede conservar y no sólo se obtienen resultados beneficiosos para todas las facultades mentales que han trabajado armónicamente, sino que convertido en *trabajo manual*, lo que fué un trazado fácil de borrar, se presta para despertar buenos sentimientos en el niño, que puede ofrecer como obsequio, lo que es resultado de su aplicación.

—

En cuanto á la lectura, el método empleado para enseñarla, como se comprende es rápido, pero no el más lógico. Pronto aprende el niño el nombre de las letras, porque se le hacen hacer con papel; listones, palitos y cuanto sirve para sus construcciones. Enseñar á formar sílabas, es lo más difícil después; la palabra viene en seguida; pero á pesar de la modificación que ese procedimiento establece, el método no deja de adolecer de casi todos los defectos de los antiguos.

Ver un cartel de deletreo, donde se trata

de hacer todo trabajo entretenido y donde todo se quiere conformar con la naturaleza del niño, causa una desagradable impresión á quien ha visto enseñar la lectura por el método de palabras generadoras.

Es verdad que el idioma francés opone con su ortografía dificultades que casi no tiene el nuestro; porque podemos, felizmente, al enseñar á leer, proceder de un modo más propio y mejor, de acuerdo con lo que es consejo y norma siempre en la enseñanza según los principios de Frœbel: agradar.

Íntimamente ligada con la lectura está la escritura y, como logografía á lo menos considerándola, llegaríamos á conclusiones semejantes.

—

Los *dones* se prestan también ventajosamente para el cálculo. Como formas geométricas, presentan la *medida* con proporciones exactas. Por medio de ellas se entra en el terreno de las matemáticas con seriedad y con gusto. No es en la corta edad un inconveniente: al contrario. Muy contento con los ladrillos y triángulos, hace el niño casas y construcciones diversas. Es muy natural entonces que se le hagan contar sin esfuerzo, los que necesita para un arco de triunfo, para una columna para una torre, para una casa; y se ofrece fácilmente medio de proponer problemas mentales con motivo del objeto imitado.

Las líneas que forman la estrella de un dibujo, las aristas de un sólido, las caras de un cuerpo, todo se presta para facilitar la enseñanza que, desde su comienzo, progresivamente estudiada, exige como la mayor parte de las materias que hoy rápidamente considero aquí, una explicación detallada.

Se usa también el *tablero contador*, pero habiendo tantos medios fáciles de enseñar el cálculo agradablemente, con objetos movibles, no veo la necesidad de emplear ese pesado aparato que, sin hacer falta, incomoda.

En cuanto á cantar la tabla y á cantar las sumas de 2, 3, etc., como el programa pide que se haga y he visto que se hace, no me atrevo á dar una opinión que juzgue firme, sin haber hecho aún las debidas observaciones, pero me parece que sin dar gran resultado, desvirtúa el principal objeto del canto, que es hablar al sentimiento y no á la razón. La naturaleza nunca acepta lo que no está conforme con sus leyes, y de aquí que lo se canta, cuando no es palabra que conmueva, difícilmente se aprecia.

En una clase de cálculo que presencié, mientras, en coro y muy contentos, todos los niños cantaban una suma de 2 en 3, señalando á la vez con el pulgar é indice, á pedido de la maestra, en la cuadricula del banco, el número que citaban, fijándone en una niñita que estaba cerca de mí, para observar si era ó no mecánico el acto, pude notar que mientras cantaba: 8 y 2 son 10, ponía los deditos en el cuadro que le venía mejor y no en el número 10. Seguía el movimiento general, y á cada pausa levantaba la mano, pero no miraba donde caía, preocupada en cantar. Sin embargo no lo hacía por ignorancia, porque después, cuando la maestra les propuso problemitas mentales, contestaba bien y señalaba bien un número cualquiera.

En cuanto á la Geografía, creo que el conocimiento del mapa no hay necesidad de adelantarlo, porque, aunque se usa de relieve para hacer comprender mejor los accidentes del terreno, la comprensión clara de la extensión del territorio y de cuanto encierra, pide una mente más desarrollada que la de un niño pequeño, y conocimientos previos que es difícil que posean claramente.

En el Jardín de Infantes, en la Escuela Maternal, como quiera llamársele; en ese paso que prepara al niño para el estudio y el completo desarrollo sin que advierta que deja la cuna y los juguetes, nada se debe enseñar que no pueda mostrarse real ó en imagen.

Un mapa nunca es una imagen, es un dibujo que con rasgos convencionales representa lo que á tan pequeñas dimensiones reducido, no podría ser retratado. Lo que menos altera es el contorno, y sin embargo, nadie puede haber visto los de país alguno, tal como se tra-

ın en el mapa, donde se representan, después e un conjunto de observaciones parciales.

No hay duda que si se esperara para enseñarlo, á que procedieran los conocimientos de-idos y fuera preciso verlo todo realmente, .adie tendría idea de su tierra antes de haberı recorrido, ni del mundo sin viajar; pero á la scuela primaria corresponde, desarrollando ;radualmente las materias, enseñar lo que no)uede tener verdadera representación plástica; ıl Jardín de Infantes, preparar las facultades para que no opongan resistencia á ningún trabajo intelectual.

La enseñanza de la Historia no puede exigirse como ciencia, sino como medio de despertar desde temprano el patriotismo.

Se usan carteles especiales que las maestras tienen cuidado de guardar ocultos, en donde Carlo Magno, Juan Bart ó cualquier otro personaje de la Historia de Francia, en la actitud más imponente, aparecen vestidos con los colores más vistosos entre los propios.

Como premio se ofrece una relación de cualquiera de esos personajes y en el momento oportuno se descubre la figura á la vista del niño.

Aunque los hechos históricos en su verdad y comprendidos en todo su valor, piden el criterio de un hombre para ser juzgados, no hay duda que con toda sencillez relatadas esas biografías, sustituyen ventajosamente á los *cuentos de hadas* que tanto nos entretuvieron cuando niños, pero que tanto mal nos hacían, pintándonos mucha mentira y aterrando nuestro espíritu con fantásticas visiones ó necias supersticiones.

Los *trabajos manuales*, como he dicho al ocuparme del dibujo, van íntimamente ligados con él en su aprendizaje y merecen por lo mismo un estudio detenido aún considerados en cuanto los comprende un Jardín de Infantes.

Saliendo de él, en la escuela revisten todo su carácter para la mujer de toda edad y condiciones.

Se teme á veces, casi con razón, que los estudios serios, preocupando á las niñas, las alejen de la esfera para que están destinadas. Se teme que la sociedad ganando la Marisabidilla, pierda la mujer casera.

No hay duda que si sólo se ocupara el espíritu en resolver ecuaciones, explicarse fenómenos físicos ó estudiar literaturas, sería así; el hogar perdería su mejor encanto y la humanidad no tardaría en resentirse.

Pero, sin llevar los ojos cerrados ante las sublimes verdades de la ciencia, sin dejar de escudarse contra las adversidades, en el sólido apoyo de firme instrucción, puede, entendiendo sus deberes, ser la mujer en el seno de la casa, tan hacendosa ó más que la que nunca ha sondeado los abismos de los cielos. Podrá serlo más, porque sus conocimientos le proporcionarán más ingeniosos recursos para hacer de la vivienda un paraíso, donde sus padres, su esposo ó sus hijos, encuentren con la paz del alma y el dulce consuelo, el encanto del arte con que por sus propias manos esté arreglado y hecho, cuanto sea posible, en la casa.

En el Jardín de Infantes los trabajos manuales son el principio de ocupaciones ingeniosas que se dividen al llegar á la escuela primaria. El niño y la niña se ejercitan primero de la misma manera: trenzan paja, alambres; cortan cartón, tejen con lana.

Todo esto no es más que una preparación para la mano y un ejercicio para las facultades. Pero al salir del Jardín, los trabajos manuales son: para los niños, principio de industria; para las niñas, labores domésticas, sin dejar de ser ramo de industria en cuanto la mujer puede llegar á necesitarle.

Entonces cada uno trabaja en la esfera de sus gustos é inclinaciones. Usando siempre como material lo que está al alcance de la niña más pobre, ¡qué cantidad de lindas chucherías puede salir de una mano que el ejercicio haya hecho hábil y que el gusto dirija!

En Francia, sin embargo, no se continúan aún en la escuela primaria los trabajos comenzados en la maternal, más que en el ramo de costura, llevado á la perfección. La niña que sale

del último curso, á más de tener conocimientos de casi todos los ramos de la ciencia, sabe cortar y coser con todo esmero. Es tanto lo que se aprecia el valor que el arte de la aguja tiene para la mujer, que á quien visita una escuela, la Directora muestra siempre con mucho más orgullo una costura bien hecha, que un cuaderno lleno de razonamientos físicos ó matemáticos.

—

Si se quisiera simplificar el programa de los Jardines de Infantes, podría reducirse á dibujo, trabajos manuales, canto y juegos. Todos los principios de las ciencias podrían estar incluídos ahí, usando la forma propia del método Frœbel.

El canto ameniza todos los trabajos, educa el oído, la voz y el sentimiento.

Pero se necesita, para el buen funcionamiento de un Jardín, una cantidad numerosa de canciones apropiadas á la edad de los pequeñuelos; canciones que reemplacen á las que entretuvieron nuestra infancia, aplicadas, no obstante, á aquellos movimientos que tanto nos gustaban y tanto contribuían á nuestro desarrollo físico.

Al volver la vista á los años de la niñez, nadie deja de recordar el *Juego á la rueda* ó *¡Buenos días, Su Señoría!*; nadie olvida por completo aquellas frases sin sentido, que llegaban á nosotros, trasmitidas por innumerables generaciones. Pues, si arregladas á semejantes juegos, se cantan palabras que mientras diviertan, eduquen, el resultado no puede menos de ser valioso, porque esas canciones viven siempre; unos niños las enseñan á otros, y no sólo serán el recreo de la infancia en todo tiempo, sino el deleite del hombre que, al recordarlas, piense en los días felices en que una madre y una maestra, con esos cantos, sin que él lo advirtiera, le señalaron el camino del bien.

Pero conseguir la colección es lo difícil. Se necesitan para formarla, á pesar de su sencillez, además de un buen conocimiento de la naturaleza del niño, aptitudes especiales para dos artes, cuya posesión no se consigue, por desgracia, con el estudio sólo.

Aquí no falta numerosa cantidad de juegos y cantos, porque son muchas las personas que con gusto se dedican á componerlos, pero el idioma y costumbres para que han sido arreglados, hacen imposible su aplicación entre nosotros.

Presencié una clase de canto, y me sorprendió que á niños de 5 á 7 años se les enseñe el solfeo. El estudio de las notas con sus valores, del compás, de la pauta, es muy pesado para un niño y no de gran utilidad en los primeros años. Ofrece los mismos ó semejantes inconvenientes que la enseñanza de la lectura por el método antiguo, pues que la armonía es á la nota, lo que la palabra á la letra.

Mientras la profesora hacía solfear en coro, marcando el compás, pude observar que más de la mitad de los niños no cantaba. Uno de ellos, cada vez que tenía que dirigir la mano en un compás de tres tiempos del lado de su compañero, lo aprovechaba para darle un golpe; durante el primer y tercer tiempo reía de la gracia. La clase estaba muerta; no obstante, yo admiraba cuánto se puede conseguir de las más tiernas criaturas, porque, individualmente interrogadas, satisfacían muy bien á la maestra; encontraban la nota que debía acompañar á la que ella cantaba, daban nombre á una cualquiera simplemente vocalizada y señalaban su posición en la pauta; pero lo hacían á la fuerza.

Apenas se dió orden de entonar una canción acompañada de movimientos, todas las caritas sonrieron alegres. El coro fué animado y fuerte; la clase parecía haberse multiplicado. El que jugaba cuando solfeaban compases de tres tiempos. era de los más entusiasmados.

—

Los ejercicios físicos, antes eran solamente libres en los juegos; hoy se hacen también sistemados, usando una clase de aparatos ideados por el Inspector General de Gimnasia Mr. Pichery.

Con ellos pueden hacerse todos los movimientos necesarios para el desarrollo muscular.

Unos son elásticos de distinta fuerza, formados por una serie de resortes, que se prestan para variados ejercicios del cuerpo y de los brazos; los otros, escalas de cuerda, con listones de madera, de los que se puede suspender sin peligro el niño más pequeño.

Los resultados obtenidos son notables, según afirman todas las maestras. Niños que entran á la escuela con muy poca fuerza, la van adquiriendo progresivamente y hasta defectos de conformación pueden llegar á ser corregidos. La mejor condición que recomienda esos ejercicios, es el gusto extremo con que los niños los hacen.

HORARIO

En París es el siguiente:

De 9 á 9 1/2........	Inspección de aseo—Entrada en clase.	
De 9 1/2 á 10 1/2..	Ejercicios de lectura, escritura y lenguaje.	
De 10 1/2 á 10 3/4.	Recreo y juegos infantiles.	
De 10 3/4 á 11 1/2.	*Lunes, Miércoles y Viernes.........*	Anécdotas biográficas — Cuentos — Relación de viajes — Nociones de Geografía.
	Martes, Jueves y Sábados...........	Lecciones sobre objetos.
De 11 1/2 á 1......	Salida de la clase, desayuno y recreo.	
De 1 á 1 1/2........	Al lavatorio y entrar en clase.	
De 1 1/2 á 2........	Ejercicios de lectura y lenguaje.	
De 2 á 2 1/2........	*Lunes, Martes, Jueves y Viernes....*	Cálculo.
	Miércoles y Sábados..........	Lección de canto.
De 2 1/2 á 3........	Recreo—Ejercicios físicos.	
De 3 á 3 1/2........	*Lunes, Miércoles y Viernes..........*	Cálculo.
	Martes, Jueves y Sábados..........	Ejercicios manuales, corte, plegado y tejido.
De 3 1/2 á 4........	*Lunes, Miércoles y Viernes..........*	Moral é higiene.
	Martes, Jueves y Sábados..........	Historia Natural—Objetos.

Tiene, como se puede notar, el inconveniente de ser igual para las tres clases y tal vez de mucha duración, lo mismo en general que en cuanto se refiere á algunos ejercicios, especialmente siguiendo los métodos que llevo indicados en la lectura y canto.

Frœbel pide que se suspendan los trabajos cuando se note que la clase va á fatigarse; que nunca se espere á que los niños estén cansados; sino que se interrumpan antes de que termine el interés y aun dejando para otro día la parte que prometa ser más agradable. Cumpliendo ese precepto, es imposible subordinarse por completo á un horario; por eso se sigue con alguna libertad.

REGLAMENTO

I

Admisión de los alumnos y cuidados que se les debe tener

Artículo 1° Para ser admitido en una Escuela maternal pública, deben tenerse más de 2 años y menos de 7; tener además un boleto de admisión concedido por el *Maire*.

Art. 2° Para solicitar ingreso se debe presentar al *Maire* un certificado médico probando haber sido vacunado ó haber estado enfermo de viruela y que no padece ninguna enfermedad que pueda perjudicar á la salud de los demás.

Art. 3° El cuidado del edificio está confiado á la Directora; ella no puede permitir que se destine á ningún uso extraño á su fin, sin permiso de la autoridad correspondiente.

Art. 4° Las Escuelas maternales públicas estarán abiertas desde el 1° de Marzo hasta el 1° de Noviembre, de las 7 de la mañana á las 7 de la tarde y desde el 1° de Noviembre hasta el 1° de Marzo, de las 8 de la mañana á las 6 de la tarde. Según las conveniencias de las localidades, las horas de entrada y salida podrán ser modificadas por el Director de Enseñanza Primaria, á pedido de las autoridades locales.

Art. 5° (Comprende una lista detallada de todos los días feriados, indicando que el período de vacaciones debe determinarse oportunamente).

Art. 6° Los padres que tarden en mandar á buscar sus hijos, serán avisados. Si reinciden, se les devolverá el niño; no obstante, como caso de expulsión, debe ser autorizado.

Art. 7º Al llegar los niños á la Escuela, la Directora ó la Subdirectora de servicio, por sí mismas, deben asegurarse de la salud, aseo de los niños, cantidad y calidad de los alimentos que lleven. No debe recibirse al niño enfermo. Enfermándose en la Escuela debe mandarse á los padres. Los niños fatigados se harán descansar en un lecho especial.

Art. 8º Los niños que el Médico Inspector en su visita notara con síntomas de enfermedad contagiosa, serán conducidos á sus padres con aviso del motivo. En él se les informará de que el niño no podrá nuevamente ser admitido hasta que un certificado médico pruebe que está completamente sano y que no ofrece peligro de contagio. El mismo certificado será necesario siempre que el niño se haya retirado enfermo, si de los informes dados por la Directora se infiere que la enfermedad fué contagiosa.

Art. 9º La Directora ó una de las Subdirectoras conducirá los niños á los lavatorios antes de entrar en clase, atendiéndolos en cuanto necesiten.

Art. 10. La escuela maternal debe mantenerse en un estado constante de salubridad y aseo. Todos los días se debe limpiar debidamente. La ventilación en las clases, salas de ejercicios y vestíbulos, se hará en ausencia de los niños. Se renovará el aire cada vez que dejen las habitaciones para pasar á otra parte. Deberá aprovechar el tiempo que se designe de vacaciones para hacer en el establecimiento las composturas necesarias, de blanqueo, etc.

Art. 11. No es permitido tener ninguna clase de animales domésticos en la parte de la Escuela maternal destinada á los niños.

II

Disciplina, enseñanza y ejercicios

Art. 12. Como recompensa, se darán *buenos puntos* á los niños. Al fin de cada mes se les dará en cambio figuras, juguetes ú otros objetos útiles, cuya elección sea aprobada por el Director General de Instrucción Pública.

Art. 13. Sólo se permiten los siguientes castigos: prohibición por un tiempo muy corto del trabajo y juegos en común; quitar *buenos puntos*.

Art. 14. Un reglamento especial determinará el orden en que se han de enseñar las materias indicadas en el decreto.

Art. 15. Las lecciones y ejercicios tendrán lugar de las 9 1/2 de la mañana á las 11 1/2 y de la 1 1/2 á las 4. Esos périodos estarán divididos por un cuarto de hora de recreo, de las 10 1/2 á las 10 3/4, y de tarde de 2 3/4 á 3. Cuando el tiempo no permita el recreo en el patio, los niños deberán hacer marchas de 10 minutos, mientras sea posible.

Art. 16. No podrá introducirse en la Escuela maternal ningún libro, lámina ni manuscrito ajenos á la enseñanza.

Art. 17. Toda petición, suscripción y lotería están prohibidas.

III

Atribuciones de la Directora, Subdirectora y suplentes

Art 18. Las Subdirectoras y suplentes quedan bajo la autoridad inmediata de la Directora; le deben respeto y obediencia en cuanto concierne al desempeño de sus cargos.

Art. 19. La Directora no puede dirigir á las Subdirectoras ó suplentes ninguna observación; ningún reproche en presencia de testigos.

Art. 20. Los niños deben estar siempre bajo la vigilancia de una de las maestras. La repartición de ese trabajo será determinada por el Director de Instrucción Primaria en Reglamento especial.

Art. 21. La Directora no podrá alterar los días de clase ni ausentarse sin estar autorizada por el Inspector de Instrucción Pública y sin haber dado aviso á las autoridades locales. Si la ausencia ha de durar más de tres días, es necesaria la autorización de Inspección de Academia. Las ausencias de las Subdirecto-

ras quedan sometidas á la misma reglamentación.

Art. 22. Queda prohibido á las Directoras, Subdirectoras y suplentes:

1° Dar clase á los niños en el patio, á menos de que se consiga autorización.

2° Sobrecargar la memoria de los niños con diálogos ó escenas dramáticas con motivo de solemnidad pública.

3° Dar á los niños deberes para cumplir en sus casas.

4° Hacerles relaciones de sucesos trágicos que por su naturaleza puedan emocionarles ó herir la imaginación.

5° Ocuparse en trabajo alguno particular durante la presencia de los niños en la escuela.

6° Usar de ninguna influencia sobre los padres para lograr que retiren á los niños antes de cerrarse el establecimiento.

7° Recibir de padres ó niños regalo alguno.

Art. 23. Los jueves, después de mediodía, la Directora ó las Subdirectoras podrán ausentarse alternativamente. El orden será determinado por reglamento especial. Nunca podrá quedar una maestra sola.

Art. 24. Una de éstas deberá siempre presidir los juegos.

Art. 25. Las Directoras deberán llevar:

1° Un Registro donde estén inscritos el nombre del niño, su apellido, fechas de nacimiento y de entrada á la escuela, nombre, domicilio, profesión y nacionalidad del padre ó tutor. Este Registro tendrá además una columna de observaciones. Se le agregará un índice alfabético.

2° Un Registro sanitario, donde el médico pondrá sus observaciones.

3° Un cuaderno destinado á la anotación de las asistencias mensuales á la escuela.

4° Un inventario del menaje, con indicación de entradas y salidas.

Estos Registros deberán ser revisados por los señores Inspectores é Inspectoras en cada visita.

Art. 26. El Reglamento se fijará á la vista. lo mismo en la Escuela que en casa del *Maire*.

En cuanto al personal, el que actualmente trabaja, en su mayoría ha tenido que aprender en parte teóricamente y aprovechando además la experiencia de una práctica sujeta á disposiciones reglamentarias. Por eso ha sufrido los inconvenientes de todo lo que marcha haciendo ensayos, pero le ha facilitado la tarea la opinión pública interesada en el buen resultado.

Personas casi ajenas á la enseñanza han contribuído de modos diversos. Además de haberse escrito muchas obras que se ocupan del asunto, se publican varios periódicos que exclusivamente tratan de cuanto concierne á la Escuela maternal, proporcionándole canciones y modelos de trabajos manuales.

Las primeras maestras fueron, por lo tanto, de preparación libre; hoy cursan los estudios practicando en una Escuela maternal anexa á la Normal, que tiene, no obstante, una maestra permanente en cada clase.

El 31 de Diciembre del año pasado, de 430 maestras que había en París, dedicadas á esta enseñanza, sólo 35 eran normalistas.

El número de alumnos admitidos está en relación con la capacidad del local. La escuela maternal de Aplicación permite 48 alumnos en la 1ª clase; 40 en la 2ª y 26 en la 3ª.

Los edificios son, en general, inadecuados; las Salas del Asilo tuvieron que ser modificadas poco á poco; el terreno que ocupan es casi siempre reducido.

El que reunirá todas las condiciones que últimamente se han fijado como base, está actualmente en construcción.

Ninguna escuela posee todo el menaje completo; como el progreso ha sido y es gradual, cada día hacen en él las modificacio-

nes que aconseja la experiencia, pero por no hacer gastos inútiles, se espera que el contínuo uso destruya el viejo material, mientras que las escuelas que más lo necesitan, ensayan el nuevo.

Tales son, en resumen, las condiciones de los establecimientos que en Francia reciben al pequeño, apenas deja los brazos de la madre para comenzar á prepararle el porvenir.

No precisamente en Francia toda, en la misma ciudad de París, hay diferencias locales que no pueden ir aquí consideradas.

LA EDUCACIÓN MORAL POR MÉDIO DE LA SUJESTIÓN

El congreso internacional de hipnotismo experimental y terapéutico que ha tenido lugar en París, ha adoptado por unanimidad las resoluciones siguientes, respecto á las aplicaciones de la sujestión á la educación mental de los niños viciosos ó degenerados:

1° La sujestión empleada racionalmente por medios experimentados y competentes, es un agente terapéutico que, en muchos casos, se puede aplicar con ventaja á los niños.

2° Los afectos, en los cuales las indicaciones de la sujestión han sido establecidas por hechos rigurosamente observados, son: las contracciones nerviosas, los terrores nocturnos, las turbaciones meramente funcionales del sistema nervioso.

3° La sujestión no ha dado hasta ahora resultados apreciables en el tratamiento del idiotismo ó del cretinismo.

4° La sujestión considerada bajo el punto de vista pedagógica, constituye un auxiliar para la educación de los niños viciosos ó degenerados.

5° Se debe reservar el empleo de la sujestión que resisten á la acción de los pedagogos. Está especialmente designada para combatir los instintos viciosos, la costumbre de mentir, de robar, la crueldad, y la pereza inveterada.

6° Solo el médico será competente para determinar la aplicación de la sujestión á estas manifestaciones mentales que dependen de un verdadero estado patológico, generalmente hereditario.

No recomendamos de ningún modo el empleo de la sujestión en la pedagogía, cuando el niño puede ser corregido por los procedimientos habituales de la educación.

BÉLGICA

ESCUELA DEL TRABAJO

Una nueva escuela de trabajo acaba de ser creada por la ciudad de Bruselas. El señor Bischofsheim ha puesto á disposición de la administración municipal cierta suma para subvenir á los gastos de este establecimiento, pero con la condición de «que las niñas de la escuela preparen la sopa todos los días para los chicos del jardín infantil cercano.»

El objeto de la escuela es formar verdaderas mujeres de su casa, que sepan ocuparse de todos los trabajos del hogar es decir: cocinar, lavar, planchar, limpiar, remendar, cortar y confeccionar los principales vestidos para mujeres y niños.

Los cursos son absolutamente gratuitos y se dan todos los días de las 8 1[2 a. m. hasta las 12, y de las 2 p. m. hasta las 5

Todas las alumnas tienen que cocinar dos días por semana. El tiempo que sobra se reparte entre las diferentes operaciones de lavado, planchado y costuras.

Las comidas así preparadas son servidas á las alumnas. El almuerzo se compone de una sopa, un plato de legumbres, otro de carne y papas. En la preparación de las comidas se procura acostumbrar á las jóvenes á utilizar los restos del almuerzo del modo más económico posible.

Además, las alumnas aprenden á compra[r] en casa de los proveedores ó en el mercado.

Les acostumbran, en la escuela á recibir visitas, á poner y servir la mesa, y á comportarse en todas partes de una manera decente.

La dirección de la escuela ha sido confiada á la Srta. Th. Somlette, de la Escuela Normal de Bruselas.

DONACIONES DE EDUCACIÓN

Un hombre bueno y digno acaba de fallecer en Bruselas: el señor Carlos Bleyenheuft, jefe de la secretaría del Banco Nacional, cuyo entierro ha tenido lugar el 24 de Febrero. El señor Bleyenheuft ha legado todos sus bienes á la ciudad de Bruselas, con encargo de aplicar las rentas de la sucesión á la creación de libretas de ahorro, que se remitirán cada año á los mejores alumnos de la clase superior de las escuelas primarias municipales. Por el momento la ciudad tiene solamente los derechos de propiedad, el usufructo de ésta queda reservado á dos de los miembros de la familia del difunto.

Dice el señor Bleyenheuft en su testamento, que ha querido «favorecer el desarrollo de la instrucción primaria y difundir en la clase obrera el amor al orden y á la economía» Se puede afirmar que, bajo este respecto, aquel acto de generosidad es también un acto de inteligencia. En efecto, la cuestión del ahorro en la escuela, tan ardientemente preconizada por el señor Laurent, no ha dado sino resultados inferiores á los que se esperaba. Sucede muchas veces que los espíritus poco cultivados no comprenden la importancia de los beneficios á su alcance, y que no se dejan impresionar por las ventajas ofrecidas. Pero en el caso presente, la libreta de ahorro, que vale una suma bastante considerable, viene á premiar los estudios y á recompensar el trabajo, al mismo tiempo que el niño va á empezar la lucha por la vida y estar en el estado de apreciar el valor del dinero. Esta libreta formará un capital industrial para los varones, un dote para las niñas, y ellos harán todos los esfuerzos posibles para aumentarlo de su propio peculio, pues uno se hace conservador—en el buen sentido de la palabra---solamente cuando se tiene algo que conservar. Además, es cierto, por desgracia, que nuestra pequeña burguesía y la clase obrera no están suficientemente convencidas de la necesidad de dar á los niños una educación primaria completa y dejarlos en la escuela hasta los 13 ó 14 años. Faltaba un incentivo para despertar los intereses secundarios, y una libreta final, preciosa recompensa, llenará bien las intenciones que tenia el donador, de fomentar la concurrencia á las escuelas.

La generosa iniciativa del señor Bleyenheuft merece tener imitadores entre nosotros.

ITALIA

EXTRAÑO TEMA DE COMPOSICIÓN

Los diarios de Roma critican duramente el siguiente tema de disertación, propuesto á las niñas de la escuela normal de aquella capital: «Una joven acostumbrada al lujo y los caprichos de la vida galante cae en la miseria más profunda y se ve obligada á ganar su vida por un trabajo honrado.

Encuentra en esta nueva condición activa y modesta, la tranquilidad y la calma que la vida tempestuosa del *demi-monde* no había podido darle.»

ALEMANIA

EL DESVÍO DE LA COLUMNA VERTEBRAL

Aumenta de un modo espantoso entre las niñas: 90 por 100 de ellas padecen de este defecto. Según los médicos, la causa de este desvío se debe atribuir á la costumbre que tienen las niñas de llevar sus libros siempre en la misma mano. El peso medio de los libros de los alumnos de las escuelas superiores es de cuatro kilógramos. Añadimos que la escritura alemana, con su inclinación fuerte, es más culpable que los libros.

SUIZA

EL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE PESTALOZZI

Acaba de ser celebrado por la primera vez, por una fiesta pública. En el cantón de Zurich habrá en adelante, cada año, el 12 de Enero, una manifestación en honor del ilustre educador.

SECCIÓN OFICIAL

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DEL 7° DISTRITO
CORRESPONDIENTE Á 1889

—

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el gusto de remitir á usted la memoria que este Consejo Escolar acostumbra pasar anualmente, al que usted tan dignamente preside.

Pidiendo se sirva disculpar la demora de este envío cuya causa ha sido la lentitud con que este folleto se ha impreso.

Me es grato saludarle con la consideración de mis más distinguidos sentimientos.—ISAAC P. ARECO—*J. V. Olivera,* Secretario.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1890.

—

Buenos Aires, Diciembre de 1889.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

I

El Distrito Escolar de la Concepción tiene bajo su inmediata administración nueve escuelas públicas y veintidos particulares. Las primeras funcionan en igual número de edificios fiscales, estando las segundas ubicadas en casas inadecuadas y poco higiénicas.

Durante el año escolar han sido visitadas unas y otras por alguno de nosotros y varias veces por el Secretario, á fin de observar el grado de adelanto de cada escuela, disciplina, métodos y procedimientos empleados, así como las necesidades que era necesario llenar en cada una de ellas.

Este año, como en todos los anteriores, hemos tenido que sostener una verdadera lucha á fin de desterrar de nuestras escuelas prácticas que, á continuar, hubieran dado por resultado un valor negativo, desorganizándolas por completo é impidiendo el adelanto de la generalidad de los educandos; refiérome á las continuas inasistencias del personal subalterno, á las muchas enfermedades y á otras causas que creo innecesario relatar. Felizmente, las medidas adoptadas por este Consejo han influído poderosamente en la desaparición de alguno ó algunos de los males apuntados, lo que ha redundado en beneficio de nuestros establecimientos y de la educación en general.

El personal ha sido mejorado notablemente, pues siempre hemos dado preferencia á las personas diplomadas, por cuanto el título indica, por lo menos, la certidumbre de que el que le posee, ha estudiado y presentádose á examen, cosa imposible de saber cuando el solicitante no tiene nada que justifique su idoneidad.

No se diga con esto que el personal docente se encuentre en un grado de adelanto tal, que poco tenga que aprender; nada de eso. Tenemos empleados que son una rémora para el adelanto de nuestras escuelas, no solo por la carencia de conocimientos, sino por su falta de buena voluntad para aprender; su indolencia probada en el desempeño de sus deberes, y, lo que es más, su poca ó ninguna vocación.

Sin embargo, creemos que con el aumento de sueldos, con el reglamento nuevo que ha empezado á regir en el presente año y con todas aquellas oportunas medidas tomadas por ese Consejo, se logrará conseguir lo que es dable se exija á empleados que están en el deber de ser competentes si no lo son, ó tratar de conseguirlo por medio de un trabajo asiduo y laborioso.

A fuer de justos y conocedores de las fuerzas vivas y latentes de todo el personal de las escuelas del Distrito, no podemos menos que decir al Sr. Presidente que los malos empleados están en minoría, siendo muchos los que se distinguen por su contracción y laboriosidad.

II

A medida que el tiempo pase es innegable que el personal tiene que irse mejorando.

En efecto, los maestros parece que diariamente se convencen de lo necesario que les es estudiar, así que se afanan por adquirir todos aquellos conocimientos que tan necesarios son para vigorizar la inteligencia, pudiendo de esa manera encaminar más derechamente á la niñez al objetivo único de la educación: al desarrollo armónico de todas las facultades intelectuales.

Creo, Sr. Presidente, que estos obreros de la inteligencia deben tener por norma aquellas bellas palabras de Tilloteón: «Se necesita mucha sabiduría é industria para aumentar unos bienes considerables, mucho arte, dedicación y trabajo para levantar un edificio bueno y grande; pero el trabajo más noble y más grande del mundo, y que da pruebas de la mejor prudencia y cuidado, es el criar y formar un hombre, y hacer germinar en él los sentimientos de piedad, justicia y temperancia y todas las acciones honestas y dignas.»

No sería difícil llegar en época no lejana á tener un personal competentísimo, digno bajo todos conceptos, de llevar el título de maestro si, como he dicho, los señores Institutores se penetran de la gran responsabilidad que sobre ellos pesa, una vez que se deja en sus manos séres que más tarde formarán el gran núcleo de ciudadanos destinados á sucedernos y que deberán desempeñar sus deberes como tales y como jefes de familia.

III

En los exámenes de las escuelas ha estado representado el Consejo Escolar por uno ó más miembros, habiendo asistido á presenciar los de la número 3 el vocal de esa Corporación Dr. Félix Martín y Herrera, y los de las Escuelas núms. 1, 3, 4, 5 y 7 el Inspector Técnico Sr. Salvador Diez Mori.

De las observaciones surgidas en el acto mismo de estas pruebas finales hemos podido convencernos de que reina aún en muchas escuelas, bastante empirismo en la enseñanza, práctica que no tardará en desaparecer dejando campo abierto al juicio y al raciocinio.

En las escuelas de varones, por regla general, hemos notado alguna deficiencia en la enseñanza de aquellas materias eminentemente prácticas, indispensables en la vida del hombre por el contínuo uso que de ellas debe hacer; materias que, como la aritmética, necesitan un desenvolvimiento fácil, armónico y progresivo.

La caligrafía y redacción de cartas y documentos usuales no se trasmiten bien; con ser tan esenciales se descuida muchísimo su enseñanza.

IV

Si nos referimos á la distribución dada actualmente al personal enseñante de nuestras escuelas, no podemos menos que hacer algunas ligeras indicaciones tendentes al mayor progreso de aquellos establecimientos, aunque no se nos escapa la imposibilidad que hay, por ahora, de una reforma en este punto por la carencia de elementos disponibles.

Mientras nuestras escuelas tengan al frente de sus primeros grados ayudantes ó subpreceptores sin diploma ni competencia alguna, mientras entreguemos millares de niños á personas que aunque no les falta voluntad y muy buenas intenciones, no están preparadas para encaminar á la niñez, mientras no se encuentre un medio de tener en aquellos grados maestros experimentados é inteligentes, con conocimientos especiales acerca la naturaleza del niño y el desarrollo de las diversas facultades psíquicas; mientras no suceda esto, nuestros establecimientos de educacion no darán lo que de ellos debe esperarse; tendremos alumnos excelentes para exámenes con un caudal de conocimientos más ó menos grande, pero nunca niños capaces de comparar, juzgar por sí mismo, emitir un juicio propio, y menos aún, hacer ó decir algo que no sea lo hecho ó dicho por sus maestros ó textos escolares. Esto no es pesimismo. Cuando un edificio se levanta sobre arena, desaparece en menos tiempo del necesitado para construir esos cimientos irresistentes.

Sin embargo, creemos que es muy difícil por ahora, remediar este gravísimo inconveniente dada la poca preparación del personal enseñante. Paréceme con bastante fundamento, que un subpreceptor y un ayudante, y aún algunos maestros, estarán mucho mejor colocados en un 3° ó 4° grado, siempre que conozcan bien los programas respectivos, que en una sección de 1° ó 2°. Es mucho más sencillo dictar una lección en aquellos grados que en éstos. La razón es obvia: un maestro poco experimentado trata de aparecer siempre ante la vista del pequeño discípulo, revestido de una superioridad basada en la autoridad que sobre el niño tiene y en sus mayores conocimientos, cree rebajar su calidad de tal yendo á encontrar al niño para llevarle hacia sí, de aquí aquellas lecciones despojadas de todo atrativo, revestidas de formas dogmáticas, cansadoras y difusas, lecciones que concluyen á la larga, por apagar en el niño aquel deseo innato en él, de preguntar lo que no sabe, observar y comparar. Para estos maestros, es desconocido el alcance de aquel dicho: «El maestro que sabe mucho no sabe nada»; así que se quedan bastante satisfechos después de enseñar al niño una buena dósis de términos y descripciones más ó menos felices de tal ó cual punto, sin tener en cuenta para nada la calidad de sus oyentes.

Aquí está á nuestro modo de ver el mal que tienen nuestras escuelas; exíjase á los futuros empleados, *por lo menos* el perfecto conocimiento de las materias comprendidas en los programas de las escuelas comunes, déseles en ese caso, un 3°, 4°, 5° ó 6° grado, y téngase la seguridad de que el mal que puedan hacer será siempre menor del que originan, encontrándose al frente de un primero ó segundo grado.

V

A fin de regularizar la asistencia del personal docente al cumplimiento de sus deberes, este Consejo ha tomado serias y oportunas medidas, las cuales han sido, en todo, apoyadas por el Consejo que Vd. preside, y puestas en prácticas ellas han dado un excelente resultado cortando el abuso de los subalternos cuyas faltas de puntualidad hacíanse notables.

A causa de esto mismo el Consejo que presido resolvió pasar al Nacional la nota que transcribo, esperando sea ella resuelta favorablemente durante el corriente año, por ser de vital interés para el Distrito poner en práctica, siquiera sea por vía de ensayo, lo que en ella se solicita.

Hé aquí la nota:

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1889.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

El Consejo Escolar que presido ha resuelto en su última sesión pasar al Sr. Presidente la presente nota, poniendo en su conocimiento las muchas y contínuas enfermedades que diariamente se originan en los empleados de las escuelas del Distrito, causas que obligan á este Consejo á tomar medidas que, aunque subsanan en cierto modo los perjuicios que resultan con la ausencia de esos empleados, no pueden nunca cortar el mal, una vez que las escuelas quedan sin el suficiente personal enseñante.

Para que desaparezcan ciertos abusos y al mismo tiempo para evitar á los Sres. Directores se encuentren en la mayor parte del año con la mitad del personal necesario, pasó este Consejo la circular que á continuación se transcribe á fin de que conocida por todos los empleados, ella pueda cumplirse estrictamente sin consideración de ninguna especie.

CIRCULAR

«Buenos Aires, Setiembre 27 de 1889.

Sr. Director:

Siendo necesario evitar que nuestras escuelas funcionen de una manera irregular debido á las inasistencias que diariamente se producen, este Consejo resuelve;

1° Recordar á todos los empleados de esa escuela la circular que lleva la fecha 25 de Abril de 1889, la que se servirá Vd. leerles.

2° Multar á los señores que según planilla pasada á este Consejo figuran con falta, sin justificar.

3° Exigir de los que estén enfermos presenten un reemplazante al Director de la escuela antes de los cinco días siguientes de su primera inasistencia, á fin de que el maestro principal pueda proponer el sustituto al Consejo Escolar con anticipación al día en que este Consejo deba reunirse.

4° No admitir excusa de ninguna especie cuando se trate de la falta de cumplimiento á las obligaciones de todos y cada uno.

Saluda al Sr. Director.—ISAAC P. ARECO.— *J. V. Olivera.*—Secretario.»

Pero, señor Presidente, esto no es suficiente.

Creemos y no nos faltan razones para hacerlo así, que con tres supernumerarios, cuyos sueldos fueran el de un subpreceptor, podríamos subsanar estos inconvenientes. En efecto, si bien á un maestro que no justifica plenamente sus faltas, puede descontársele de su sueldo el equivalente á sus inasistencias, no se puede hacer lo mismo con el enfermo, cuyos certificados vienen visados ó expedidos por los médicos empleados de ese Consejo; lo único que se puede hacer, aún cuando no lo consideramos estrictamente correcto, es lo observado en la circular transcripta: que los enfermos pongan reemplazante, obligándoles de esta manera á distraer de sus sueldos, el todo ó una parte de lo que perciben.

Deseando sea tomada en consideración esta nota lo más pronto que fuese posible.

Saluda al Sr. Presidente, con su consideración más distinguida.—ISAAC P. ARECO.— *Juan V. Olivera.*—Secretario.»

En lo que se refiere al presente año, este Consejo está dispuesto á pasar al que Vd. preside, la nómina de aquellos empleados que es necesario exonerar de sus respectivos puestos, bien por no responder sus conocimientos al empleo que desempeñan, por tener mala salud ó por no concurrir con puntualidad á la clase.

VI

Si confrontamos mes á mes, la asistencia regular de los alumnos á las escuelas del Distrito en los años 88 y 89, observamos que en el primero el promedio mensual de presencias es de 1894.9, mientras que en el segundo año alcanza á 1905,3, lo que marca un progreso de un alumno y fracción, de asistencia mayor diaria en cada escuela.

Esta al parecer insignificante cifra alega en nuestro favor, el mayor interés que se toman los padres por la concurrencia de sus hijos á nuestras escuelas, concurrencia tanto más notables si se tiene en cuenta la inscripción de alumnos en aquellos dos años, pues á pesar de que en el 89 se han inscripto 689 alumnos menos que en el 88, la asistencia media es mayor en aquel que en este año. Luego pues, en realidad la puntualidad de los niños en el año próximo pasado ha superado en mucho á la del anterior. Sin embargo de ésto, no estará demás tratar este punto con algun detenimiento á fin de probar que la concurrencia á las escuelas están muy lejos de ser satisfactoria.

Es innegable que el mayor número de alumnos que frecuenta los establecimientos del estado se obtiene en los meses de Abril, Mayo ó Junio, es decir á mitad de año; en esta época, cualquiera que los visite podrá observar el gran número de educandos que á ellos asiste, pero esta asistencia empieza á declinar paulatinamente hasta la época de los exámenes en que las escuelas apenas son frecuentadas por un relativo escaso número de alumnos. Ahora bien, ¿cuáles son las causas influyentes de este retroceso? ¿Por qué dejan las aulas niños que aún no están en condiciones de abandonarlas? Por una razón muy sencilla: porque aún no nos hemos preocupado de hacer cumplir la ley, porque ésta se considera *letra muerta* por los padres de los

alumnos y.... ¿por qué no decirlo? por nosotros también.

Pregunto. ¿Se puede *obligar* á un padre á que envíe sus niños sin interrupción alguna, á la escuela? ¿Creo que sí; pues desde el momento que deben concurrir á las escuelas «aquellos niños que tengan de 6 á 14 años», es de suponer también que esta asistencia no estribará solamente en que se matriculen en las secretarías de los Consejos y se inscriban en la escuela A. ó B. pues si así fuese, el *deber obligatorio* de los padres, consistiría única y exclusiuamente, en la inscripción de sus hijos en el libro de matrículas; pero no es así, ese deber va más allá y.... nada se hace.

Si bien el Cap. II de la Ley de Educación Común, promulgada el 8 de Julio de 1884, dice que: «La falta inmotivada de un niño á la escuela constante del Registro de Asistencia por más de dcs dìas, será comunicada á la persona encargada del niño, para que explique la falta. Si ésta no fuese satisfactoriamente explicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el mínimum de la pena pecuniaria establecida (cinco nacionales), aumentándose en caso de reincidencia hasta el máximum (cien nacionales), sin perjuicio de hacer efectiva la asistencia del niño á la escuela», no por ello se cumple, pues para los padres no existe tal artículo y nuestros Consejos lo olvidan muchas veces.

Sin embargo, el que tengo el honor de presidir, ha pasado á los padres de los niños la siguiente circular, dejando para más adelante el empleo de medios coercitivos, ya que los conciliatorios no han dado resultado alguno:

«Buenos Aires, ... de 188...

Señor don...

El Consejo que presido, antes de proceder á solicitar las penas establecidas por la Ley de Educación, contra los padres de los niños que asisten irregular é injustificadamente á las Escuelas y como prevención á Vd., á fin de que evite que en lo sucesivo se produzcan las faltas en que ha incurrido su hijo, alumno de la Escuela N°.... se le transcribe los artículos de dicha ley que rigen el caso:

«Art. 4° La obligación escolar puede cumplirse en las Escuelas públicas, en las Escuelas particulares ó en el hogar de los niños; puede comprobarse por medio de certificados y exámenes, y exigirse su observancia por medio de amonestaciones y multas progresivas, sin perjuicio de emplear, en caso extremo, la fuerza pública para conducir los niños á la Escuela.

»Art. 20. La falta inmotivada de un niño á la Escuela, constante del Registro de Asistencia, por más de dos dias, será comunicada á la persona encargada del niño, para que explique la falta.

»Si ésta no fuese satisfactoriamente explicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el mínimum de la pena pecuniaria (5 pesos moneda nacional) establecida en el art. 43, inc. 8, aumentándose en caso de reincidencia hasta el máximum (100 $ m/n), sin perjuicio de hacer efectiva la asistencia del niño á la Escuela.

»Art. 22. Las penas pecuniarias establecidas en los artículos anteriores, se harán efectívas por vías de apremio, ante el Juez respectivo del demandado, sirviendo de título el certificado del Director ó Consejo del Distrito, de no haberse cumplido la prescripción legal».

Saluda á Vd. atentamente.—Isaác P. Areco, Presidente —*E. Almirón*, Secretario.»

Si bien á pesar nuestro la circular transcripta no ha dado el resultado que hubiéramos deseado, pensamos cortar esta neglicencia manifiesta en los padres de familia, pidiendo á los Directores de las Escuelas que nos remitan conjuntamente con las planillas de estadística mensual la nómina de aquellos padres cuyos hijos han faltado contínuamente á clase sin justificar su ausencia, á fin de que este Consejo aplique la pena marcada por el art. 20 del reglamento antes citado (circular transcripta); de esta manera se hará conocer á los padres de familia el deber que tienen no sólo de enviar *diariamente*, durante todo el

año, sus hijos á la escuela, sino de respetar la ley que así lo manda.

Si somos exigentes con los maestros, es dable serlo con los directamente beneficiados.

VII

Las escuelas del Distrito aunque necesitan algunas refacciones, que ya están en vía de ejecución, no se encuentran en mal estado higiénico, pues este Consejo ha tenido buen cuidado de no dejar pasar sin que se hicieran, trabajitos fáciles de remediar al principio, aunque algo costosos al cabo de cierto tiempo, pues siempre hemos tenido por norma y regla de conducta esto: «que es más fácil tapar una gotera que no hacer una refacción general en el techo».

Con una escuela no hemos procedido de esta manera, y es con la de la calle San José y Armonía, debido no á nuestra incuria ó negligencia, sino á que nunca, antes del cambio de la actual Directora se nos avisó acerca la necesidad que había de efectuar ciertos trabajos, ni se nos mostró cuando hemos visitado aquel establecimiento, graves desperfectos que existen en las paredes interiores y excusados.

Por lo demás, creemos que las escuelas del Distrito se cuidan bastante bien por sus Directores, pues á pesar de haber algunas que no han sido pintadas nunca, no por ello están en pésimo estado de aseo, como se podría presumir.

Ya que á edificios me refiero no estará de más hacer nuestras las palabras del Secretario de este Consejo cuando decía en su informe de fecha 29 de Setiembre: «Creo, señor Presidente, que sería conveniente una vez que las escuelas estuvieran en buenas condiciones, solicitar del Consejo Nacional de Educación el que se destine, por presupuesto, una pequeña cantidad de dinero, para cubrir con ella insignificantes gastos de reparaciones».

Esto es tanto más necesario cuanto ese Consejo no ignora que lo destinado á eventuales es insuficiente aún para cubrir las más pequeñas insignificancias.

VIII

El mobiliario de las escuelas es bastante bueno. Están bien surtidas de todos aquellos mapas, libros y útiles indispensables para una buena enseñanza, pues el Consejo que Vd. preside ha despachado con prontitud aquellos pedidos que le han sido dirigidos.

Sin embargo de esto, creo de mi deber hacer una simple indicación que no estará fuera de lugar. Debiendo reabrirse las clases á mediado de Febrero y siendo por demás indispensable tengan para ese entonces las escuelas todo el mobiliario y enseres que necesitan, sería una medida acertadísima pedir á los Consejos del Distrito pasen al que Vd preside, en Octubre ó Noviembre, la lista general de útiles para que el «Depósito» tuviera tiempo de hacer el despacho de ellos á principios de Enero ó Febrero; de esa manera las escuelas funcionarían con todo lo necesario desde pri cipios de año.

IX

Ya que hablamos de útiles, debo hacer notar al Consejo que usted preside, lo casi necesario que es el llamar á un nuevo concurso, pues hemos notado en los exámenes que algunos de los textos aceptados, con ser muy buenos, son inadecuados para las escuelas comunes por la elevación del lenguaje, naturaleza de los temas en ellos desarrollados y mil otras causas; tal sucede con los trozos de literatura por C. Oyuela, libros que hemos visto en manos de alumnos de 3° y 4° grado.

X

Después de haber indicado aquello que me ha parecido esencial, señalando aunque muy á la ligera, algo de lo hecho por nosotros durante el año próximo pasado y las intenciones que nos animan para continuar en el presente prestando nuestro concurso á la gran

causa de la educación, réstame, tan solo, hacer una breve referencia sobre cada escuela del Distrito para dejar finalizado este trabajo.

XI

ESCUELA N° 1

GRADUADA DE VARONES

Director: Juan Scarpa

La marcha de esta escuela ha sido durante el año anterior algo irregular, debido á las faltas del personal docente y á la enfermedad de algunos maestros, que se han tenido que reemplazar por otros.

El resultado obtenido en el examen es satisfactorio y prueba la competencia de la generalidad de los empleados.

Hé aquí el resultado final del examen:

Examinados:	de 4°	grado	20,	inscriptos	22,	ausentes	2
»	» 5°	»	20,	»	12,	»	1
»	» 3°	»	34,	»	34,	»	0
»	» 2°	»	78,	»	83,	»	5
»	» 1°	»	174,	»	174,	»	0

De 5	grado:	sobresalientes	1,	distinguidos	10,	total	11
» 4°	»	»	1°	»	15,	»	20
		buenos	4,			»	20
» 3°	»	sobresalientes	0,	»	2,		
		buenos	29,	regulares	1,		32
» 2°	»	sobresalientes	78,			»	78
» 1°	»	»	64,	distinguidos	110,	»	174

XII

ESCUELA N° 5

GRADUADA DE NIÑAS

Directora: Herminia A. Justo

La Directora de esta escuela es una de las maestras que se desvela por el establecimiento que dirige, á cada paso nótase allí que hay una asídua y hábil dirección, hasta las mismas empleadas reciben, por contagio, de la señorita Justo el anhelo del trabajo, así es, que la secundan en un todo, teniendo ella una ayuda poderosa.

El aseo y disciplina del establecimiento es digno de particular mención.

Hé aquí el resultado final del examen:

Examinadas:	en 6°	grado	9,	inscriptas	9,	ausentes	0,	total	9
»	» 5°	»	9,	»	12,	»	3,	»	9
»	» 4°	»	19,	»	22,	»	3,	»	19
»	» 3°	»	18,	»	23,	»	5,	»	18
»	» 2°	»	63,	»	88,	»	25,	»	63
«	» 1°	»	109,	»	160,	»	51,	»	109

Total de examinadas, 227 alumnas.

De 6°	grado:	Sobres.	1,	disting.	6,	buenas	2,	total	9
» 5°	»	»	1,	»	8,	»	0,	»	9
» 4°	»	»	1,	»	8,	»	10,	»	19
» 3°	»	»	0,	»	5,	»	13,	»	18
» 2°	»	»	0,	»	21,	»	42,	»	63
» 1°	»	»	0,	»	71,	»	38,	»	109

XIII

ESCUELA N.° 2

ELEMENTAL DE NIÑAS

Directora: Julia S. de Curto

Esta escuela ha dado un resultado por demás satisfactorio, resultado que no toma de sorpresa al Consejo Escolar por cuanto éste reconoce el interés que toma la Sra. de Curto por el progreso del establecimiento. Los primeros grados están perfectamente dirigidos, demostrando las alumnas del 4.° una buena preparación y hábil manejo por parte de la maestra Srta. Dominga Rauschert. Respecto al grado 3°, sus alumnos han demostrado pocos conocimientos y muy mala dirección, notándose en la Srta. Mercedes Gauna, maestra de este grado, durante el acto mismo del examen, cualidades poco recomendables no digamos para poder enseñar con éxito, ni tan solo para captarse las simpatías de las niñas que están bajo su dirección.

Resultado final de las pruebas:

Examinadas	en 4°	grado	18,	ins.	21,	aus.	3;	total	18
»	3°	»	24	»	35	»	11	»	24
»	2°	»	64	»	72	»	8	»	64
»	1°	»	146	»	219	»	73	»	146

Total de examinados 252 alumnas.

» inscriptos 347 »

Sobres. de	4° grado	1, disting.	13, buenas	4, total	18
»	» 3°	» 0	» 12	» 12	» 24
»	» 2°	» 64	» 60	» 0	» 64
»	» 1°	» 175	» 29	» 9	» 146

XIV

ESCUELA N° 3

ELEMENTAL DE VARONES

Director: José M. Aubin

Esta escuela ha dado un resultado bastante satisfactorio, debido al celo desplegado por la totalidad del personal.

El resultado del examen es el siguiente:

Exam. en	4° grado	12, inscriptos	13,	ausentes 1; total	12
»	» 3°	» 20	» 27	» 7	» 27
»	» 2°	» 58	» 58	» 0	» 58
9	» 1°	» 93	» 123	» 30	» 93

Total de examinados: 183 alumnos.

Total de inscriptos: 221 alumnos.

Sobres. de	4° grado	0, dising,	12, buenos	0, reg.	0; total	12
»	» 3°	» 1	» 4	» 9	» 6	» 20
»	» 2°	» 58	» 0	» 0	» »	» 58
»	» 1°	» 58	» 35	» 0	» 0	» 93

XV

ESCUELA N° 4

ELEMENTAL DE VARONES

Director: Saturnino Benavidez

Este establecimiento, dirigido por el antiguo y distinguido educacionista señor Benavidez, ha sobresalido siempre por la brillante preparación de sus alumnos, siendo esta escuela una de las mejores del distrito. Hablo de las de varones.

El resultado final de las pruebas es el siguiente:

Examinados en	4° grado	21, inscrip.	22, aus.	1; total	21
»	» 3°	» 35	» 40	» 5	» 35
»	» 2°	» 44	» 54	» 10	» 44
»	» 1°	» 115	» 142	» 27	» 115

Total de examinados: 215.

Total de inscriptos: 258.

Sobres. de	4° grado	1, disting.	19, buenos	1, reg.	0; total	21
»	» 3°	» 1	» 11	» 21	» 2	» 35
»	» 2°	» 44	» 0	» 0	» 0	» 44
»	» 1°	» 115	» 0	» 0	» 0	» 115

XVI

ESCUELA N° 6

ELEMENTAL DE NIÑAS

Directora: María J. Butty

La Srta. María J. Butty es una de las maestras laboriosas con que cuenta el distrito. A pesar de las vicisitudes porque ha pasado su escuela, el resultado ha sido brillante, debido al celo con que esta Directora cumple sus deberes y al interés que se toma por el adelanto de la escuela.

El resultado del examen es el siguiente:

Examinados	4° grado	12, inscriptos	13, aus.	1; total	12
»	3°	» 27	» 33	» 6	» 27
»	2°	» 75	» 86	» 11	» 75
»	1°	» 221	» 262	» 41	» 221

Total de examinados: 335.

Total de inscriptos: 394.

Sobres. de	4° grado	1, disting.	17, buenos	0, reg.	0, total	18
»	» 3°	» 1	» 21	» 5	» 0	» 27
»	» 2°	» 35	» 40	» 0	» 0	» 75
»	» 1°	» 170	» 51	» 0	» 6	» 221

XVII

ESCUELA N° 7

ELEMENTAL DE NIÑAS

Directora: Dolores Pereyra

Esta escuela, bajo la dirección de la señorita Pereyra, pronto ocupará el lugar que le corresponde entre las del distrito.

Ha entrado en una época de recomposición que hará de ella una de las mejores, pues tiene á su frente una distinguida educacionista que sabrá imprimirle una marcha progresiva de adelanto.

El resultado final del examen es el siguiente:

Examinados	4º grado	4,	inscriptos	8,	ausentes	4,	total	4
»	3º »	12	»	16	»	4	»	12
»	2º »	34	»	38	»	4	»	34
»	1º »	185	»	245	»	60	»	185

Total de examinados: 235.

Total de inscriptos: 307.

Sobres.	de 4º grado	1,	disting.	3,	buenos	0,	reg.	0,	total	4
»	» 3º »	1	»	11	»	0	»	0	»	12
»	» 2º »	34	»	0	»	0	»	0	»	34
»	» 1º »	148	»	37	»	0	»	0	»	185

XVIII

ESCUELA Nº 8

INFANTIL DE NIÑAS

Directora: Josefina M. Frigoni

Esta escuela, como siempre, ha dado un resultado halagüeño.

Hé aquí las clasificaciones obtenidas:

Examinados en	2º grado	26,	inscriptos	36,	ausentes	10
»	» 1º	57	»	74	»	17

Los dos grados han obtenido la clasificación de sobresalientes.

XIX

ESCUELA NOCTURNA

Director: José María Arechaga

El resultado de esta escuela ha sido bastante bueno, aunque la asistencia de los alumnos en extremo insignificante. A este respecto dice el señor miembro informante.

«Se presentaron á examen un reducido número de alumnos, pero creo que esa falta de asistencia tenía por motivo, según manifestó el director Sr. Arechaga, ser día sábado, y como la mayor parte son empleados ó dependientes, este día tienen más trabajo, y las casas de negocio cierran más tarde, retirándose por consiguiente después de las horas de clase.»

De los 36 inscriptos faltaron 27, examinándose tan solo 9 alumnos, de los que resultaron 1 distinguido y 8 buenos.

XX

ESCUELAS PARTICULARES

Muy poco ó nada podemos decir acerca estos establecimientos, que no sea lo indicado en nuestros informes anteriores. Son escaso los que se encuentran, no diré en buenas sin en regulares condiciones, ya nos refiramos la enseñanza que en ellos se da, ya á los edi ficios, condiciones higiénicas, etc., etc.

Estas escuelas han sido visitadas todas du rante el ppdo. año por el Secretario de est Consejo, y los informes pasados al que V preside podrán servir para ilustrar á esa Comi sión acerca su estado y adelanto.

A los exámenes no hemos asistido por l época en que ellos se han realizado.

XXI

Creyendo dejar cumplido este deber de fi de año me es grato saludar al Sr. Presidente en mi nombre y en el de los demás señore que componen este Consejo, con la conside ración de mis más distinguidos sentimientos —ISAAC P. ARECO, Presidente—*Juan Vi cente Olivera,* Secretario.

HORARIO PARA LAS PROFESORAS DE CORTE Y CONFECCION

Buenos Aires, Marzo 21 de 1890.

Señor Presidente del Consejo Nacional d Educación, Dr. D. Benjamín Zorrill

De conformidad con lo resuelto por el Co sejo Nacional de Educación en sesión de fech 1º del corriente, y que se nos comunicó por no número 300, tenemos el honor de dirigirnos Vd. enviándole un proyecto de horarios pa las dos profesoras de corte y confección q existen entre el personal de las escuelas p blicas.

Llamadas éstas á la Inspección han ace tado la indicación que se les hizo para q diesen clase en cuatro escuelas superiores ca una, en vez de hacerlo en una como hoy hacen, enseñando el corte y confección has en los primeros grados.

Como son dos las profesoras y han de esa enseñanza en ocho escuelas que tienen ñaladas en los horarios unas mismas ho para la enseñanza de labores, claro es que

proyecto adjunto tiene que ocasionar alteraciones en la distribución del tiempo, trasponiendo las asignaturas siguientes en las escuelas que se indican:

En la escuela que dirije la señorita Santillán, se dará la Historia en las horas y días destinados á los labores.

En la que dirije la señora de Francia, el dibujo cambiará con los labores.

En la de la señorita Gramondo, el cambio se hará en el canto y la música.

En las de las señoras Ryan, Mendez y Lapuente, se introducirán modificaciones análogas

Las escuelas de las señoritas Menendez y Lupo, conservan las horas y días de los horarios oficiales, por la circunstancia de estar ya las profesoras ocupadas en esas escuelas.

El horario no da más que media hora tres veces á la semana, pero nosotros señalamos una, considerando que las profesoras deben concurrir á las escuelas con alguna anticipación, para poder aprovechar el escaso tiempo destinado á esa asignatura.

Las profesoras tendrán así dos horas diarias de actividad y una efectiva de enseñanza, darán cada día clase en dos escuelas y en cuatro cada dos días.

No es posible exigir más.

Hé aquí el proyecto de horarios que nos permitimos someter á la aprobación del Consejo:

Señora Elisa Bertrand

Escuela de la señorita Menendez—Los martes, juéves y sábados..............................	De 2 á 3
Escuela de la señorita Santillán—Los lúnes, miércoles y viernes..............................	
Escuela de la señorita Francia—Los mártes, jueves y sábados..............................	De 3 á 4
Escuela de la señorita Gramondo—Los lúnes, miércoles y viérnes..............................	

Señora Rita S. de Rosello

Escuela de la señorita Lupo—Los mártes, juéves y sábados..............................	De 2 á 3
Escuela de la señora Ryan—Los lúnes, miércoles y viérnes..............................	
Escuela de la señora Mendez—Los mártes, juéves y sábados..............................	De 3 á 4
Escuela de la señora Lapuente—Los lúnes, miércoles y viérnes..............................	

Saludamos á Vd. atentamente—*S. Diez Mori—Juan M. de Vedia*

Buenos Aires, Abril 10 de 1890—De acuerdo con lo resuelto en la sesión de fecha 1° del próximo pasado mes, apruébase el horario formulado por la Inspección para las profesoras de corte y confección.—*Zorrilla—Santiago Lopez,* pro-secretario.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1890

Buenos Aires, Marzo 27 de 1890.

Señor Secretario: Elevo al señor Secretario el adjunto cuadro que demuestra el movimiento habido en las escuelas públicas de la Capital durante el mes próximo pasado.

En él se ve que han funcionado 128 escuelas con 812 maestros, de los cuales 168 son varones y 644 mujeres.

De estas escuelas hay 29 graduadas, 70 elementales, 21 infantiles, 4 nocturnas, 3 militares y 1 correccional.

La inscripción de alumnos alcanzó á 14140, siendo de éstos 7238 varones y 6902 mujeres, de donde resulta que, en proporción, correspondieron 17 alumnos para cada maestro.

La asistencia media fué de 9.067 alumnos, correspondiente igualmente en proporción 11 alumnos para cada maestro.

La cantidad invertida en sueldos del personal docente asciende á (87,317) *ochenta y siete mil trescientos diez y siete* pesos moneda nacional; en alquileres asciende á *once mil ciento noventa* pesos de igual moneda (11,190 $), y en otros gastos á *dos mil ochocientos sesenta y siete* pesos con *ochenta* centavos (2.867.80 $ m/n), lo que forma un total de *ciento y un mil trescientos setenta y cuatro* pesos con *ochenta* centavos m/n (101,374.80), de donde se deduce que el costo medio mensual de cada alumno inscripto ha sido de $ 7.16 m/n, de cada asistente $ 11.18 y de cada maestro 124.84.

Saluda atentamente al señor Secretario—*Camilo D. Lopez.*

ESTADÍSTICA

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

RESUMEN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1890

DISTRITO	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS: Número de las escuelas	Graduada	Elemental	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional	TOTAL DE *Escuelas*	NÚMERO DE MAESTROS: Varones	Mujeres	TOTAL	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS: Varones	Mujeres	TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS: 1°	2°	3°	4°	5°	6°	Sueldos — $ m/n	Alquileres — $ m/n	Gastos diversos — $ m/n	TOTAL — $ m/n
1°	1 á 5	2	1	1	1	—	—	5	11	33	44	287	200	487	326	228	100	75	50	17	17	4221	350	193	4764
2°	1 3	2	1	—	—	—	—	3	7	24	31	239	122	361	267	136	89	57	43	31	5	3350	180	39	3569
3°	1 3	2	1	—	—	—	—	3	4	25	29	484	77	561	400	207	136	93	64	52	9	3645	800	223	4668
4°	1 5	2	2	—	—	—	1	5	9	35	44	249	411	660	449	413	132	56	34	13	12	4950	440	40	5430
5°	1 3	2	1	—	—	—	—	3	9	34	43	406	421	827	560	304	256	133	77	34	23	4450	260	195	4905
6°	1 2	1	1	—	—	—	—	2	2	19	21	53	114	167	82	90	54	20	3	—	—	2475	500	20	2995
7°	1 9	2	5	1	1	—	—	9	12	55	67	679	639	1318	839	764	303	104	108	31	8	7650	160	444	8254
8°	1 6	2	3	1	—	—	—	6	11	34	45	366	345	711	385	534	90	53	22	12	—	4630	—	122	4752
9°	1 7	1	4	1	—	1	—	7	9	31	40	300	235	535	173	402	72	42	13	6	—	4385	1054	141	5580
10°	1 9	1	6	1	1	—	—	9	11	48	59	342	462	804	525	553	161	53	20	13	4	6348	800	83	7231
11°	1 5	2	3	—	—	—	—	5	9	42	51	298	356	654	376	342	150	63	49	35	17	5329	—	236	5565
12°	1 13	2	9	1	1	—	—	13	24	55	79	878	587	1465	822	888	258	189	96	26	8	8170	760	533.80	9463.80
13°	1 12	2	5	5	—	—	—	12	18	37	55	766	754	1520	1172	1007	299	114	61	25	14	5460	1900	204	7564
14°	1 20	2	12	4	—	2	—	20	19	89	108	1325	1437	2762	1782	1935	467	224	114	16	6	12209	1785	141	14135
15°	1 14	2	12	—	—	—	—	14	6	44	50	329	414	743	525	415	204	89	33	2	—	5130	1196	140	6466
16°	1 12	2	4	6	—	—	—	12	7	39	46	237	328	565	384	344	127	50	26	11	7	4915	1005	113	6033
Totales	—	29	70	21	4	3	1	128	168	644	812	7238	6902	14140	9067	8562	2898	1415	813	324	130	87317	11190	2867.80	101374.80

Buenos Aires, Marzo 27 de 1890.

CAMILO D. LÓPEZ.
Jefe de la Estadística.

MOVIMIENTO DE LA CONTADURIA EN EL MES DE MARZO DE 1890

Señor Secretario: Ajunto remito un «Resumen Estadístico» del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Marzo ppdo.—Contaduría, Abril 1° de 1890 - *Hector Massera*, Contador.

RESUMEN ESTADÍSTICO *del movimiento habido en la Contaduría del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Marzo de 1890.*

Entradas.

Existencia anterior	50
A informar y liquidar	144
Con orden de pago	64
Notas y comunicaciones	55
	313

Salidas.

Informados y liquidados	125
Ordenes de pago practicadas	64
Archivados	34
Notas y comunicaciones	55
Existencia al 1° de Abril	35
	313

—Contaduría, Abril 1° de 1890—*Hector Massera*, Contador.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA PAMPA CENTRAL

General Acha, Marzo 12 de 1890.

Al señor Presidente del Consejo General de Educación, Dr. don Benjamín Zorrilla.

Me dirijo al señor Presidente solicitando la renovación de los Consejos Escolares de Distrito de General Acha y Victorica, cuyos Consejos por haber terminado los dos años de duración que establece la ley, se encuentran acéfalos actualmente y la mayor parte de sus miembros ausentes ó con otra residencia.

El Consejo de General Acha fué nombrado en 8 de Febrero de 1888, y para renovarlo me permito proponer al señor Presidente los vecinos don Eduardo Alderete, don Manuel Veira, don José Bonacci, don Juan Arrizabalaga y don Olegario S. Fernandez.

El de Victorica lo fué en 24 de Marzo de 1888, está próximo á terminar su período y, con excepción de uno, todos los demás miembros han cambiado de residencia, proponiendo para su renovación á los vecinos don José de Vecchi, don Alejandro Romero, don Laureano Guaicochea, don José Pujol y don Ignacio Gallardo.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente.—RICARDO D. GARRIDO.—*Florencic Bonahora.*—Buenos Aires, Abril 10 de 1890.—De acuerdo con lo manifestado en la nota precedente, quedan organizados, en la forma propuesta, los Consejos Escolares de «General Acha» y «Victorica».—Expídanse los nombramientos de estilo—Tómese razón—Publíquese y archívese.—ZORRILLA—*Santiago Lopez*, Pro-Secretario.

CONSEJO ESCOLAR DE FORMOSA

Formosa, Marzo 13 de 1890.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Para conocimiento del señor Presidente y del Consejo que preside, cumple esta Gobernación con enviarle en copia impresa legalizada el decreto de la misma, del 10 del corriente, nombrando con el carácter de provisoria una «Comisión Escolar», que funcionará hasta el día que se constituya el Consejo Escolar de este pueblo, que corresponde nombrar á ese Consejo Nacional.

La Gobernación se permite llamar su atención sobre las razones que han hecho indispensable el nombramiento de la expresada Comisión.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.—C. ORDÓÑEZ.—*R Irusta.*—Buenos Aires, Marzo 27 de 1890.—Aprobado.—Expídanse los nombramientos correspondientes—Comuníquese, publíquese y archívese.—ZORRILLA—*Santiago Lopez*, Prosecretario.

Formosa, Marzo 10 de 1890.

Debiendo velar la gobernación por el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales y por el progreso de la enseñanza común, según se expresa en el inciso 1° y 12 del artículo 7° de la ley de 16 de octubre de 1884, relativa á la Administración de los Territorios Nacionales, y considerando:

1° Que el artículo 15 de la ley de educación prescribe que anualmente se abra *en cada Consejo Escolar* un libro de matrículas destinado á inscribir en la forma que en el mismo artículo se indica á los niños que estén en edad escolar.

2° Que el artículo 16 de esta ley manda que el *certificado de matrícula sea expedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas.*

3° Que actualmente no existe en el distrito de esta capital el Consejo Escolar que le corresponde.

4° Que el libro de matrícula á que se hace arriba referencia es llevado en la actualidad por el capitán ayudante del Detall de la guarnición, siendo él mismo quien expide los certificados de matrícula, lo que es contrario á las claras prescripciones.

5° Que de los informes del director de la escuela mixta de este pueblo resulta que hasta la fecha solo asisten de *siete á diez y seis* niños á la clase.

6° Que no habiendo una comisión especialmente encargada de vigilar que los padres, tutores y encargados de niños cumplan con la *obligación escolar, matrícula anual y asistencia diaria*, deben producirse necesariamente daños de consideración para la educación, como la experiencia lo ha demostrado toda vez que esto ha ocurrido.

7° Finalmente que se ha informado al que firma que existen en depósito desde hace algún tiempo en el pontón del señor Domingo Bibolini, algunos bultos que contienen útiles necesarios para la escuela remitidos por el Consejo Nacional de Educación al Consejo Escolar de la localidad, y que hasta ahora no han sido entregados por no saber á quién hacerlo.

Por tales consideraciones, el Gobernador interino del Territorio—

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con el carácter de provisoria una «Comisión Escolar», compuesta de los siguientes señores: Presidente, D. Emilio Senés; Secretario, D. Enrique Moiraghi; Vocales, D. Ramón Dávila, D. Luis Navarro y D. Joaquin de los Santos.

Art. 2° Esta comisión procederá á hacerse cargo del libro de regisrto de matrícula y demás perteneciente al Consejo Escolar del Distrito que actualmente existe en el Detall de la guarnición, y adoptará todas las medidas del caso para que se proceda sin pérdida de tiempo, en la forma debida, á matricular á los niños del pueblo y colonia Formosa, que se hallen á una distancia que en opinión de la comisión no haga imposible su asistencia diaria á la escuela.

Art. 3° La comisión nombrada por el presente decreto, funcionará hasta el día que se constituya el Consejo Escolar que debe nombrar el Consejo Nacional de Educación, y tendrá los deberes que la ley marca á los Consejos Escolares de distrito.

Art. 4° Manifiéstese á los miembros de la expresada comisión, que se espera de su patriotismo y espíritu progresista que cooperarán decididamente con su buena voluntad y actividad á mejorar en lo posible el estado actual de la enseñanza.

Art. 5° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, tómese razón y archívese.—P. ORDOÑEZ—*R. Irusta*—Es copia:—*E. Moiraghi.*

VACUNACIÓN DE LOS NIÑOS DE MISIONES

—

Concepción, Marzo 20 de 1890.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires

En atención á lo dispuesto en su apreciable circular de fecha 7 del corriente, ha re-

suelto este Consejo pasar á los preceptores de ambos sexos, para que informen lo que hubiese al caso, cuyo resultado, que va al pie de la circular, tengo el agrado de adjuntarle.

Con tal motivo, saludo á usted muy atentamente.—JUAN J. AGELO, presidente interino—*Victor Aniebau*, secretario.

CIRCULAR Nº 10

Buenos Aires, Marzo 7 de 1890

Señor Presidente del Consejo Escolar de Concepción.

Misiones

Siendo conveniente el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 114 del Reglamento General para las escuelas comunes, que exigen á todo alumno para ser admitido en la escuela el competente certificado de hallarse vacunado, tengo el agrado de dirijirme á usted, á fin de que sea recordada dicha prescripción á los maestros dependientes de su jurisdicción.—Saludo á usted afectuosamente—BENJAMIN ZORRILLA—*Santiago Lopez,* prosecretario.—Concepción, Marzo 2 de 1890—Pásese al preceptor de niños de esta localidad, para que informe sobre el punto indicado en la presente—JOSÉ J. AYOLA, presidente interino – *Víctor Anieban,* secretario —Concepción, Mayo 26 de 1890.—Por recibirla, el que suscribe, preceptor de niños de este punto, informa: que en vista de haberse desarrollado la viruela últimamente en las cercanías del pueblo, la comisión sanitaria de esta localidad pidió se llevase á cabo la vacunación á los niños de la escuela, la que se efectuó inmediatamente. Saluda — *Pedro Mendez,* preceptor.—Concepción Marzo 26 de 1890.—Pásese nuevamente á la preceptora de niñas para que informe al mismo fin— JOSÉ J. AGELO, presidente interino—*Victor Anieban,* secretario.— Concepción, Marzo 26 de 1890.—La preceptora de niñas de esta localidad, informa haber sido todas vacunadas las alumnas de su escuela por la comisión sanitaria, durante el período de tiempo en que la viruela se declaró en las cercanías del pueblo—Saluda—*Carlota F. Chasco,* preceptora.

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL 13º DISTRITO

Buenos Aires, 10 de Enero de 1890.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. don Benjamin Zorrilla.

Me es grato comunicar á Vd. que habiendo fallecido el Sr. D. José Fernandez, Presidente de este Consejo Escolar, la Comisión en sesión de esta fecha ha procedido á la elección de la persona que debia sustituir al fallecido, en la Presidencia, quedando constituida la Comisión del siguiente modo:

Presidente: Sr. D. Agustin Mascias;
Vicepresidente: Dr. Gerónimo Loreto;
Tesorero: D. Domingo Cichero;
Vocal: D. Manuel Gomez;
Id. D. Spiro Ungaro.

Dando cumplimiento á lo resuelto en dicha reunión adjunto una copia del acta de esta sesión.

Saluda al Sr. Presidente —AGUSTIN MASCIAS.—*Sixto Pastor,* Secretario.

Buenos Aires, 10 de Enero 1890.

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA DE LA FECHA POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL DISTRITO 13º.

El viérnes 10 de Enero de 1890, reunidos todos los señores miembros que componen el Consejo Escolar, el Vicepresidente Sr. don Agustin Mascias en ejercicio de la presidencia por fallecimiento del titular Sr. D. José Fernandez, declaró abierta la sesión siendo las 10 y 10 a. m.

El Sr. Ungaro, miembro recientemente nombrado, manifestó al Sr. Mascias, que le cediera la presidencia, pues habia sido nombrado en carácter de Presidente por el Consejo Nacional de Educación; á lo que el Sr. Mascias contestó, que si la mayoría reconocía el nombramiento del Sr. Ungaro como Presidente, á pesar de no haber sido electo directamente por ese Consejo, haría entrega inmediata de la presidencia, y que en consecuencia debía procederse en orden.

Ordenó al Secretario diese lectura al acta de la sesión anterior, y aprobada ésta se leyó la nota nº 2777, en la que el Consejo Nacional comunica á esta corporación, que don Spiro Ungaro, habia sido nombrado miembro del Consejo Escolar en remplazo del fallecido D. José Fernandez. Despues de esto y reconocido como tal miembro, el Sr. Ungaro presentó su nombramiento personal, donde dice haber sido nombrado como Presidente, á lo que manifestó el Sr. Mascias, que solo podia tomarse en consideración la nota oficial antes citada, en la que no consta que dicho Sr. Ungaro haya sido nombrado en carácter de Presidente. Además, ordenó al Secretario diese lectura del art. 41 de la Ley de Educación que dice así: *El Consejo Escolar del Distrito nombrará su Presidente y Tesorero, y dictará su propio reglamento, el cual debe de ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación.*

Como el Sr. Ungaro insistiera en que fuese reconocido su nombramiento como Presidente, el doctor Loreto tomó la palabra y dijo: que, ante todo era necesario respetar las disposiciones de la Ley, mucho más cuando en la nota oficial solo consta el nombramiento del Sr. Ungaro, como miembro del Consejo, debiendo procederse á la elección de la persona que debía ocupar la presidencia, idea que fué apoyada por los Sres. Gomez y Cichero.

Acto continuo, el Sr. Ungaro, manifestó que no reconocia las resoluciones de la asamblea, ni tampoco al Vicepresidente que ocupaba la presidencia por fallecimiento del titular, y después de algunas palabras agrias y amenazantes dirigidas al Secretario Sr. Pastor, por haber obedecido las disposiciones del Presidente y de la mayoría de los miembros, se retiró de la sesión.

Aprobada la idea emitida por el Dr. Loreto, de que se procediera á la elección de presidente, resultó electo como tal el Vice-Presidente Sr. D. Agustin Mascias, y para ocupar la vice-presidencia dejada por dicho señor, fué elegido el Dr. D. Gerónimo Loreto; quedando constituida la Comisión Escolar en la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Agustin Mascias;
Vicepresidente: Dr. D. Gerónimo Loreto;
Tesorero: D. Domingo Cichero:
Vocal: D. Manuel Gomez;
Id. D. Spíro Ungaro;

Se resolvió además, que al dar cuenta al Consejo Nacional de como había quedado constituida esta Comisión, se adjuntase una copia del acta de la sesión que quedó así terminada.

Es copia fiel del acta original nº 1 del corriente año.—*Sixto Pastor,* Secretario.

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 25ª

Dia 1º de Abril de 1890

PRESENTES — Presidente Guido Herrera

Abierta la sesión á las dos p. m., se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto seguido reunidos los señores miembros de este Consejo, al margen anotados, el señor Presidente manifestó la situación económica en que se encontraba actualmente el Consejo y las dificultades en que se hallaba de seguir satisfaciendo regularmente los sueldos del magisterio y demás servicios para el sostenimiento de las escuelas.

Después de un cambio de ideas sobre el particular, se convino en pasar al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública la nota siguiente:

«Buenos Aires, Abril 1º de 1890 — Excelentísimo señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Doctor D. Filemón Posse —El Consejo Nacional de Educación en cumplimiento de los deberes que la Ley le impone y en defensa de los elevados intereses que están bajo su dirección y responsabilidad, ha acordado que me dirija á V. E. manifestándole la situación en que se encuentra, los he-

chos que la producen y la necesidad de hacer efectivas las disposiciones legales que garanten su institución. La renta propia es el fundamento del sistema escolar, la que asegura su estabilidad y progreso, la que lo liberta de las vicisitudes que ocasionan las influencias políticas ó las convulsiones sociales. Nuestra legislación ha consagrado este gran principio estableciendo recursos especiales, independientes del erario público, y destinados única y exclusivamente al sostén y fomento de la educación común. Pero de los recursos que la ley asigna, unos no son entregados, y otros son disminuidos ó satisfechos con notable retardo. El 20 % de la venta de tierras nacionales, que constituye un fuerte importante del tesoro común de las escuelas, nunca ha sido recibido por este Consejo, á pesar de haber reclamado oportunamente y por intermedio de V. E., los derechos que la ley le acuerda. El 40 % de la Contribución Directa que es el recurso más eficaz y cuantioso del tesoro escolar, se calcula sobre la suma presupuestada muy inferior á la que en realidad produce, se disminuye deduciendo los gastos de recaudación y solo se percibe al año siguiente de aquel en que debiera cobrarse. Actualmente, el Consejo no ha recibido aún ninguna suma de la parte que le corresponde en la Contribución Directa del año 1889, parte que asciende, según mis informes, á 859.000 pesos. Tampoco se le ha abonado nada de la subvención nacional acordada por el Honorable Congreso para cooperar al fomento de la instrucción primaria en las provincias. Mientras tanto el Consejo ha cumplido con las obligaciones que tenía pendientes; ha pagado los sueldos del magisterio de la capital y colonias, con el considerable aumento votado, los alquileres de los edificios particulares que ocupa, los muebles y útiles de escuela, y ha satisfecho una parte de subvención nacional con sus recursos propios. No es, pues, de extrañar que éstos se encuentren agotados y que el Consejo se vea en la imperiosa necesidad de no poder seguir llenando sus compromisos, á pesar de la previsora y severa economía, censurada á veces de excesiva, que ha caracterizado su administración. Triste y lamentable sería para el Consejo y para el país entero no poder satisfacer puntualmente los sueldos del magisterio y los demás gastos que ocasionan las escuelas públicas, gastos que siempre se han abonado con exactitud y regularidad. El progreso de la educación en la República, que es el fruto de largos y continuados esfuerzos por parte de los Gobiernos, de las autoridades escolares y del pueblo; ese progreso que ha resonado en Europa y ha merecido en el certamen de la labor y de la ciencia el más alto premio de honor, sufriría un rudo golpe si las escuelas se encontraran no solo trabadas ó detenidas en su marcha, sino obligadas á retroceder y expuestas á desorganizarse y perderse. No necesito señor ministro, encarecer á V. E., cuyo celo por la educación es probado, la necesidad y la urgencia de adoptar medidas eficaces que salven esta difícil y dura situación. El pago de las sumas que el Excmo. Gobierno adeuda y el cumplimiento estricto del artículo 49 de la ley de educación, bastaría á regulizarla; ordenando como en ella se establece, que los mismos recaudadores depositen en el Banco y á la orden del Consejo la suma que proporcionalmente le corresponde. Esta disposición, que sabiamente la ley ha consignado, es la única capaz de hacer prácticas y efectivas las ventajas de la renta propia de escuelas, llenando su fin que es el desligarle del Tesoro General y de las trabas ó de demoras inherentes al mecanismo administrativo. El Consejo no duda que V. E. prestará su decidido y valioso apoyo á las medidas que reclama, ya porque están basadas en la ley, ya también porque á nadie interesa más que al Gobierno el progreso de la educación. Tengo el honor de saludar á V. E. con mi más distinguida consideración »---Se levantó la sesion á las 4 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

———

SESIÓN 26ª

Dia 8 de Abril de 1890

PRESENTES — Presidente Barra Herrera

Leída y aprobada el acta de la anterior, declaróse abierta la sesión á las 3 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Conceder dos meses de licencia al encargado del Museo, dejando en su reemplazo al señor don Ricardo E. Torino (hijo).

—Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para adquirir los útiles que pide en el expediente 674.

—Ordenar á Tesorería proceda al abono del sueldo que se cobra en el expediente 676, en vista de las razones expuestas en el mismo.

—No hacer lugar al aumento de sueldo que pide el Profesor de Dibujo de la Escuela nocturna del 4º Distrito, encargando á la Inspección proceda á hacer una visita prolija á todas las escuelas nocturnas de la Capital y proponga las reformas del personal que crea necesarias.

—Aceptar la renuncia de la Profesora de piano de la Escuela de niñas del 2º Distrito Escolar, doña Isabel de Escalante, nombrando en su reemplazo á doña Sofía Z. de Rawson.

—Mandar abonar á don Amadeo Acevedo, por pasajes, pesos 94.86 m|n. (Exp. 241).

—Mandar abonar al Procurador de este Consejo, por anticipo, pesos 750 m|n. (Exp. 763).

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 27ª

Dia 10 de Abril de 1890

PRESENTES — Presidente Barra Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 3 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Aceptar la renuncia del Subpreceptor de la Escuela nocturna del 6º Distrito Escolar de la Capital, don Ramón Menteco.

—Aceptar lo propuesto por el Consejo Escolar del 2º Distrito en el expediente 728 pasando la Subpreceptora doña Elisa Maldonado á la Escuela Superior de niñas, y nombrando maestro de Sala de la Escuela Superior de varones del mismo á don Victorino Díaz en reemplazo de doña Raquel Zanoletty, cuya renuncia queda aceptada.

—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas, presentada por el Consejo Escolar del 2º Distrito, expediente 697.

—Autorizar al Jefe del Depósito para mandar imprimir 4000 registros de asistencia diaria.

—Pasar á Contaduría, Estadística é Inspección, el expediente 678, en que el Consejo Escolar de «Las Palmas», comunica haber sido cambiado el nombre del Departamento de Solalinda, por el de Cambaceres.

—Nombrar miembros del Consejo Escolar «General Acha», á don Eduardo Alderete don Manuel Vieira, don José Bonacci, don Jaime Arrizabalaga y don Olegario S. Hernández, y del de «Victorica», á don José de Vicchi, don Alejandro Romero, don Laureano Guaicochea, don José Pujol y don Ignacio Gallardo.

—Conceder dos meses de licencia á la Preceptora elemental de la Escuela Superior de niñas del 11º distrito, doña Mercedes Gallardo, nombrando en su reemplazo á doña Isolina Chiama.

—Autorizar al Consejo Escolar del 14º distrito, para que del fondo de matrículas proceda á verificar los gastos para la colocación de puertas vidrieras en las dos escuelas, á que se refiere el expediente núm. 2860.

—Aprobar el horario para las profesoras de corte y confección, elevado por la Inspección, y el cual queda sancionado de este modo

SEÑORA ELISA BERTRAND

Escuela de la señora Menendez—Los martes, jueves y sábado.................................
Escuela de la señora Santillán, los lúnes, miércoles y viernes.................................
De 2 á 3

Escuela de la señorita Francia, los mártes, jueves y sábados.................................
Escuela de la señorita Gramondo, los lúnes, miércoles y viernes.........................
De 3 á 4

SEÑORA RITA S. DE ROSELLO

Escuela de la señorita Lupo, martes, jueves y sábado.................................
Escuela de la señora Rián, los lunes, miércoles y viernes.................................
De 2 á 3

Escuela de la señora Mendez, los martes, jueves y sábados.................................
Escuela de la señora Lapuente, los lunes, miércoles y viernes.................................
De 3 á 4

—Mandar abonar á don Joaquin M. Belgrano, por honorarios, $ 489. (Exp. 594).

—Mandar abonar á don Juan A. Alsina, por textos, $ 62,50. (Exp. 604).

—Mandar abonar á los preceptores de General Conesa, por haberes, $ 400. (Exp. 624).

—Mandar abonar á los de Formosa, por haberes, $ 331. (Exp. 620).

—Mandar abonar al de Resistencia, por haberes, $ 100. (Exp. 622).

—Alquilar la casa de los herederos del General don Domingo F. Sarmiento (calle de Cuyo 1251—6° Distrito Escolar) en la suma de $ 600 mensuales, por el término de dos años á contar del 1° de Enero de 1890, quedando esta locación sin efecto, si la propuesta de venta hecha por los interesados y elevada al Ministerio de Instrucción Pública, fuera aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el inciso 24 del artículo 57 de la Ley de Educación común.

—Tomar razón del nombramiento de Presidente y Secretario interino del Consejo Escolar de Concepción, y de la organización del Consejo del 13° distrito de la Capital.

—Acusar recibo de la nota del Consejo de Instrucción Primaria de Santa Fe en que comunica haber nombrado apoderado á don Flavio R Gareca.

—Aceptar la renuncia de la Directora de la Escuela Nocturna de niñas del 3er distrito, doña Albina G. de Ryan, á la que se le dan las gracias por los servicios prestados; quedando suprimida dicha Escuela Nocturna, por existir otras dos en el mismo distrito, y aumentando en 40 $ la partida mensual de eventuales del 3er distrito.

—Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir por 12 $ c/u los escritorios á que se refiere el expediente 813, iniciado por don Segundo Bolla.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 28ª

Dia 12 de Abril de 1890

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera

Leida y aprobada el acta de la anterior, se declaró abierta la sesión á las 3 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aprobar la propuesta de la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, para la impresión de 300 diplomas de maestros (Expediente 71‹).

—Aceptar la renuncia del Subpreceptor de la Escuela núm. 6 del 8° distrito, don Francisco Ríos, y hacer saber á las empleadas de dicho Consejo doña Carmen Zolezzi, doña Rosa Solé y doña Eloisa Moreno que deben presentarse á examen en Julio próximo, para poder seguir en sus puestos, y en la categoría que resulten merecer, en vista del diploma que obtuvieran.

—Reservar en la mesa de Entradas el expediente núm. 421, iniciado por el Presbítero don Juan Cagliero, sobre pedido de útiles.

—Aprobar la rendición de cuentas de textos y útiles del 4° distrito.

—Reservar para su oportunidad el despacho del expediente 3429 del 11° distrito sobre pintura y blanqueo.

—Aceptar la renuncia del Subpreceptor de la Escuela núm. 11 del 13° distrito, don José Bregante, nombrando en su reemplazo, como ayudante á don Marcos Sifredí. Queda igualmente nombrado Ayudante de dicha Escuela don Manrique Lopez, debiendo ambos presentarse á rendir examen, en Julio del corriente año.

—Mandar abonar al Mayordomo del Consejo, por gastos generales, $ 99,50. (Exp. 791).

—Mandar abonar á don Francisco Tamburini, por honorarios, $ 1469,40. Exp. 795).

—Mandar abonar á doña Emilia Miranda, por rescisión de un contrato, $ 874,20. (Expediente 511).

—Mandar abonar al 1er distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 4882,50. (Exp. 797).

—Mandar abonar al 2° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 3950,49. (Exp. 798).

—Mandar abonar al 3er distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 5063,20. (Exp. 799).

—Mandar abonar al 4° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 5699,90. (Exp. 800).

—Mandar abonar al 5° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 4963. (Expediente 801).

—Mandar abonar al 6° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 3427,88. (Exp. 802).

—Mandar abonar al 7° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 8351,60. (Exp. 803).

—Mandar abonar al 8° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 4590,91. (Exp. 804).

—Mandar abonar al 9° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 5901,52. (Exp. 805).

—Mandar abonar al 10° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 8286,17. (Exp. 806).

—Mandar abonar al 11° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 5822,60. (Exp. 807).

—Mandar abonar al 12° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 9439,60. (Exp. 808).

—Mandar abonar al 13° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 7069,13. (Exp. 809).

—Mandar abonar al 14° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 14274,27. (Exp. 810).

—Mandar abonar al 15° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 6892,80. (Exp. 811).

—Mandar abonar al 16° distrito, por sueldos y alquileres del mes pasado, $ 6705,50. (Exp. 812).

—Mandar proveer por Depósito las planillas cuatrimestrales que pide el Consejo de Educación de Corrientes en el expediente núm. 831.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 29ª

Dia 17 de Abril de 1890

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera

Leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 3 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Acusar recibo á los siguientes oficios:

Juzgado correccional, doctor Insiarte, por depósito de $ 69. (Exp. 759).

Juzgado correccional, doctor Insiarte, por depósito de $ 160. (Exp. 758).

Juzgado correccional, doctor Insiarte, por depósito de $ 18,75. (Exp. 761).

Juzgado correccional, doctor Insiarte, por por depósito de $ 27,50. (Exp. 760),

Juzgado correccional, doctor Cabanillas por depósito, $ 16. (Exp. 755).

Juzgado correccional, doctor Cabanillas, por depósito, $ 24. (Exp. 754).

Juzgado Civil, doctor Mendez Paz, por depósito, $ 20. (Exp. 827).

Juzgado Civil, doctor Mendez Paz, devolución, $ 55. (Exp. 765).

Juzgado correccional, doctor Cigorraga, devolución, $ 30. (Exp. 852).

Juzgado Civil, doctor Pizarro, por depósito, $ 160. (Exp. 756),

Juzgado Civil, doctor Pizarro, por depósito, $ 3,50. (Exp. 757).

Juzgado Civil, doctor Garay, por depósito, $ 10. (Exp. 764).

Juzgado de Instrucción, doctor Abella, por depósito, $ 250. (Exp. 766).

Juzgado de Paz, doctor Saude, $ 240. (Expediente 762).

—Hacer efectivas las multas del personal docente del 15° distrito, á que se refiere el expediente núm. 562, y recomendar á la Oficina de Estadística que todos los meses eleve la nómina de las faltas de los empleados escolares, para tomar las medidas del caso.

—Comunicar á Contaduría y al Consejo Escolar del 5° distrito, la jubilación concedida á la preceptora doña Tomasa M. de Dolz.

—Nombrar Profesor de Dibujo de la Escuela Superior de varones del 3er distrito, á don Aquilino Fernandez, mientras dure la ausencia de don Ricardo Torino.

—Aceptar la renuncia de la Directora de la Escuela núm. 6 de niñas del 15° distrito, doña Carmen Lanata, debiendo pasar á ocupar la vacante la actual Directora de la Escuela núm. 7 de varones, del mismo distrito doña Emilia Gagnart, y nombrando en reemplazo de ésta, interinamente, al maestro normal don Antonio M. Díaz.

—Mandar publicar y pasar á Tesorería, el expediente núm. 826 de Contaduría, referente á las supresiones y disminuciones producidas en el Presupuesto General de este Consejo, por el Superior Decreto de fecha 21 del mes pasado.

—Declarar cesante al Ayudante de la Escuela núm. 11 del 15° distrito, don Luis Beltrand, en vista de las razones expuestas por el Consejo Escolar del mismo, manifestando á éste la inconveniencia que hay en sostener una Escuela, que, después del largo tiempo transcurrido desde su fundación, no puede reunir ni veinticinco alumnos.

—Transcribir al Consejo Escolar del 14° distrito, el informe del Inspector, recaído en el expediente núm. 662, sobre cambio de bancos, para los alumnos de la clase de taquigrafía.

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar del 1er distrito, don Jacobo Peuser, nombrando en su reemplazo al doctor don Manuel Mansilla.

—Prorrogar por un año, sin goce de sueldo, la licencia que solicita la profesora de dibujo doña Julia Wernicke.

—Manifestar al Consejo Escolar del 15° Distrito que no es posible acceder á la solicitud de la señora de Robertson, por carecer este Consejo de los fondos necesarios.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles pedidos por el señor Comisionado de Santa Fé de acuerdo con el informe de la Inspección.

—Conceder tres meses de licencia al Subprofesor de la Escuela núm. 7 del 15° Distrito, don José Rodriguez, con goce de 40 pesos mensuales, de asignación.

—Pasar á Contaduría el expediente 848, de la Contaduría General de la Nación, en que remite copia de las planillas liquidadas á favor de este Consejo por el 40 % de la contribución directa correspondiente al año ppdo.

—Remitir al Presidente de la Sala de Comercio del mercado «Once de Setiembre» los libros que solicita en el expediente 824.

—No hacer lugar al pedido de la Directora de la Escuela núm. 15 del 14° Distrito (Exp. 846).

—Nombrar á doña Teodelina Aguerreberg, ayudante de la Escuela núm. 3 del 15° Distrito, quedando aceptadas las renuncias de las dos ayudantes de la misma Escuela doña Clara Muyer y doña María Barreiro.

—Mandar pagar á la Preceptora de Posadas, por haberes, pesos 90 (Exp. 606).

—Mandar pagar á la de General Acha, por haberes pesos 110 (Exp. 629).

—Mandar pagar á la Preceptora de Concepción, por haberes, pesos 180 (Exp. 623).

—Mandar pagar á los de Chubut, por haberes, pesos 200 (Exp. 677).

—Mandar pagar al Inspector Nacional de Jujuy, como premio anual, pesos 150 (Exp. 558)

—Mandar pagar al de Corrientes, como premio anual, pesos 150 (Exp. 489).

—Mandar pagar á don Bernardo Bas, por útiles escolares, pesos 779 (Exp. 489).

—Mandar pagar á doña Josefina J. de Miranda, por anticipo, pesos 127.40 (Exp. 735).

—Mandar pagar á Boni y Ramos, poi construcciones escolares, en una letra de seis meses vista, pesos 14.016,26 (Exp. 815).

—Mandar pagar á los mismos, por construcciones escolares, con una letra á seis meses vista, pesos 13.2'5,07 (Exp. 814).

—Mandar pagar á don Segundo Bolla, por muebles escolares, pesos 1.051,20 (Exp. 830).

—Mandar pagar á don Alfonso Raggiolo, por alquiler, pesos 480 (Exp. 2810).

—Aceptar lo propuesto por el Consejo Escolar del 16° Distrito, en vista de las razones expuestas en el expediente 99, de cuya virtud queda nombrado Preceptor de la Escuela Graduada de varones, el Profesor normal, don Manuel B. Fernández, en reemplazo de don Micael Villanueva que renunció, pasando el Preceptor don Agapito Ballana de la misma Escuela á la categoría de Sub-preceptor, y la señorita Molinari (actual Sub-preceptora) á la de ayudante, en reemplazo de doña Rogelia Pereira, que renunció, quedando constituído el personal de dicha Escuela en la forma siguiente:

Director, señor E. Badia
Preceptor, señor Lauría.
Preceptora, señora de Segovia.
Preceptor, señor M. B. Fernández.
Sub-preceptor, señor A. Ballana.
Ayudante, señorita Molinari.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—ZORRILLA, Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 30ª

Dia 19 de Abril de 1890

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera

Leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á la 1 1|2 p. m.

En los asuntos al despacho, se resolvió:

—Elevar á la categoría de «elemental» la Escuela infanltil que funciona en «Villa Ortúzar», (16° Distrito Escolar).

—Acceder á lo solicitado por el 14° Distrito Escolar sobre abono de gastos, por el período de Matrículas.

—Aprobar las cuentas eventuales del 14° Distrito, hasta fin de Febrero del corriente año.

—Aumentar á 100 pesos la partida para gastos eventuales del 14° Distrito Escolar.

—Manifestar al Consejo de Educación de Salta que, aunque ha sido aprobado el plano para el edificio escolar en el Rosario de la Frontera, se hace necesario saber á cuanto asciende el presupuesto de la obra.

—Pasar á Tesorería el expediente 627, de la Contaduría de Educación de Tucuman, sobre depósito en los Bancos de las cantidades á su favor.

—Aprobar las cuentas del Departamento, correspondientes al mes de Febrero último.

—Transcribir á la Contaduría de Educación de San Luís, el informe del Departamento, sobre provisión de útiles, (Exp. 3467).

—Aprobar la rendición de cuentas de útiles del 14° Distrito Escolar, durante el año ppdo.

—Autorizar al Consejo Escolar del 5° Distrito, para que abone del período de matrículas, los pesos 291,50 á que se refiere el expediente 663.

—Aprobar el presupuesto presentado por la «Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco», para la impresión de 6.000 ejemplares de instrucciones sobre los carteles de lectura «El Nene», en el precio total de 800 pesos m|n.

—No hacer lugar á la creación de escuelas, que solicitan los Consejos Escolares de la

Gobernación de la Pampa, y de Puerto Bermejo, en vista de la supresión de la partida respectiva, por el Superior Decreto de fecha 21 de Marzo último.

—Prorrogar por un mes la licencia que solicita la maestra de sala de la Escuela núm. 7 del 14° Distrito, doña Cecilia Garelo, autorizando al Consejo Escolar para nombrarle una reemplazante, á costa de la interesada, y que reuna las condiciones legales.

— Autorizar á la Oficina Inspectora para aceptar el abono del impuesto escolar propuesto por el apoderado de don Luciano Mansilla, en el juicio testamentario de don Antonio Mansilla.

—Nombrar á doña Magdalena A. Ferrari, maestra de Sala de la Escuela Superior de niñas del 13° Distrito Escolar.

—Acusar recibo de la suma de pesos 496, remitida por el Departamento Nacional de Higiene, importe de una multa impuesta al propietario de la farmacia sita en la calle Defensa núm. 1002.

—Hacer notar donde corresponda el error sufrido por el Consejo Escolar del 8° Distrito, al trasmitir el nombre del expediente 870.

—Nombrar á doña Isabel Bonnecaze, profesora de francés en la Escuela núm. 4 del 10° Distrito Escolar.

---Hacer los siguientes aumentos de alquiler:

A 400 pesos, el de la Escuela núm. 5 del 9° Distrito Escolar con contrato por año y medio, prorrogable;

A 230 pesos, el de la núm. 9 del 14° Distrito.

A 100 pesos el de la núm. 7 del 15° Distrito y

A 100 pesos el de la núm. 10 del 16° Distrito.

—Abonar á don Jacobo Peuser 534 pesos por encuadernación de obras, con destino á la Exposición de París.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—ZORRILLA, Presidente.——*T. S. Osuna*, Seeretario.

SESIÓN 31ª

Dia 22 de Abril de 1890

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesión á la 1 1|2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—No hacer lugar á lo pedido por el editor, D. Jacobo Peuser, en el expediente número 711.

—Archivar el expediente número 785 y el 786.

—Autorizar á la Inspección técnica para adquirir el Registro General del personal docente de las Escuelas públicas, expediente núm. 615.

—Adquirir 50 ejemplares de la obra á que se refiere el expediente núm. 752.

—Aprobar la propuesta presentada por la casa de Peuser, para la impresión de 20.000 planillas cuatrimestrales, expediente núm. 455, y autorizar al Depositario para la impresión de las otras planillas á que se refiere el expediente núm. 901.

— Aprobar la traslación de la Escuela número 9, del 15° Distrito Escolar al nuevo local, á que se refiere el expediente núm. 909.

— No hacer lugar á lo que solicita D. J. M. C. Burgos, en el expediente núm. 704.

—Transcribir al Consejo Escolar del 13° Distrito el informe recaido en el expediente núm. 725.

—Mandar proveer los útiles que pide el Consejo Escolar de Puerto Bermejo y la Sociedad protectora de pobres de la Parroquia de la Merced.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 15° Distrito, por el primer trimestre del corriente año.

—No hacer lugar á lo que solicita el Inspector Nacional de la Provincia de San Luís, en el expediente núm. 684.

—Prorrogar la licitacion de la maestra infantil de la Escuela núm. 11 del 14° Distrito, Doña María L. R. Pusso, debiendo poner el

Consejo Escolar una reemplazante, á costa de la interesada.

—No hacer lugar al nombramiento del empleado que solicita el Consejo Escolar del 7° Distríto, expediente 567.

—Aprobar el informe de la Inspección, recaido en el expediente núm. 853, del 7° Distrito Escolar.

—Autorizar al encargado de la carpintería del Depósito, D. Manuel Castel, para que pueda elegir provisoriamente dos piezas del edificio anexo á la Escuela «Petronila Rodriguez», y ocuparlas como vivienda.

—Pasar al Depósito para su provisión el expediente núm. 2340, sobre Caucés Stonu, para la Provincia de Buenos Aires.

—Transcribir al Consejo Escolar de Resistencia el informe recaido en el expediente núm. 691.

—Mandar desalojar la casa que ocupa la Escuela núm. 19 del 14° Distrito Escolar, expediente núm. 260.

—Mandar proveer los útiles que pide el Consejo Escolar del 15° Distrito.

—No hacer lugar al aumento que pide D. Federico Boaillat en el expediente número 844, por las razones expuestas en el mismo.

—Mandar abonar á los Preceptores de Rio Gallegos, por haberes pesos 364, expediente núm. 845.

—Mandar abonar al de Puerto Bermejo, por haberes 120. expediente núm. 855.

—Mandar abonar á D. J. A. Zavalía, por honorarios ps. 302,13, expediente núm. 835.

—Mandar abonar al Cuerpo Médico Escolar, por lancetas para vacuna ps. 48, expediente núm. 674.

—Mandar abonar á D. Luís Luraschi, por útiles ps. 87,83, expediente núm. 730.

—Mandar abonar á la Unión Telefónica, por abono ps. 40, expediente núm. 718.

—A la Gobernacion del Chaco, por saldo subvencion del edificio escolar ps. 2000, expediente núm. 3355.

—Nombrar á Doña Emilia Plazas, maestra de Sala de la Escuela núm. 7 del 7° Distrito Escolar.

—No hacer lugar á lo pedido por el Consejo Escolar de Rio Negro, sobre reparaciones en la Escuela de «General Canesa» por no existir partida asignada en el presupuesto, debiendo el Consejo Escolar estimular la acción del vecindario para proveer lo que se solicita.

—Proceder de acuerdo con lo informado por la Comisión Directiva, en los expedientes de la Inspección Técnica, números 470, 476, 516, 784 y 822.

Enseguida se levantó la sesión á las cuatro p. m.—ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 32ª

Dia 24 de Abril de 1890

PRESENTES
—
Presidente
Barra
García
Guido
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Ordenar á la Inspección proceda á preparar 500 alumnos de las Escuelas Comunes, y de los que voluntariamente quieran asistir á la fiesta del *Te-Deum*, que debe celebrarse el 25 de Mayo próximo, octagésimo aniversario de nuestra Revolución.

—Nombrar á D. Victor Herrera maestro de sala de la Escuela Superior de varones del 11° Distrito Escolar de la Capital, en reemplazo de D. Constantino Solari, que renunció.

—Acusar recibo al Consejo Escolar del 8° Distrito de la nota núm. 9 en que comunica haber depositado en el Banco Nacional la suma de 2000 ps. m[n, provenientes de matrículas.

—Contestar la consulta del Consejo Escolar del 15° Distrito sobre la observancia del art. 16 del Reglamento General de Escuelas, manifestándole que, ó bien pueden los escasos alumnos de un grado, cuya asistencia media no llegue á 15, incorporarse á otra Escuela, ó bien formar dos grados en una misma Escuela.

—Suscribirse á 50 ejemplares de la obra

titulada *Varios asuntos de política doméstica*, á que se refiere el expediente núm. 702.

—No hacer lugar á la licitación solicitada por la Preceptora del 11° Distrito Doña Flora R. de Ruda.

—Aprobar las cuentas eventuales de los Distritos 1°, 6° y 9°.

—Mandar abonar á D. Bernardo Bas y compañia, por muebles escolares ps. 2050, expediente núm. 778.

—Mandar abonar á la preceptora Doña Cármen Lanatta, por haberes ps. 223, expediente núm. 957.

—Mandar abonar á *La Patria*, por avisos ps. 135, expediente núm. 832.

—Archivar el expediente núm. 668 del 8° Distrito, sobre provisión de bancos.

—Manifestar al Excmo. Gobierno de la Provincia de San Juan, en lo referente á subvención á la *Biblioteca Franklin* de aquella capital, que habiendo sido reducida á la mitad por el Decreto del Poder Ejecutivo de 21 del mes próximo pasado, la partida asignada á la subvención general de la educación común en toda la República, se suspende la resolución de dicho asunto, hasta contar con los fondos necesarios, expediente 459.

—Comunicar á Contaduría, en contestación á la nota á que se refiere el expediente núm. 917, sobre supresión de algunas Escuelas, en las Colonias y Territorios Federales, que puede seguirse abonando el gasto que irrogue su sostenimiento, imputando dicho gasto al inciso 18 item 15 del Presupuesto General, debiendo comunicar la Contaduría lo conveniente, una vez sea agotada dicha partida.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12° Distrito para que del fondo de matrículas, invierta 500 ps. en las reparaciones más indispensables á que se refiere en el expediente núm. 510, y de acuerdo con las indicaciones del Inspector, cuyo informe se transcribirá.

—Devolver á la Inspección Técnica el expediente núm. 2470, á fin de que proyecte, para el año próximo, la resolución conveniente, sobre publicación de las mejores composiciones de los alumnos al *25 de Mayo*,

—No hacer lugar al nombramiento que se propone en el expediente núm. 849 del 12° Distrito Escolar, en vista del informe de la Estadística.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m.—ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Secretario.

CORREO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Insertamos á continuación la parte del Mensaje del Gobernador Sr. D. Máximo Paz, relacionada con la instrucción pública, al dejar el mando de la provincia:

«Convencido que por ningún camino se llega más pronto al engrandecimiento que por el amplio y luminoso que abre la educación del pueblo, he dedicado á esta rama del gobierno una atención especial.

»Jamás el gobierno de la provincia ha concurrido con más elementos para ayudar los anhelos de su diligente dirección, pero tampoco nunca se ha hecho más, lo que no quiere decir que no quede mucho por hacer.

»Alcanzan á 856 escuelas las que funcionan en toda la provincia, á saber: 749 comunes, y 116 particulares.

»Son 120 escuelas comunes más y 46 escuelas particulares ménos que las que funcionaban en 1887. Tal aumento y tal disminución se explican: donde existe la escuela pública gratuita, desaparece la escuela particular dedicada á la misma educación.

»Han dirigido esas escuelas 1467 maestros en las comunes, y 227 en las particulares, y han concurrido 57,690 niños á las primeras, y 4,920 á las segundas, ó sea 62,610 en todo. Agregad los alfabetos, los que se educan en sus casas, y llegaremos á la cifra de 75,000 que se educan, que es simplemente una cantidad insignificante, más del 50 por ciento de la población infantil obligada á educarse, con arreglo á la ley de educación.

»Se han incorporado 20.000 niños en los tres años, pero queda la vasta tarea, que en mucha parte hay que adjudicar al tiempo, porque la inmensa campaña no se dominará sino cuando la densidad de la población llegue al grado que nuestro patriotismo anhela.

»Las instalaciones han progresado: se han construido 83 edificios nuevos, y se han ensanchado y reparado casi todos los demás.

»No debo de dejar de mencionar la instalación en mi período, por el Gobierno Nacional, de cinco Escuelas Normales y del Colegio Nacional, primer concurso de la nación á la educación pública de la provincia, valioso y de trascendencia para su desarrollo. Dos mil alumnos se han inscripto en esos establecimientos.»

EL GOBERNADOR ELECTO

El primero de Mayo se recibió del Gobierno de la provincia el Dr. D. Julio A. Costa, uno de los ciudadanos que ha prestado sus servicios á la educación durante largos años, desempeñando el cargo de Secretario del Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires, cuando ésta tenía por asiento de sus autoridades á la actual Capital Federal.

El Gobierno del Dr. D. Julio A. Costa, es por esos antecedentes una esperanza de progreso para la educación pública.

En otra ocasión hemos recordado uno de sus trabajos más importantes en favor de la causa, el que consiste en su folleto sobre la edificación escolar, publicado en 1878, en el cual se demostraban las ventajas que reportaría el país con la construcción de edificios apropiados para sus escuelas.

EDIFICIOS PARA ESCUELAS

Se han inaugurado en La Plata los siguientes edificios para escuelas, en un acto solemne que presidió el Consejo Escolar.

Seccion 1ª—Boulevard 74 entre 57 y 58; costo de 81.000 pesos, escuela de ambos sexos: salas de clase 12, capacidad total de alumnos 600, casas para preceptores 2, porterías 2.

Seccion 3ª—Calle 8 entre 57 y 58; costo 150.000 pesos, ambos sexos: salas de clase 20, capacidad total de alumnos 1.000, casas para preceptores 2.

Seccion 4ª—Calle 9 entre 47 y 48; costo 80.000, ambos sexos: salas de clase 12, capacidad total 600 alumnos; casas para preceptores 2, porterías 2.

Seccion 8ª—Diagonal 73 y 22; costo 55.800 ambos sexos: salas de clases 6, capacidad total 300 alumnos; casas para preceptores 2, porterías 2.

Seccion 14.—Diagonal 78 entre 4 y 5; costo 90.000, ambos sexos: salas de clases 12 capacidad total 600 alumnos; casas para preceptores 2, porterías 2.

Seccion 27.—Calle 12 entre 67 y 68; costo 90.000, ambos sexos: salas de clases 12, capacidad total 600 alumnos; casas para preceptores 2, porterías 2.

Seccion 30.—Calle 38 entre 1 y 2; costo 85.325, ambos sexos: salas de clase 12, capacidad total 600 alumnos; casas para preceptores 2, porterías 2.

Cada salón de clases tiene capacidad para 50 alumnos, estando divididos los edificios en dos cuerpos independientes: uno para alumnos varones y otro para mujeres.

Estos edificios tienen patios amplios, y te chados, jardines, aguas corrientes, gas, etc.

Están tambien en construcción otros tre edificios para 600 alumnos cada uno, ubicado en las calles 16 entre 47 y 48, 60 entre 12 y 13, y 4 entre 62 y 63, siendo el costo total de primero de 114.000, del segundo 105.700 del tercero 117.000.

Estos tres edificios últimos serán inaugurados dentro de un breve término.

ESCUELAS EN LOS CENTROS AGRICOLAS.

El Departamento de Ingenieros ha remitid al Ministerio de Gobierno todo los datos qu solicitó la escribanía mayor de gobierno pa extender las escrituras de los terrenos don dos á la Dirección general de Escuelas por l concesionarios de los siguientes centros agr colas en esta forma:

Partido de Olavarría—Centros agrícolas de ominados Constanza, Vasco, Asturiano y Emio Wenk.

Partido de Suipacha—China, San Jorge, .auquen y Keen.

Partido de Villarino—Rivadavia.

Partido de Bahia Blanca—La Irrigacion, Naıostá, Vitícola argentina y Manantiales.

Partido General Villegas — Santa Elena, Martin Alzaga y David J. Bernes.

Partido Coronel Dorrego—Antonio Claraz · Gregorio Hunt.

Partido de Trenque-Lauquen-Los Graneros, General Mitre, Mateo Martinez, General Lanadrid, Nicanor Garcia, Leguizamon y Sargento Cabral.

Partido de Puan—Carmen y El porvenir.

Partido de Tres Arroyos—Micaela Cascalares.

Partido Coronel Suarez—Las Golondrinas, La Gama, Gobernador Paz.

Partido de Las Heras—Mariano M. Márquez.

Partido 9 de Julio—La Aurora, La Esperanza y La Media Luna.

Partido de Mercedes—Paz, de Chivilcoy Sarandí y del Azul Chacarí.

CORRIENTES

RENTAS ESCOLARES

Tenemos á la vista la relación de los pagos efectuados por la Tesorería del Consejo á los maestros de la Provincia y la de los giros librados á favor de las Comisiones Escolares para cubrir los gastos que demanda la Educación común en sus respectivas jurisdicciones.

Cosa bien sorprendente es, por cierto, observar que solamente *dos* Departamentos—Bella-Vista y Curuzú-Cuatiá—tienen rentas suficientes para cubrir sus gastos sin necesidad del concurso pecuniario del Consejo de Educación!

Estos Departamentos no son los *únicos* ricos de la Provincia, ni donde hay más afluencia de población, ni donde se haya acentuado exclusivamente el progreso que anima á la Provincia entera. Cuentan con tantos recursos, ó tal vez con menos, que Empedrado, Goya, Esquina, Mercedes y Monte-Caseros, que son gravosos hasta el presente al tesoro escolar.

¿Dónde existe el mal que causa esta evidente anomalía? Forzosamente debe encontrarse en la percepción de las rentas destinadas á la Educación Común y es allí donde debe buscarse y remediarlo inmediatamente regularizando además, la entrega á las C. C. E. E de los recursos que les corresponden.

Fácilmente se explicaría ésto tratándose de Departamentos como La Cruz, Alvear, San Martín, Loreto, Lavalle etc, pero nunca hablando de Goya, Esquina y demás nombrados, sino haciendo un poderoso esfuerzo de abstracción.

Y para que se vea que son gravosos al tesoro escolar, impidiendo que Departamentos más pobres reciban socorros más frecuentes é indispensables, apuntaremos la cantidad librada por la Comisión Superior de Educación solamente en *tres meses* á favor de las Comisiones Escolares para cubrir necesidades que no tienen razón de ser, por cuanto *debieran* contar con fondos suficientes y acudir por sí al lleno de ellas, al menos los más importantes Departamentos de la Provincia.

Así, durante el mes de Diciembre del año ppdo recibió entre otras, la Comisión Escolar de Concepción 972 $, la de San Luis del Palmar 560 $, la de Mburucuyá 98,38 $ Total de lo repartido entre 8 Departamentos 4,545 09 $ m/n.

Durante el mes de Enero del presente año: á la de Caá-Catí 1,620 $, á la de Mburucuyá 300 $. Total de lo repartido entre 7 Departamentos: 6,153,11 $ m/n.

Durante el mes de Febrero último: á la de Esquina 300 $, á la de Caá-Catí 1,392 $. Total de lo repartido entre tres Departamentos: 4,097,50 $ m/n.—Total de la cantidad librada á las Comisiones Escolares en los tres últimos meses del año: $ m/n 14,795,70.

Y debe observarse que son los meses del año en que más entradas tienen las Municipalidades y Receptorías Provinciales, á lo me-

nos los dos últimos, porque en los demás el total que arroja estas remesas es mucho mayor que el presente.

Los receptores de las rentas escolares y sus administradores que son las Comisiones Escolares deben hacer lo que á su alcance esté porque se normalice esta situación que ya ha llamado seriamente la atención del Superior Gobierno y del Consejo de Educación.

A pedido de éste S. E. el Gobernador de la Provincia ha nombrado un comisionado especial para visar los libros de la Municipalidad de Empedrado é informar si la entrega de los fondos escolares se ha hecho de acuerdo con la Ley de la materia

Igualmente ha comisionado al Inspector de la sección respectiva para averiguar por qué los maestros de Lavalle están impagos no debiendo estar, pues el Consejo Superior de Educación remitió á la Comisión Escolar de ese distrito—desde Diciembre del 89 á 1° de Marzo —la cantidad de 3,289,50 $ m/n, no teniendo sino escuelas elementales y rurales cuyo presupuesto es más económico.

La tarea está bien señalada: *regularizar la percepción y entrega de las rentas destinadas á la Educación Común y velar por su más productiva administración.* Así resultarán más de *dos* Departamentos que se basten para cubrir sus gastos y para poder ayudar á levantar á mayor altura á aquellos que tengan menos recursos para llenar sus necesidades.

Hay muchos claros que tapar aún y se necesita para ello el concurso de todos los buenos amigos de la Educación para continuar en la obra segura cuyos cimientos están echados.

El patriotismo y la abnegación toman en mucho su parte como factores eficientes del adelanto educacional de la Provincia, pero no hay que debilitarlos, sino por el contrario, tratar de fortalecerlos más y más, con prudencia y perseverancia para poder llegar á la altura que el esfuerzo de las autoridades nos señalan y nos facilita su concurso decidido.

Boletin de Educación de la Provincia

RIOJA

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN

Artículo 1° El Consejo de Educación celebrará tres sesiones ordinarias por semana (art. 25 de la ley) y las extraordinarias á que fnese convocado por el Director General de Escuelas, por casos de urgencia.

Art. 2° Las sesiones del Consejo tendrán lugar en el local de la Dirección General, en los días y horas que él determine.

Art. 3° Para que haya sesión se requiere, por lo menos la asistencia de tres miembros del Consejo, inclusive el Presidente, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los presentes en la sesión.

Art. 4° El Director General tendrá voz en las deliberaciones del Consejo, teniendo voto solo en caso de empate.

Art. 5° Las resoluciones del Consejo podrán modificarse, ó dejarse sin efecto, solo con una mayoría de dos tercios de los miembros presentes en la sesión.

Art. 6° Las sesiones serán públicas, excepto aquellas que á juicio del Consejo, no deban serlo por tener que tratar asuntos reservados.

Art. 7° Las resoluciones tendrán origen en mociones que se hagan por los Consejeros, ó en proyectos firmados por uno ó más de ellos, los cuales no podrán estar en contradicción con las leyes y decretos de la nación y de la provincia y con el presente Reglamento, para que tengan efecto legal.

Art. 8° El Consejo podrá llamar á su seno, por intermedio del Director General, á cualquier empleado de su dependencia para que dé los datos que le fueren pedidos.

Art. 9° En ningun caso podrá el Consejo conceder licencia á más de dos de sus miembros á la vez para ausentarse de la Capital, de modo que quede inhabilitado para celebrar sus sesiones.

Art. 10. El Consejo se dividirá en dos comisiones internas que lo auxilien en sus deliberaciones, correspondiendo á una informar en

todo lo relativo á Hacienda, Presupuesto y Reglamento, y la otra á Didáctica, Inspección y Petición.

Art. 11. Los casos no determinados por el presente reglamento, las leyes y decretos vigentes serán resueltos por el Consejo; cuyas resoluciones servirán de norma en sus procedimientos ulteriores, quedando, sin embargo, sujetas éstas á lo que prescribe el art. 5° de este Reglamento.

De los Vocales

Art. 12. Los miembros del Consejo no podrán faltar á ninguna sesión sin previo aviso, ni tampoco ausentarse de la Capital sin el correspondiente permiso del Consejo, para lo cual se determinará el tiempo que ha de durar su ausencia.

Art. 13. La contravención á la última parte del artículo anterior será penada con la suspensión del goce de sueldo por el tiempo que prolongasen su ausencia.

Art. 14. Los vocales que estando en la ciudad faltaren tres veces consecutivas sin aviso ó cinco alternativas en el mes, serán apercibidos por el Consejo. En caso de reincidencia el Consejo tomará las medidas que crea convenientes.

Art. 15. Cada vocal tiene el deber de presentar proyectos tendentes á dar mayor extensión y difusión á la educación común, en la provincia.

Art. 16. También están obligados á llenar cualquiera comisión que el Consejo les encomendare, siempre que éste se refiera á educación como asimismo colaborar en el periódico que publique el Director General de Escuelas.

Art 17. A los efectos de la colaboración, los vocales del Consejo se dividirán por mitad, determinando, por medio del sorteo, el orden en que han de trabajar.

TÍTULO II

Del Director General

Art. 18. El Director General de Escuelas presidirá las sesiones del Consejo (artículo 30 inc. 1° de la ley) y dirigirá sus discusiones de acuerdo con las prácticas parlamentarias.

Art. 19. Son atribuciones y deberes del Director General:

1° Convocar á sesiones extraordinarias cuando lo creyeran necesario, indicando previamente el asunto á tratarse.

2° Designar los miembros del Consejo que han de formar las comisiones internas.

3° Conceder licencia á los empleados para no asistir á la oficina, hasta por quince dias y de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

4° Disponer y mandar ejecutar, en caso de urgencia, ó cuando el Consejo por cualquier motivo no pudiese celebrar sesión ordinaria ó extraordinaria, las medidas que creyese oportunas para facilitar las tareas de la Administración Escolar dando cuenta al Consejo de todo lo hecho en la sesión próxima.

5° Asistir diariamente á su despacho.

6° Autorizar con su firma y la del Secretario las resoluciones del Consejo, los diplomas de maestros provinciales, la correspondencia oficial y en general cualquier documento que emane del Consejo ó de la Dirección General.

7° Disponer lo conveniente para el arreglo interno de la oficina de su dependencia.

8° Dar al P. E. los informes y datos que le pidiese.

9° Hacer cumplir el presente Reglamento y todas las disposiciones del Consejo.

Art. 20. El Director General no podrá dar copia de ningún documento ó expedir certificado alguno sin previo acuerdo del Consejo (excepto lo dispuesto en el artículo anterior, inc. 8).

Art 21. En caso de ausencia del Director General desempeñará sus funciones el Vicepresidente 1° ó 2° en su caso.

TÍTULO III

Del Secretario

Art. 22. El Secretario es el jefe inmediato de los empleados de las oficinas del Consejo y

de la Dirección general y tiene los deberes siguientes:

1° Cuidar del orden interno, cumplir y hacer cumplir las órdenes que reciba del Director General y notificar á los empleados las resoluciones del Consejo.

2° Dar los datos que pidiesen las comisiones internas ó el Consejo, para mejor proveer en los asuntos.

3° Presentar á la firma del Director General los asuntos de despachos diarios y remitir á su destino la correspondencia oficial.

4° Distribuir los asuntos en las carpetas de las comisiones internas, y donde correspondan una vez resueltos.

5° Revisar las planillas de sueldos y gastos de las Escuelas y ordenarlas con los correspondientes justificativos.

6° Auxiliar al Director en la Redacción y preparación de la publicación periódica que la ley de Educación le encomienda.

7° Llevará los siguientes libros:

a—El de actas en que constarán las resoluciones del Consejo, determinando además las mociones que se hiciesen, trabajos ó proyectos que se presentasen por escrito y sus respectivos autores.

b—El de órdenes de ingreso y egreso de fondos pertenecientes al Consejo expresando la fecha, cantidad, número de la orden, destino ó procedencia y el nombre del interesado.

c—Un copiador de notas é informes.

8° Vigilar por el mantenimiento en orden y buen estado del archivo general, del de Contaduría de la Biblioteca del Consejo y depósito de textos y útiles de enseñanza.

TÍTULO IV

Del Tesorero-Contador

Art. 23. El Tesorero-Contador es personalmente responsable de los fondos que maneja, y no podrá efectuar pago alguno sin orden expresa del Director General refrendada por el Secretario.

Art. 24. Son sus deberes:

1° Informar y revisar todo documento referente á ingreso ó egreso de fondos, como también las planillas cuatrimestrales, todo de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes.

2° Organizar su oficina de manera que pueda dar inmediatamente los datos que se le pidan y presentar balances diarios, comprobando las entradas, salidas y saldos con los documentos y valores respectivos.

3° Depositar en el Banco Provincial todos los fondos que recibiese, sobre los cuales fijará con su firma y la del Director General,

4° Llevar ordenadamente el archivo de los documentos referentes á ingresos y egresos de fondos pertenecientes al Consejo.

Art. 25. En caso de ausencia del Tesorero-Contador será reemplazado por su auxiliar, bajo las mismas responsabilidades y de acuerdo con las prescripciones de este Reglamento,

Art. 26. El auxiliar del Tesorero-Contador llevará los libros que éste le designe, y le ayudará en Tesorería, siempre que fuese requerido para ello.

TÍTULO V

De los empleados subalternos

Art. 27. Los demás empleados de la Dirección dependen inmediatamente del Secretario, quien les distribuirá equitativamente el trabajo.

Art. 28. Son sus obligaciones:

1° Concurrir diariamente á la oficina á la hora designada, no pudiendo salir ni retirarse de ella sin prévio permiso del Secretario.

2° Poner en limpio las notas, actas, y todo escrito que se les ordene.

3° Tener á su cargo la dirección de las reparticiones internas de la oficina que el Director General les determinará especialmente á cada uno, y de lo que serán directamente responsables.

4° Auxiliarse mútuamente siempre que hubiese necesidad en los trabajos designados á cada empleado y de que habla el inciso anterior.

5° Hacer todo trabajo perteneciente á su puesto dentro y fuera de la oficina.

6° Llevarán los siguientes libros:

Un libro de entrada y salida de expedientes.

Un idem de facturas, entradas y salidas de los muebles, textos y útiles del depósito,

Un libro de estadística y de censo escolar.

7° Los libros de que habla el inciso anterior se abrirán de acuerdo con las instrucciones que reciban del Director General directamente ó por intermedio del Secretario.

TÍTULO VI

Disposiciones generales

Art. 29. Es absolutamente prohibido á todos los empleados facilitar datos de ninguna clase de la oficina, sin anuencia del Director General ó del Secretario en su defecto

Art. 30° Todos los empleados están obligados á asistir extraordinariamente á la oficina siempre que fueren llamados por el Director General para hacer trabajos de urgencia.

Art. 31. Las horas de oficina de la Dirección general serán las que designe el P. E. para las de su inmediata dependencia.

Art. 32. Las faltas de asistencia de los empleados sin previo permiso del Director General ó que no fueren justificadas ante éste ó el Secretario, serán penadas con una multa equivalente al sueldo diario que gozara el empleado, y si éstas se repitiesen por más de tres veces, podrá ser suspendido por el Director General.

Art. 33. Cuando un empleado fuese licenciado para faltar por más de ocho dias á la oficina, el Director General le hará reemplazar en la forma que lo creyere conveniente, percibiendo los dos tercios del sueldo de aquél durante el tiempo de la sup.encia.

Art. 34. El presente Reglamento queda sujeto en un todo á la ley general de educación, salvándose sus faltas ú omisiones mediante las disposiciones implícitas ó explícitas de ella.

35° El Consejo de Educación, el Director General de Escuelas y demás empleados tienen las atribuciones y deberes establecidos en la ley y decretos vigentes, todo lo cual están obligados á cumplir estrictamente.

36° Este Reglamento podrá ser reformado totalmente ó en parte después de un año por lo menos de estar en vigencia, siempre que en este tiempo se notasen errores ó deficiencias que salvar, las que serán observadas por el Director General ó los Consejales.

Art. 37. El presente reglamento interno principiará á regir el primero de Enero de mil ochocientos noventa.—*Dermidio Carreño*, Director General.—*Justo Herrera*, Secretario.—Sancionado el 31 de Diciembre de 1889.

«EL EDUCACIONISTA»

«La Constitución» de Rioja anuncia la aparición de un periódico titulado «El Educacionista», órgano del Consejo de Instrucción Primaria, que dirigirá el competente señor don Dermidio Carreño, colaborando con él todos los miembros de aquella corporación.

REGLAMENTO DE EXÁMENES

Está á la consideración de la Comisión Central de Educación un proyecto de reglamento de exámenes para los aspirantes al título de maestros presentado por el vocal de esa corporación D. Antenor Geres.

ESCUELAS CLAUSURADAS

En virtud de un informe del Subinspector de Bella Vista denunciando hechos graves ocurridos en las escuelas de la localidad, se han mandado clausurar esos establecimientos de enseñanza.

TUCUMAN

INSTRUCCIÓN PÚBLCA

De un folleto titulado «La Provincia de Tucuman. Breves Apuntes» que acaba de publicar el jefe de la oficina de estadística D. Paulino Rodriguez Marquina, tomamos lo siguiente sobre instrucción pública:

«Existen en la provincia 150 escuelas á las que asistieron en 1889, 15.077 alumnos de ambos sexos.

Además hay un colegio de segunda enseñanza perteneciente á la nación, y dos escuelas normales, una para mujeres y otra para varones.

El número total de alumnos que asistieron á los establecimientos de enseñanza en el referido año alcanzó á 16.210, de los que son varones 9,041.

Para dar una idea fiel del estado de prosperidad en que se encuentra la educación en la provincia, basta hacer constar que en 1887 solo asistían á las aulas 8.836 alumnos, pero si este dato no fuese suficiente, véase el presupuesto escolar correspondiente á 1889:

Primer distrito escolar...........	$	60 700
Segundo » »	»	16.528
Tercer » »	»	365.820
Id id id Comisión Central de Educación...............	»	10.740
Total........	$	453.780

En la actualidad constrúyense 36 edificios escolares en la Ciudad y Campaña.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

CONFERENCIAS PRÁCTICAS

Insertamos á continuación las relaciones de algunos de esos actos que hemos recibido:

DISTRITOS 5° Y 6°.—1ª conferencia práctica—Sesión del 15 de Marzo de 1890—Presidencia del señor Timoteo Fantova—Disertante don E. R. Olivé—Tema, 1ª lección de escritura al primer grado, como complemento de la lección dada el año anterior.

Dióse la lección á 12 alumnos del primer grado, en presencia de 48 miembros del personal docente. Empezó el disertante por presentar á los niños un hilo, y preguntándoles si conocían aquel objeto y como se llamaba.

Escribió después en el pizarrón, imitando letra impresa y debajo manuscrita, la palabra hilo (sin h) cuyo nombre y formas de letra hizo que los niños distinguieran.

Llamóles la atención haciéndoles notar la diferencia entre el objeto y la palabra que lo representa.

Fueron al pizarrón varios niños y trataron de imitar la muestra, la que una vez borrada fué copiada de memoria sobre papel simultáneamente por toda la clase.

Escrita nuevamente por el disertante en el pizarrón, hízoles conocer el empleo usual de las dos formas de letras.

Después hízoles escribir, como repaso de la lección 1ª de lectura que era la anterior, la palabra uva y dió por terminada la lección.

Retirados los niños del salón, y puesta la lección á votación fué aprobada por unanimidad.

El señor disertante manifestó que la enseñanza de la logografía, salvo mejor parecer, debía ir precedida de ejercicios de dibujo lineal, principiando por rectas, verticales, id. horizontales, id. oblícuas, quebradas, curvas, ovales y espirales, cuyos ejercicios pueden durar uno ó dos meses; y que antes de escribir deben saber leer y conocer la palabra que van á escribir.

El señor Solari manifestó disconformidad en cuanto á la enseñanza preliminar de los ejercicios de dibujo, como también de la lectura antes que la escritura; sosteniendo que la logografía debe simultanearse con la lectura de la palabra que se trate de enseñar.

Los señores Arechaga y Fiel, hicieron uso de la palabra expresando disconformidad en pequeños detalles; y como ninguno más solicitase seguir en el uso de la palabra, presentó el señor disertante las siguientes conclusiones:

1ª Después de la lectura de la palabra, (tema de la lección) se procederá á la enseñanza de la logografía de la misma.

2ª En la enseñanza de la logografía se hará uso: 1° de las letras sueltas; 2° del pizarrón; y 3° de las pizarras ó cuadernos, en los cuales los alumnos repetirán los ejercicios con caracteres de imprenta y manuscritos, sirviéndose, 1° de muestras y luego sin ellas.

3ª Aunque no debe exijirse de los alumnos que hagan los rasgos de las letras con perfección, se les recomendará traten de hacerlo siempre del mejor modo posible imitando la muestra y conservando las posiciones necesarias para la escritura.

Estas conclusiones fueron aprobadas por la asamblea. Con lo que terminó la sesión, siendo las tres y veinte minutos p. m.

2ª Conferencia práctica — Sesión del 12 de Abril de 1890—Presidencia del señor Sub inspector, don Jaime Fornells—Disertante señorita María Dominguez—Tema, Lengua Nacional para el tercer grado—Una lección sobre el uso de la coma.

A 12 alumnos del tercer grado se dió la lección, consistente en interpretar el lugar en que se requiere el empleo de la coma en una proposición.

Por la señorita disertante fueron escritas en el pizarrón, las siguientes proposiciones:

1ª Eloisa, estudia tus lecciones.

2ª Señores, discutimos desapasionadamente

3ª Es necesario, niños, mucha atención.

En la 1ª de estas proposiciones hízose ocupar al vocativo los distintos lugares á que se presta.

Varias niñas fueron sucesivamente al pizarrón, y auxiliadas por la maestra, colocaron la coma en sus respectivos lugares; exponiendo á la vez la razón en que para ellos se basaban.

Terminada la lección y puesta á discusión observó el señor Arechaga, que no se había hecho en ella mención del caso vocativo, que ninguna vez fué nombrado durante el curso de la lección.

El señor E. R. Olivé, habló en sentido favorable á la lección, encomiando á la señorita disertante, y en sentido contrario, respecto á la posición del cuerpo de las niñas en el acto de escribir, indicando algunos defectos y el modo de corregirlos.

No habiendo quien continuase en el uso de la palabra, el señor presidente puso la lección á votación, y fué aprobada; como igualmente la siguiente conclusión:

La enseñanza de las reglas para el uso de la coma, se hará acompañando las explicaciones de ejercicios al dictado, en las cuales pueden los niños aplicarlas.

Eligióse conferenciantes para la próxima y terminó la sesión, siendo las 3 1/4 p. m.

3ª Conferencia—Abril 19 de 1890—Presidencia del señor Subinspector, don Timoteo Fantova—Disertante, el señor Antonio Fiol y Palou—Tema, una lección de moral al 5º grado, versando sobre los principales deberes que los hijos tienen para con sus padres.

El disertante empezó su lección haciendo recordar á sus alumnos los instintos buenos y malos que se despiertan en el hombre desde la primera edad; preguntándoles si habían observado alguna criatura de pechos, que muy pronto acariciaba con su manita á la madre ó nodriza que la alimentaba y que á menudo le sonreía; y que así mostraba gratitud y cariño á quién le hacía bien; y que por el contrario quería castigar á los seres que le causaban daño. Que estos actos eran obra del instinto; pero que más adelante eran auxiliados por la razón; pero que tan fácil era acostumbrarse á los buenos como á los malos actos; que aquellos conducían á la virtud y á la dicha, y que los malos conducían insensiblemente al vicio y á la desgracia.

En su consecuencia, que era muy importante acostumbrarse desde niños á practicar la virtud y desterrar el germen del vicio.

El disertante llamó después la atención de los niños á cerca de los asíduos y constantes beneficios que reciben de sus padres, en atención al inmenso cariño que éstos le profesan. Recomendó á la clase que procurase recordar siempre esta lección á fin de agradecer en cuanto pudiesen tantos cuidados recibidos de sus queridos padres.

Que el amor, el respeto y la gratitud no deben cesar nunca, ni aún siendo ya hombres; que la obediencia se extingue cuando se emancipan, debido á las nuevas obligaciones que contraen, y á la imposibilidad de estar sujetos á la voz siempre cariñosa de sus padres.

El señor Fiol se valió de la narración de un suceso que impresionó tiernamente á su clase por descollar en él, un padre que salva la vida de su hijo á expensas de la suya propia.

Terminóse la lección con algunas preguntas acerca de ella, y despedida que fué la cla-

se se puso á votación si se aprobaba la lección y hubo afirmativa.

El señor Olivé manifestó disconformidad en cuanto á la forma de la lección, por haber hablado mucho el disertante y muy poco los alumnos, cuya objeción fué aprobada por la asamblea. En seguida, presentó el disertante las siguientes conclusiones:

1ª En la enseñanza de moral se procurará hablar al corazón del niño, á fin de formar niños morales antes que moralistas.

2ª Se buscarán en libros de moral práctica narraciones cortas, claras, siempre al alcance del niño y que le impresionen tiernamente.

3ª Cuando el proceder irregular de un alumno se preste á una llamada del profesor, éste aprovechará la oportunidad, intercalando en cualquier clase un rasgo de moralidad.

4ª Pondrá especial empeño el maestro, en que los niños conviertan en hábito, las reglas morales que traten de inculcarles.

5ª No olvidará nunca el maestro que él es un ejemplo vivo y el más apropósito para moralizar á sus discípulos.

Puestas á votación estas conclusiones fueron aprobadas. Con lo que terminó la sesión, siendo las 3 1|4 p. m.

DISTRITO 8.º—3ª Conferencia—Abril 12—Presidencia del Inspector Técnico, señor Diez Mori—El conferenciante, señor Francisco Navarro expuso su lección de instrucción cívica; «Gobierno y Soberanía» la que fué dictada con mucho acierto, mereciendo la general aprobación.

Hé aquí las conclusiones del señor Navarro:

1º El método que debe seguirse en el sintéctico.

2º Toda lección de instrucción cívica debe partir de un hecho particular al alcance de los niños para elevarse gradualmente á conseguir el objeto deseado.

3º Cuando la materia de que se trate le permite, la lección debe ser esencialmente práctica.

4º Toda lección de instrucción cívica debe terminar con una breve lección de moral política.

5º El objeto de las lecciones de instrucción cívica debe ser análogo al de los de moral, porque así como ésta habla al sentimiento para hacer hombres dignos, aquella ha de procurar hacer ciudadanos capaces de comprender y cumplir sus derechos y deberes.

6º Siendo que los niños por conversaciones oídas en sus casas pudieran inmiscuirse en algunos asuntos de política, el maestro deberá cuidar de desviarlos, cumpliendo así con el art. 98 del Regl. Gral. de Escuelas.

Fué nombrada la señorita María Sardoy para la próxima conferencia, tomando como tema moral en el 1º grado, «Modestia y Arrogancia.»

4ª Conferencia—Abril 19—Puede asegurarse que esta conferencia, ha sido una de las más honrosas de este distrito, no tanto por la brillantez de la lección dada sino por que varias fueron las personas que tomaron parte en la discusión ya sea en pro, ya en contra.

Entre las personas que tomaron parte, recordamos á las señoritas Arroqui, Márquez, Castro, señores García José M., García Joaquin, que la impugnaron, y las señoritas Moyano, Mendoza y otras que la aprobaron.

La discusión se mantuvo con altura y en este sentido merece un elogio la disertante, sobre todo por haber contribuido á interesar á sus colegas.

Las conclusiones fueron las siguientes:

1ª Para conseguir resultados benéficos en la enseñanza de la moral debe despojársela de su carácter de abstracción.

2ª Las láminas ilustrativas y también los ejemplos de las narraciones que se hagan á los niños, son los medios principales para su amenidad y para llegar á lo que nos proponemos, *instruir halagando*; los ejemplo, deben herir vivamente la imaginación.

3ª Al dirijir los ejemplos se cuidará de que los niños puedan, si es posible, deducir ellos mismos las ideas morales.

4ª El lenguaje del maestro debe adaptarse á la inteligencia de los alumnos, y el método que debe emplearse, el socrático.

Finalmente se designó á la señorita Manuela Arroqui para la próxima conferencia, quien tomó como tema una lección para el primer grado: «Insectos».

DISTRITOS 7° Y 11°.—Conferencia del 26 del corriente—Presidencia de la señorita Josefa Lopez Francia—Disertante señorita N. Chans Moreno—Tema, «El papel» en 2° grado.

La lección fué aprobada por mayoría de votos, lo mismo las conclusiones que fueron observadas con algunas ligeras modificaciones.

La señorita Rauschert hizo uso de la palabra para observar la lección y dijo: Que á su juicio la disertante debía haberse extendido más en las propiedades que en los nombres.

En cuanto á las conclusiones observaron los señores Rodriguez, Gonzalez, Rauschert y la señorita Lopez Francia.

Las conclusiones con las correcciones, fueron las siguientes:

1ª Motivar la lección anterior que esté ligada con la posterior para interesar á los niños y atraer su atención procediendo por medio de una conversación familiar y un lenguaje sencillo.

2ª Empezar por el objeto conocido, sus usos generales, sus propiedades y ampliar después la enseñanza hasta llegar á la fabricación del papel y su valor relativo.

3ª Emplear el método interrogativo intuitivo y correjir el lenguaje.

Se procedió acto contínuo á la elección de secretario de las conferencias por renuncia del señor José M. Aubín, resultando electo por mayoría de votos, el señor Rodriguez.

Se designó como disertante para la próxima conferencia al señor Nicolás Ferreiro, el que elijió como tema «El hidrógeno» en 2° grado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 3-20 p. m.—*Graciosa Palla.*

DISTRITO 15°—Sesión del 12 de Abril—3ª Conferencia pedagógica—Presidencia del señor Maldonado—Se abrió la sesión á las 2-30 p. m.—Leida y aprobada el acta de la anterior, la señorita Vallejo desarrolló el siguiente tema: «Seres orgánicos é inorgánicos» en 2° grado.

Terminada la clase, leyó las conclusiones que van á continuación:

A la enseñanza de ejercicios intuitivos nunca debe dársele un carácter rigurosamente científico, por el contrario, debe hacerse por medio de sencillas conversaciones á fin de cultivarles el lenguanje y ejercitarles las facultades de observación.

Deben emplearse los métodos intuitivo y socrático para poder conducir á los niños á que por medio de la observación y comparación, insensiblemente aprendan las nociones que el maestro trata de enseñarles.

En esta clase de lecciones es indispensable el uso de objetos y láminas.

Sometidas éstas, así como la clase, á la aprobación de la asamblea, fueron aprobadas por unanimidad de votos.

Fuè designada para la próxima conferencia la señora Vicenta B. de Bertrand, quien eligió como tema; «Idea de sustantivo y adjetivo» en primer grado. Levantóse la sesión siendo las 3-15.

4ª Conferencia—Sesión del 26 de Abril—Presidencia del señor Maldonado—Quedó abierta la sesión á las 2-25 p. m.—La señora de Bertrand desarrolló el tema elejido con anterioridad, «Idea de sustantivo y adjetivo,» en primer grado.

Concluida la clase leyó las conclusiones siguientes:

1ª En la primera lección del sustantivo no debe enseñarse ninguna palabra abstracta.

2ª No debe darse definición ninguna al principio de la lección.

3ª Siempre que sea posible debe exijirse á los alumnos hagan un resumen de la lección dada, antes de terminar ésta.

Puesta la clase y conclusiones á discusión la señora de Scasso dijo: que á su parecer solo debía haber dado á los niños, idea de sustantivo, debiendo insistir en ello, no siendo suficiente una sola clase, que en cuanto á lo demás la clase había estado bien dada.

La señora de Bertrand replicó que estaba

de acuerdo con la señora de Scasso en cuanto á que se debía insistir sobre el mismo tema para que los niños lo recordasen, pero, que no creía haber abarcado demasiado y que al insistir sobre el tema tratado los alumnos fácilmente lo recordarían.

Después de esto la asamblea aceptó la clase y las conclusiones presentadas por la señora disertante, así como las observaciones hechas por la señora de Scasso. Fué designada la señorita Angela Luna para la próxima conferencia; elijió como tema «Poliedros» en 4° grado. Levantóse la sesión, siendo las 3-10 p. m.

DEPÓSITO

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO DE ÚTILES Y TEXTOS

Facturas expedidas durante los meses de Enero y Febrero de 1890

FECHAS	DESTINOS	Expedientes	Fact. n°.	Bultos	IMPORTE
Enero 11	Gobernación del Chaco—Colonias «Vedia» y «San Carlos»...................	3082	1	23	617.76
» 21	Biblioteca del Regto. 12 de Caball.—Presidencia Roca......................	U. 3226	2	1	73.49
» 23	Formosa.....................	1193	3	5	177.32
Febr. 1°	Liceo General Belgrano..	Letra A	4	1	0.48
» »	El Monitor.................	E. 3287	5	2	45.42
» 25	Gobernación del Río Negro (Viedma)............	S. 382	6	2	5.10
» 28	2° Distrito..................	2382	7	10	467.15
» »	Minister. de R. Exteriores	M. 305	8	1	18.00
» 15	Martín García.	P. 63	9	1	27.02
» 28	16° Distrito	49	10	16	643.75
» »	14° id	97	11	38	2516.40
» 8	Córdoba.....................	ord. ver	12	37	302.00
» 11	Comisión Popular de Educación de Esquina (Corrientes)	3444	13	3	693.71
» 14	Santiago del Estero.......	3614	14	3	269.33
» 15	id id	986	15	3	546.40
» »	San Juan....................	3476	16	6	511.20
» 28	La Plata.....................	1393	17	201	8290.00
» 8	Jujuy	2225	18	32	1911 16
	Totales..................			385	17115.69

S. E. ú O.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1890.—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

De los trabajos ejecutados durante el mes de Marzo de 1890 en la carpintería del Depósito.

170	bancos refaccionados de 2 asientos pintados para el Depósito.........	$ m/n	5.70	969.00
55	bancos refaccionados de 2 asientos, sin pintar, para el Buen Pastor y Puerto Gallegos......................	» »	5.00	275.00
1	armario para los útiles de la carpintería	» »	10.00	10.00
10	esqueletos para los bancos remitidos al interior............................	» »	3.00	30.00
1	cajón nuevo grande para La Plata.	» »	5.50	5.50
68	esqueletos de bancos americanos reforzados, para La Plata..........	» »	0.80	54.40
1	esqueleto para Córdoba.............	» »	2.00	2.00
300	bancos americanos; montaje para la Capital..............................	» »	0.50	150.00
	Total.............	$ m/n		1495.90

S. E. ú O.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1890.—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier.*

NOTICIAS

Gobierno de la Escuela—En un alegre dia de primavera, el hijo de un agricultor yankee, fué encargado de trasladar á otro sitio un montón de piedras que se encontraba reunidas en la huerta y que estorbaban á los labradores que araban el campo. Las piedras eran numerosas y pesadas, teniendo por consiguiente, nuestro héroe, que llevar á cabo una tarea bastante fatigosa. Empezó, sin embargo, su trabajo con decisión, pero al poco tiempo empezaron á faltarle las fuerzas y á dolerle las espaldas de tal modo que cayó rendido sobre el montón de piedras. En esa actitud quedó pensativo y descansando largo tiempo, cuando acertaron á llegar á sus oidos los alegres gritos de otros muchachos, compañeros suyos, que se entregaban á sus juegos favoritos. El joven concibió entonces una idea por medio de la cual podría dar pronto cima á su trabajo. Colocó un palo en el sitio á donde debían trasladarse las piedras y se fué en busca de sus compañeros. No quiso revelarles de pronto el juego que acababa de urdir para la traslación de las piedras y con disimulo los fué trayendo al lugar de la acción. Empezó por tirar una piedra al árbol cercano diciéndoles: ¿á ver quien puede pegar en aquel tronco? Pero, no habian piedras bastantes. Vengan conmigo les dijo entonces el inteligente joven yankee, en nuestro terreno hay un montón de piedras; vamos allá y tiraremos con más comodidad á un blanco que he puesto. No tardaron los muchachos en encontrarse en el sitio indicado y en dar comienzo al *tiro al blanco*. Las municiones no faltaban y antes que los tiradores se hubiesen cansado de aquel interesante juego, una gran parte de la piedra había sido trasladada al punto deseado. El inventor confesó entonces su estratagema y pocos esfuerzos le bastaron para inducir á sus amigos á que le ayudasen á concluir la obra, para irse despues á jugar á otra cosa.

Varios son los puntos dignos de estudio que abraza esta corta historia.

1° Hay en toda escuela *un trabajo* á ejecutar. Los

músculos mentales deben robustecerse y debe adquirirse destreza mental. El maestro debe educar é instruir á sus dicípulos y para conseguirlo tiene que hacerlos *trabajar*. Para despejar el terreno era necesario cierta suma de trabajo material. ¿Debe el maestro fatigar las inteligencias como se fatigaba en un principio el joven yankee en la tarea de remover las piedras ó debe buscar como el mismo el medio de que el trabajo se realizase, como un acto de entretenimiento y diversión? Mientras el muchacho realizaba solo y lentamente la obra, cada nueva piedra pesaba más que la anterior, la espalda le dolía, y pensaba más en ello y en los gritos alegres de sus compañeros, como en el medio de dejar su trabajo, que en lo que adelantaba y en el placer que causaba á su padre. Pero, cuando se halló rodeado de sus camaradas y las piedras volaban, olvidó el trabajo por el juego, trabajó más de lo que hubiese trabajado solo y encontró placer en ello.

2° A los muchachos que fueron *á tirar al blanco*, es muy probable que hubiera sido difícil persuadirles de que debían ayudar al amigo á trasladar el montón de piedras. Pero, fueron engañados, fueron á trabajar empeñosamente sin sospechar que lo hacían y el resultado fué superior al que se hubiese obtenido induciéndolos directamente á hacerlo ó como una tarea que se les impusiese.

3° Engaños semejantes, no solo se justifican, sino que pueden ser un expediente para que el maestro logre muchas cosas en la escuela. Puede y debe quitar á los deberes su aridez, para hacerlos agradables y atrayentes. No necesita reducir la labor; los hechos le demostrarán que sus discípulos hacen más y trabajan más tiempo cuando el trabajo se hace como diversión, que cuando se ejecuta como una tarea: pudiendo así hacer llevaderas las horas de estudio, deslizándose éstas alegre y provechosamente para los alumnos.

4° Cuando el muchacho del agricultor tiraba piedras al blanco, por broma, trabajó más que lo que había hecho antes. Los niños corren más lejos y más ligero cuando juegan, de lo que podría hacérseles correr por otra causa. *El motivo* hace la diferencia. El trabajo se aligera cuando la diversión aparta la atención de la tarea. Los marineros trabajan mejor en el cabrestante estando cantando; la pesada ancla sube más fácilmente y más pronto, y los hombres están más dispuestos á cumplir otros deberes. Los soldados marchan y se baten mejor cuando escuchan la música de la banda. Sucede lo mismo con los niños en la escuela. Si cierta leccion, que con un método de enseñanza hubiese exigido una hora de pesado trabajo para ser aprendida, puede hacerse una ocupación interesante y agradable, en la que se entre alegremente y se realice con energía, en solo media hora, ahorrándose tiempo para otros deberes y para jugar, y no solo esto, sino que el modo de cumplir la tarea habrá sido tal, que la mente se habrá ejercitado con rigor y energía, en lugar de languidecer en la inacción. Esto es, *gobierno de la escuela*
—*N. W. Tailor Root.*

Ministerio de Instruccion Pública—Insertamos á continuacion varias disposiciones importantes del Ministerio de Instrucción Pública que tienden á regularizar la marcha de la administración pública, á hacer economías, á mejorar los servicios y perfeccionar los programas de enseñanza.

Los programas—Buenos Aires, Abril 30 de 1890 —Al Sr. Rector del Colegio Nacional de.... —La experiencia ha demostrado que los Programas que rijen en los Colegios Nacionales adolecen de algunos defectos que es necesario corregir.

Desde luego, no existiendo entre nosotros la bifurcación de los estudios, según la profesion ó carrera que se haya de seguir: habiéndose adoptado como base del sistema de enseñanza la escuela única, es indispensable que los Programas guarden entre sí una relación proporcional perfectamente exacta y que estén en ellos de tal manera equilibrada las diversas materias, que en ningún caso pueda señalarse el menos exceso en una, puesto que ello redundaría inevitablemente en daño de las demás.

Necesitamos pues, revisar esos programas y con tal objeto pido al señor rector que después de reunir al cuerpo de profesores y oir á cada uno de ellos sobre los programas de sus ramos respectivos, á la vez que sobre los de las otras materias que comprende el plan de estudios, se servirá trasmitirme las indicaciones que se hicieren en el sentido de reforma ó modificación, cuidando de expresar las razones con que se funden tales correcciones.

El Ministerio reunirá oportunamente estas opiniones y con ellas á la vista emprenderá la tarea que se propone, contando de antemano con ese contingente doblemente útil y valioso, que además de facilitar el trabajo, será garantía de acierto y de éxito en la obra.

Esperando que el Sr. Rector se servirá dejar cumplida á la mayor brevedad la comisión de que lo encargo, me complazco en saludarlo con particular estimación.—*A. Alcorta.*

Al señor director de la escuela normal de.....—Este Ministerio desea conocer circunstanciadamente qué resultados han dado en la práctica los programas que desde Mayo de 1888 rigen en las escuelas normales.

El tiempo transcurrido permite ya apreciar con exactitud la bondad de ellos en su conjunto y en los detalles y conviene este examen para adoptar, si se juzga necesario, las medidas que sean del caso.

En tal virtud pido al señor director se sirva convocar al cuerpo de profesores de esa escuela y después de oir á cada uno sobre los programas de sus ramos respectivos, relacionándolos con los de las otras materias que comprende el plan de estudios, me trasmita detalladamente todas las indicaciones que se hicieren en el sentido de reforma ó modificación, cuidando de expresar prolijamente las razones en que se funden las correcciones propuestas.

Espero que el señor director adoptará las medidas convenientes para que el informe solicitado esté en este Ministerio antes del dia 1° de Julio próximo.

Saludo atentamente al señor Director. — *A. Alcorta.*

Los candidatos para profesores—Expresando la forma en que han de hacerse propuestas para llenar los empleos que queden vacantes en los establecimientos de educacion secundaria y normal, el Ministro de Instruccion Pública ha enviado la siguiente

nota circular á los rectores de Colegios Nacionales y directores de Escuelas Normales:

«El éxito de los establecimientos de educación depende casi exclusivamente de la mayor ó menor idoneidad de sus respectivos cuerpos docentes. Por buenos que sean los planes y programas de enseñanza, por prolijos y previsores que sean los reglamentos, por constantes que sean los esfuerzos de los poderes públicos, si no se cuenta con maestros reconocidamente aptos y empeñosamente dedicados á su alta función, el resultado será siempre negativo.

Debemos, pues, mirar con el mayor interés todo lo que se relaciona con asunto tan capital, y en esta virtud, á la vez que con el propósito de corregir deficiencias que la práctica ha demostrado, he creido conveniente llamar, de un modo especial, la atención del señor rector sobre la importancia trascendental de la atribución que le confiere el reglamento al autorizario á proponer candidatos de profesores, sobre la influencia decisiva que tales nombramientos ejercen en la marcha de cada establecimiento, y como consecuencia de una y otra cosa, sobre la responsabilidad que impone el uso de esa atribución.

El Ministerio á mi cargo está dispuesto á rodear á los señores rectores de toda la autoridad necesaria para que puedan ejercitar ampliamente sus facultades reglementarias; pero tambien está decidido á exigir de ellos el más estricto cumplimiento de sus deberes y á hacer prácticas las responsabilidades inherentes á esas facultades.

De acuerdo con estos propósitos y á fin de realizarlos, el señor rector hará en adelante las propuestas de candidatos para el personal docente, por medio de nota oficial, expresando en ella si el propuesto tiene ó no título profesional, si ha estado antes ó está al presente, al servicio de la instruccion pública, qué materias ha enseñado ó enseña, qué resultado ha obtenido como profesor; en una palabra, agregará á la propuesta todos los informes y antecedentes que sean necesarios para que el Ministerio pueda formar juicio cabal respecto del candidato.

Espero que el señor rector, cuyo celo en favor de la instruccion pública me es conocido, ha de poner particular empeño en secundar eficazmente los propósitos que dejo expresados, y me complazco en saludarlo atentamente.—*A. Alcorta.*

LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.—«Imponiendo penas severas á los profesores y alumnos de los establecimientos nacionales de educación que no asistan con regularidad á las cátedras, se dictaron los decretos que reproducimos en seguida:

«Considerando la importancia que tiene para la buena marcha y disciplina de los establecimientos de educación la asistencia puntual de los profesores, y en vista de los resultados negativos que ha dado la aplicación de las disposiciones penales contenidas en los artículos 224 á 227 del reglamento de los colegios nacionales, el presidente de la república decreta:

Artículo 1º Todo profesor de Colegio Nacional ó de Escuela Normal que por cualquier causa dejare de asistir a la quinta parte de las clases que le corresponda dar en el año escolar, quedará por el mismo hecho separado de su puesto.

Art. 2º A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, se computará como media falta el llegar tarde á las horas de clase, y como falta doble la inasistencia á cada sesión de examen.

Art. 3º Mensualmente se expondrá en secretaría un cuadro que demuestre el número de faltas en que haya incurrido cada profesor.

Art. 4º Toda vez que llegue el caso de aplicarse lo que dispone el art. 1º, los directores de los respectivos establecimientos deberán comunicarlo inmediatamente al Ministerio para que sea llenada la vacante.

Art. 5º Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias contrarias al presente decreto.

Art. 6º Comuníquese, etc.—JUAREZ CELMAN—*Amancio Alcorta.*»

«Considerando: Que el actual reglamento de los Colegios Nacionales solo computa para la pérdida del curso las faltas de los alumnos no justificadas; que la inasistencia continuada por parte de éstos, sea cualquiera la causa que la motive, debe bastar para hacerles perder el carácter de estudiantes oficiales desde que no han aprovechado de las explicaciones de los profesores, ni éstos han podido apreciar la preparación de aquellos; que el privarle del carácter de alumnos oficiales no importa imposibilitarlos de dar examen, puesto que podrán rendirlo como estudiantes libres, se resuelve:

Todo alumno regular que incurra durante un año en 120 faltas de asistencia á sus clases respectivas, cualquiera que sea la causa que motive esas faltas, perderá su carácter de alumno oficial, y solo podrá dar examen como estudiante libre.

Comuníquese para su cumplimiento á los rectores de los Colegios Nacionales, publíquese, é insértese en el registro nacional—JUAREZ CELMAN—*Almancio Alcorta.*»

Propósitos de economía—La nota que reproducimos á continuacion, dirigida por el Ministro de Instruccion Pública al Inspector general de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, Dr. Juan A. García (hijo)—amplía la noticia que hemos adelantado al respecto.

«A fin de obtener la mayor economía en los gastos que demanda la provisión de útiles y libros de enseñanza á los establecimientos de educación que el Tesoro Nacional costea, y mientras se adoptan las medidas convenientes para garantir la aplicación de los dineros públicos á este objeto en la mejor forma posible, este Ministerio necesita conocer previamente y en todos los casos el precio de aquellos artículos.

Con tal propósito, una vez que esa oficina haya examinado los pedidos que reciba y formado las listas de lo que crea que es indispensable acordar, las remitirá á la casa encargada de la provision para que manifieste ésta el valor de cada uno de los articulos enumerados, y solo después de que esa manifestación haya sido hecha, pasará la inspección á este Ministerio, para la resolución que corresponda, las listas expresadas, dando su opinión acerca de los precios fijados y marcando el importe total de la provisión.

Saludo atentamente al señor Inspector. — *A. Alcorta.*

Becas en las Escuelas Normales—A fin de regularizar la tramitación de los expedientes relativos á concesión de becas en las Escuelas Normales, adoptando para todos los casos un procedimiento uniforme que, á la vez simplifique y facilite el pronto despacho, se ha resuelto por el Ministerio de Instruccion Pública:

1° Desde la fecha en adelante, las solicitudes de becas serán presentadas en las respectivas Escuelas Normales, cuyos directores las elevarán para su resolución al Ministerio de Instrucción Pública, acompañándolas del correspondiente informe de la Dirección y de todos los antecedentes y justificativos exijidos por los decretos de 15 de Octubre de 1885 y 19 de Noviembre de 1887.

2° En la Capital de la República seguirá observándose el mismo procedimiento establecido por el artículo 7° del primero de los decretos citados.

3° Derogar las disposiciones anteriores que se pongan al presente decreto.

Sobre exámenes de estudiantes libres—Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha dictado una resolución en una solicitud del Rector del Colegio del Salvador, pidiendo se permita á algunos alumnos que no han cursado el 6° grado en las escuelas, rendir examen del primer año en el Colegio Nacional, que dice así:

«De acuerdo con lo aconsejado por la Inspeccion General y no siendo posible acceder al pedido que hace el colegio del Salvador en su precedente exposición, solicitando que no se aplique las disposiciones reglamentarias vigentes á los jóvenes que presenta para ser inscriptos en el Colegio Nacional como alumnos de 1er año, pues conceder tal cosa, además de ser violatorio de dichas disposiciones, importaría colocar á los alumnos de aquel establecimiento en condiciones muy superiores á los de los colegios de la Nación, donde se cumplen y se hacen cumplir estrictamente los reglamentos vigentes, no hay lugar á la concesión solicitada para los aspirantes á ingresar al primer año, y pase este expediente al Colegio Nacional de la Capital para que dé el informe que corresponda acerca de la inscripción que se pide de alumnos pertenecientes á otros años.—*A. Alcorta.*

Fondos de las Escuelas—Del Ministerio de Instrucción Pública, pasará hoy al de Hacienda, un decreto de pago por 856,163 pesos, á favor del Consejo Nacional de Educación. Dicha suma representa la parte que le corresponde por ley, sobre el producido de la contribución directa y patentes, en el año 1889. El Departamento del Interior, deberá entregarle también, el 20 o|o de la venta de tierras públicas, en el mismo año.

¡Al fin tuvieron éxito las gestiones hechas para cobrar el dinero que está destinado al sostenimiento de las escuelas comunes!

Fuego en las Escuelas — En el número 170 de esta revista y bajo el título *Los ejercicios militares en las escuelas* publicamos algunos informes sobre la manera como se enseña en otros países á los niños que frecuentan los establecimientos de enseñanza, las precausiones que deben tomarse en los casos de incendio y los procedimientos que se ponen en práctica para desalojar las casas-escuelas en el más breve tiempo posible.

El mismo asunto, ha inspirado á *El Bombero* el artículo que insertamos á continuación y que viene dedicado á los señores miembros del Consejo Nacional de Educación. Su autor es el señor Capitán don Florencio Chavarria:

«Es con verdadero entusiasmo que abordamos el tema; no solo porque él es nuevo para nosotros los argentinos y aun para todos los sud-americanos, sino porque encierra una gran idea, digna del aplauso más caluroso y de la adhesión más entusiasta, de parte de aquellos que tienen en sus manos, los medios para llevar á la práctica las inspiraciones felices de los hombres que en todas sus investigaciones van buscando la felicidad y el bienestar de la humanidad.

Empeñados casi siempre en resolver problemas de dudosa trascendencia, llevados por el afán de dominar el conjunto sin conocer claramente los detalles de una obra, juzgamos amenudo las cosas más fundamentales con una ligereza imperdonable, desechando iniciativas benéficas y relegando al olvido proyectos salvadores, porque los primeros frutos que éstos han dado no han respondido desde un principio á todas las esperanzas.

Para estos jueces que deciden sin previo estudio, quizá el asunto que tratamos hoy se les presente como el fruto de una imaginación demasiado *yankee*, pero confiamos en el buen criterio y recto juicio de los que saben estudiar y meditar seriamente las graves cuestiones, antes de aventurar un juicio que puede ser erróneo y hasta perjudicial.

Entre nosotros el problema de la seguridad contra los incendios, no está aún completamente resuelto.

Hemos adelantado indudablemente; pero para garantir eficazmente á toda la sociedad contra las catástrofes que puedan flajelarla, falta mucho que hacer todavia.

Una perfecta organizacion de socorros, no es la obra de un día ni la obra de un hombre: es obra de años y de esfuerzos combinados. Gradualmente, el perfeccionamiento de todos los medios y las exigencias de una sociedad que crece y prospera, van determinando los progresos de un servicio tan indispensable y tan grave

Las improvisaciones en esto como en todas las cosas, no ofrecen ventajas, ni ellas son posibles. La marcha sin ser pesada debe seguir paso á paso, consultando las verdaderas necesidades, examinándolas, midiéndolas, palpándolas por así decirlo, para que las resoluciones sean el resultado de una sana experiencia ó de un meditado estudio.

Y ninguna cuestion reclama mas estudio que un plan preventivo y eficaz contra los incendios.

De antemano es necesario reconocer que nosotros no hemos sufrido hasta hoy esas terribles enseñanzas que aleccionan practicamente á las autoridades, y que las llevan á tomar medidas precisas é inflexibles para garantir el bienestar de toda la sociedad.

Nuestras catástrofes, aun las más terribles, han destruído solo los capitales, que son por cierto, el bienestar y la riqueza, pero no contamos como otras sociedades europeas y hasta americanas, páginas de duelo terrible en que los incendios no solo han destruido capitales y hogares sino arrebatado miles de almas.

gencia y exquisito tino, la práctica de ella en nuestras escuelas públicas.»

El pago de los sueldos al personal docente — *El Diario* trae el suelto siguiente sobre el pago de los sueldos á los maestros:

«La situación económica porque atraviesa actualmente la República, empieza á causar sus tristes efectos no solo en las clases menos acomodadas, que viven del modesto trabajo de sus brazos, sino en las altas esferas sociales, donde el lujo y las superfluidades de la vida reinaban hasta ayer soberanos. Los males que trae aparejados una crisis como la que extenúa al país, son múltiples y de gravedad suma, no es, por cierto, el de menos trascendencia, el estado en que se coloca la instrucción pública cuando las rentas escolares, los recursos con que ella cuenta, se disminuyen en efectividad porque se disminuyen las entradas al tesoro nacional.»

«No hablemos de la paralización de obras públicas, en que estaban incluidos muchos edificio escolares, como las casas para escuelas normales en varias capitales de provincia ni de la suspensión de varios establecimientos especiales de educacion, ni de las economías que se cifran en material de enseñanza, útiles, libros, etc: pero hay algo que empieza á resentirse y que exige reparación inmediata si no queremos ver minado por su base el edificio de la educación común, elevado con tanto esfuerzo y á tanto costo : nos referimos al pago del personal docente.»

«Hoy más que nunca el maestro necesita percibir su sueldo puntualmente, porque las condiciones materiales de la existencia hánse empeorado en grado sumo con el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. Si antes le era difícil vivir como su posición social lo exige, ¿qué será hoy, con los gastos aumentados en una proporción que no resiste á ningún cálculo?»

«No es posible actualmente mejorar la situación del magisterio, pero no la empeoremos con irregularidades en el pago de sus haberes. Sin embargo, esto es lo que sucede, aun en aquellas administraciones escolares que se caracterizan por a preferente atención dada á cuestión tan primordial de la enseñanza.»

«No son ya únicamente los maestros provinciales las víctimas de las injusticias de los gobiernos, es el maestro de las escuelas de la Capital Federal, al maestro que depende de ese cuerpo autónomo, poderoso por sus recursos propios, que se llama Consejo Nacional de Educación, que alcanzan los efectos de las demoras en percibir su sueldo; ya no se le paga como en días felices, mes á mes, y ya empieza la duda, el desaliento, la incertidumbre, á dominar su espíritu.»

«Hacemos justicia al Consejo reconociendo sus buenas intenciones al respecto, manifestadas siempre con hechos; y solo por dificultades insuperables, como la falta de recursos, se verá obligado á no pagar el personal docente con la regularidad debida.»

«Esto es lo que se deduce de la comunicación dirigida por su Presidente, doctor Zorrilla, al Ejecutivo Nacional, comunicación que manifiesta un correcta proceder, en que pide se entregue al Consejo los fondos provenientes de ciertas rentas especiales afectadas á la educación común, las cuales, al parecer, se destinan á objetos muy diversos del que marca la ley.»

«Esperamos que el Consejo Nacional de Educación se pondrá á la altura de sus deberes y responsabilidades para salvar una situación insostenible á los maestros y perjudicialísima á la enseñanza.»

En la sección oficial y en una de las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación va la nota del Consejo Nacional de Educación á que se hace referencia en el suelto del colega,

Duracion de la primera enseñanza—Don Carlos A. Carrillo ha publicado en *El Magisterio Español* un artículo sobre el tiempo que debe durar la enseñanza primaria de los niños, que termina con estas consideraciones:

«Después de pesar con detenimiento las razones que anteceden, me inclino á fijar en ocho años la duración de la enseñanza primaria, en cuyo término caben con holgura y pueden distribuirse sin hacinamiento ni estrecheses todas las asignaturas del programa, dejando á los niños hueco para el desempeño de las faenas domésticas y pequeños trabajos que les encomiendan sus familias, para la vida y las expansiones del hogar, para el trato con los compañeros de su edad, para el juego, en fin, y el inocente esparcimiento. No faltan países en el extranjero en donde la instrucción escolar está limitada á un período de seis años; pero debe ampliarse algún tanto, porque cuando es tan breve, suele suceder, en tratándose de programas algo compresivos y compactos, que las horas que naturalmente deberían bastar para el estudio, resultan muy escasas y obligan al alumno á robar tiempo al trabajo, á la vida doméstica, al descanso y al juego para completarlas, con lo que la Escuela invade todas las esferas de actividad del niño. Entonces los ejercicios y lecciones absorben todos los jugos de la vída infantil: roban al cuerpo su frescura, sus carnes, su color, su fuerza, su salud; ahogan los santos y dulces afectos de familia que unen á hermanos con hermanos y á hijos con padres en estrecho nudo; secan los puros goces que nacen al calor y arrimo del hogar y cuyo recuerdo embalsama la vida, y hasta matan la alegría bulliciosa y la serena dicha que inundan y doran con su luz los años risueños de la infancia. Este cuadro no es—pluguiera el cielo que lo uese—mera creacion y capricho de la fantasía, sino por desventura, viva y palpable realidad en todas aquellas partes, no sólo del extraño, sino del propio suelo, en donde la adopción de programas escolares excesivos y abrumadores han estorbado y sofocado la vida extra-escolar del niño, convirtiendo á éste en simple máquina de aprender lecciones.

La necesidad de este plazo de ocho años para llenar el programa escolar sin menoscabo de la salud del niño, pudiera decirse que es ya una verdad demostrada experimentalmente En Francia, en Bélgica, en todos los cantones de la Suiza y en todos los Estados confederados de Alemania (1), los niños con-

(1) En los diversos Estados europeos, la obligación escolar comprende á los niños de las edades siguientes:

Prusia	de 5 á 14 años
Baviera	de 6 á 16 »
Alsacia Lorena	de 6 á 14 »
Noruega	de 8 á 15 »
Austria	de 6 á 14 »
España	de 6 á 9 »
Sajonia	de 6 á 14 »
Wurtemberg	de 6 á 14 »
Francia	de 6 á 12 »
Dinamarca	de 8 á 15 »
Portugal	de 7 á 15 »
Suiza	de 6 á 12 »
(Segun los cantones)	de 6 á 15 »

gencia y exquisito tino, la práctica de ella en nuestras escuelas públicas.»

El pago de los sueldos al personal docente — *El Diario* trae el suelto siguiente sobre el pago de los sueldos á los maestros:

«La situación económica porque atraviesa actualmente la República, empieza á causar sus tristes efectos no solo en las clases menos acomodadas, que viven del modesto trabajo de sus brazos, sino en las altas esferas sociales, donde el lujo y las superfluidades de la vida reinaban hasta ayer soberanos. Los males que trae aparejados una crisis como la que extenúa al país, son múltiples y de gravedad suma, no es, por cierto, el de menos trascendencia, el estado en que se coloca la instrucción pública cuando las rentas escolares, los recursos con que ella cuenta, se disminuyen en efectividad porque se disminuyen las entradas al tesoro nacional.»

«No hablemos de la paralización de obras públicas, en que estaban incluidos muchos edificio escolares, como las casas para escuelas normales en varias capitales de provincia ni de la suspensión de varios establecimientos especiales de educacion, ni de las economías que se cifran en material de enseñanza, útiles, libros, etc: pero hay algo que empieza á resentirse y que exige reparación inmediata si no queremos ver minado por su base el edificio de la educación común, elevado con tanto esfuerzo y á tanto costo : nos referimos al pago del personal docente.»

«Hoy más que nunca el maestro necesita percibir su sueldo puntualmente, porque las condiciones materiales de la existencia hánse empeorado en grado sumo con el encarecimiento de los artículos de primera necesidad. Si antes le era difícil vivir como su posición social lo exige, ¿qué será hoy, con los gastos aumentados en una proporción que no resiste á ningún cálculo?»

«No es posible actualmente mejorar la situación del magisterio, pero no la empeoremos con irregularidades en el pago de sus haberes. Sin embargo, esto es lo que sucede, aun en aquellas administraciones escolares que se caracterizan por a preferente atención dada á cuestión tan primorial de la enseñanza.»

«No son ya únicamente los maestros provinciales las víctimas de las injusticias de los gobiernos, es el maestro de las escuelas de la Capital Federal, al maestro que depende de ese cuerpo autónomo, poderoso por sus recursos propios, que se llama Consejo Nacional de Educación, que alcanzan los efectos de las demoras en percibir su sueldo; ya no se le paga como en días felices, mes á mes, y ya empieza la duda, el desaliento, la incertidumbre, á dominar su espíritu.»

«Hacemos justicia al Consejo reconociendo sus buenas intenciones al respecto, manifestadas siempre con hechos; y solo por dificultades insuperables, como la falta de recursos, se verá obligado á no pagar el personal docente con la regularidad debida.»

«Esto es lo que se deduce de la comunicación dirigida por su Presidente, doctor Zorrilla, al Ejecutivo Nacional, comunicación que manifiesta un correcta proceder, en que pide se entregue al Consejo los fondos provenientes de ciertas rentas especiales afectadas á la educación común, las cuales, al parecer, se destinan á objetos muy diversos del que marca la ley.»

«Esperamos que el Consejo Nacional de Educación se pondrá á la altura de sus deberes y responsabilidades para salvar una situación insostenible á los maestros y perjudicialísima á la enseñanza.»

En la sección oficial y en una de las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación va la nota del Consejo Nacional de Educación á que se hace referencia en el suelto del colega,

Duracion de la primera enseñanza—Don Carlos A. Carrillo ha publicado en *El Magisterio Español* un artículo sobre el tiempo que debe durar la enseñanza primaria de los niños, que termina con estas consideraciones:

«Después de pesar con detenimiento las razones que anteceden, me inclino á fijar en ocho años la duración de la enseñanza primaria, en cuyo término caben con holgura y pueden distribuirse sin hacinamiento ni estrecheses todas las asignaturas del programa, dejando á los niños hueco para el desempeño de las faenas domésticas y pequeños trabajos que les encomiendan sus familias, para la vida y las expansiones del hogar, para el trato con los compañeros de su edad, para el juego, en fin, y el inocente esparcimiento. No faltan países en el extranjero en donde la instrucción escolar está limitada á un período de seis años; pero debe ampliarse algún tanto, porque cuando es tan breve, suele suceder, en tratándose de programas algo compresivos y compactos, que las horas que naturalmente deberían bastar para el estudio, resultan muy escasas y obligan al alumno á robar tiempo al trabajo, á la vida doméstica, al descanso y al juego para completarlas, con lo que la Escuela invade todas las esferas de actividad del niño. Entonces los ejercicios y lecciones absorben todos los jugos de la vida infantil: roban al cuerpo su frescura, sus carnes, su color, su fuerza, su salud; ahogan los santos y dulces afectos de familia que unen á hermanos con hermanos y á hijos con padres en estrecho nudo; secan los puros goces que nacen al calor y arrimo del hogar y cuyo recuerdo embalsama la vida, y hasta matan la alegría bulliciosa y la serena dicha que inundan y doran con su luz los años risueños de la infancia. Este cuadro no es—pluguiera el cielo que lo uese—mera creacion y capricho de la fantasía, sino por desventura, viva y palpable realidad en todas aquellas partes, no sólo del extraño, sino del propio suelo, en donde la adopción de programas escolares excesivos y abrumadores han estorbado y sofocado la vida extra-escolar del niño, convirtiendo á éste en simple máquina de aprender lecciones.

La necesidad de este plazo de ocho años para llenar el programa escolar sin menoscabo de la salud del niño, pudiera decirse que es ya una verdad demostrada experimentalmente En Francia, en Bélgica, en todos los cantones de la Suiza y en todos los Estados confederados de Alemania (1), los niños con-

(1) En los diversos Estados europeos, la obligación escolar comprende á los niños de las edades siguientes:

Prusia	de 5 á 14 años
Baviera	de 6 á 16 »
Alsacia Lorena	de 6 á 14 »
Noruega	de 8 á 15 »
Austria	de 6 á 14 »
España	de 6 á 9 »
Sajonia	de 6 á 14 »
Wurtemberg	de 6 á 14 »
Francia	de 6 á 12 »
Dinamarca	de 8 á 15 »
Portugal	de 7 á 15 »
Suiza	de 6 á 12 »
(Segun los cantones)	de 6 á 15 »

curren á las escuelas unos seis ú ocho años por término medio, estudiando durante este tiempo las materias fijadas por los planes de estudio respectivos, los cuales, con ser entre sí bastante desiguales, pueden calcularse aproximadamente equivalentes. En los millares de Escuelas establecidas en estos países han podido observarse durante larguísimo periodo resultados del trabajo mental impuesto á los niños por los programas vigentes, y no han debido parecer nada buenos cuando es hoy casi unánime la opinión de médicos y pedagogistas en declarar que ese trabajo no pueden sobrellevarlo los alumnos sino con detrimento—y detrimento grave muchas veces de su salud y desenvolvimiento orgánico.

Eduardo Charton—Acaba de morir en Versailles. Había nacido en Sens, el dia 11 de Mayo de 1807, é iba á cumplir su 83º año.

Reproducimos la siguiente necrologia, extractándola del *Manuel général de l'Instruction primaire*:

El Sr. Charton ha sido Secretario General del Ministerio de Instrucción pública en 1848, representante del pueblo, Senador y miembro corresponsal de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Pero su más bello título á la gratitud del público, y especialmente del público escolar, es la parte que tomó en la creación y la dirección de grandes publicaciones destinadas á las familias, y que han tenido una influencia muy saludable en la propagación de las mejores doctrinas literarias, artísticas y morales, en todas las clases sociales. Es así que estableció en 1833 el *Magazin pittoresque*, que dirigió desde el principio; la *Tour du Monde*, la mas importante de las revistas de viajes publicada con grabados, y, en tiempos más recientes, la colección, hoy muy considerable, de la *Biblioteca de las Maravillas*. En 1863, publicó en colaboración con el señor Bordier, una *Historia de Francia* con arreglo á los documentos, originales y los monumentos, la cual ha tenido un éxito muy legítimo.

Con todos estos títulos, Eduardo Charton ha sido un propagador eminente de la instrucción y de la educación popular la que era á su juicio una causa sagrada á la cual dedicó toda su vida.

Educación moral—El hombre dotado de inteligencia y libertad exagera muchas veces los derechos que le ha concedido el Autor de la Naturaleza, olvidando completamente los deberes que le ha impuesto.

De aquí nacen esas contiendas entre miembros de una misma familia, esos escenarios donde el sér humano se presenta á nuestras miradas envilecido por la ruin pasión del déspota ó del homicida. ¿Quizás el mortal ha sido condenado por el Creador para ser el esclavo de un corazón inclinado al mal?

No, si desde nuestros primeros años somos dirigidos por los sanos principios de una moral cristiana; si nos amamantamos en ese libro sagrado, cuya historia empieza en los jardines del Eúfrates y concluye en el patíbulo del Gólgota; si sólo observamos ejemplos de virtud y honradez en nuestros padres y maestros.

Jamás se borran del corazón las huellas que ha dejado impresas una educación moral.

Cuando las tempestades de la vida se desencadenen contra nosotros; cuando las decepciones humanas aniquilen las lisonjeras esperanzas que se dibuban en horizontes cercanos; cuando se abate el ánimo, se turba la mente, gime el espíritu, sentiremos voz interior que nos dice: no temáis; conservad vuestra conciencia pura; el día de la bonanza no está lejano.

Una persona educada en la escuela de la virtud, penetrada de las elevadas ideas del Cristo, exentas de superstición y fanatismo, sabrá cumplir su deber en todos los estados de la vida: será un buen hijo, un buen ciudadano, un buen esposo, un buen padre, un buen amigo.

No podemos; no debemos desatender la educación moral: no podemos relegar al olvido principios vitales de los que dependen nuestra dicha, nuestro bienestar, nuestro porvenir; no debemos ilustrar nuestras inteligencias haciendo caso omiso de la conciencia; no podemos ni debemos secar la fuente viva del sentimiento ó dejar que se enturbien sus cristalinas aguas.

Hay un libro que nos muestra aquellos principios morales: el Evangelio.

Sublime poema encerrado en estas palabras: *amor al hermano, amor al enemigo, amor al virtuoso, amor al pecador, amor á toda la humanidad. Un maestro.*

Profesoras diplomadas—En el número 176 de EL MONITOR, se publicó un informe con un cuadro del personal docente de la Escuela Graduada número 1 del 15º Distrito, en el cual figuran como destituidas de diploma alguno, la profesora de francés señorita Bonnecaze y la profesora de música señora Laura R. de Sacon, y se nos pide que hagamos constar que lo poseen, la primera de institutriz elemental otorgado por la Universidad de París y la segunda de profesora de música otorgado por el Conservatorio de Buenos Aires.

Quedan complacidas las personas que nos han pedido que hagamos esa rectificación.

College for the training of teachers—En Nueva York, Plaza de la Universidad núm. 9, se ha establecido una escuela normal de carácter particular, cuyo principal objeto es formar maestros para las escuelas de los paises de América en donde se habla el español, idioma en que se da la enseñanza en ese establecimiento.

Biblioteca Popular del Municipio—La Biblioteca Popular del Municipio, establecida en la calle Corrientes núm. 770, ha tenido en el mes de Abril el siguiente movimiento.

Libros entregados á los socios para leerlos en sus domicilios 1835. Remitidos por el establecimiento al domicilio de los socios 144, total de volúmenes 2360. Asistencia de lectores al establecimiento 474. Entrada de suscritores á la Biblioteca 29.

SUMARIO